

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRIA EN CONSULTORIA TRIBUTARIA**

**DR-CAFTA*, OPORTUNIDAD PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**(Por sus siglas en Inglés Tratado de Libre Comercio)*

*Informe final para la obtención del grado
de Maestro en Consultoría Tributaria con base en el Normativo
para la elaboración de la tesis de grado de examen general de graduación de
la Escuela de Estudios de Postgrado, del 25 de septiembre de 2006*

Nery Leonel López Galeano

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano: Lic. MSc. Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Secretario: Lic. Ángel Jacobo Meléndez Mayorga
Vocal I: Lic. Cantón Lee Villela
Vocal II: Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal III: Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal IV: P.C. Efrén Arturo Rosales Álvarez
Vocal V: P.C. Deiby Boanerges Ramírez Valenzuela

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE TESIS
SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE**

Presidente: MSc. Jorge Enrique Dávila Martínez
Secretario: MSc. Jorge Alberto Tello Cano
Vocal I: MSc. Lizardo Porres Velásquez
Profesor Consejero: MSc. Albaro Joel Girón Barahona

DEDICATORIA DE LA TESIS

A DIOS:

Por concederme alcanzar una nueva meta e iluminar mi pensamiento en el camino correcto.

A MIS PADRES:

Por todo el amor y comprensión que he recibido.

A MI ESPOSA:

Mi agradecimiento sincero por dedicarme su vida y estar conmigo en los buenos y malos momentos que Dios la bendiga siempre.

A MIS HIJAS:

MAYRITA Y ERIKA son la fuente de inspiración y motivación en lo que emprendo.

A MIS COMPAÑEROS:

Por compartir todos los momentos difíciles pero satisfechos de habernos esforzado al máximo.

A MIS MAESTROS:

Agradecimiento sincero por compartir sus conocimientos y experiencias.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Bendita casa por darme la oportunidad del estudio Profesional.

A LA FACULTAD DE C.C.E.E. Y ESCUELA DE POST-GRADO:

Con agradecimiento por la profesión que me confiere.

ÍNDICE

	Página
RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	Antecedentes	7
1.1.2	Cuadro de leyes compensatorias al Tratado de Libre Comercio	11
1.2	Base legal	16
1.3	Objetivos	16
1.4	Oportunidades	16
1.5	Riesgos	17
1.6	Regulaciones de las importaciones	18
1.7	Trato Nacional y acceso de mercancías al mercado	19
1.8	Licencias de importación	19
1.9	Desgravación arancelaria	19
1.10	Programa de desgravación arancelaria	22
1.11	Efectos de la desgravación arancelaria	23
1.11.1	Legumbres	30
1.11.2	Frutas	31
1.12	Justificación de la investigación	32
1.13	Eliminación de derechos arancelarios	37

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1	Definición del Tratado de Libre Comercio	37
2.2	Contenido de lo pactado	38
2.3	Experiencia sobre Tratados de Libre Comercio en otros países	41
2.3.1	México y el Tratado de Libre Comercio NAFTA	41
2.3.2	Tratado de Libre Comercio de Chile con EE. UU.	46
2.3.3	Perú Tratado de Libre Comercio con EE. UU.	48
2.4	Definición de recaudación del Impuesto al Valor Agregado	50
2.4.1	Clases de Impuesto al Valor Agregado	50
2.4.2	Métodos para recaudar el Impuesto al Valor Agregado	51
2.4.3	Recaudación del Impuesto al Valor Agregado durante el año 2005 y la incidencia de los años anteriores	52

2.4.4	Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en lo que va del año 2006 y el cumplimiento de la meta propuesta	57
2.4.5	Recaudación histórica del Impuesto al Valor Agregado, y la recaudación esperada para los años 2006-2007	62
2.5	Derechos arancelarios	63
2.5.1	Derechos arancelarios, impuesto aduanero de importación	64
2.5.2	Fin de los Derechos Arancelarios a la importación	65
2.5.3	La desgravación arancelaria y la curva de Laffer	67
2.5.4	Recaudación histórica de Derechos Arancelarios 1995-2004	69
2.5.5	Recaudación estimada de Derechos Arancelarios para el ejercicio fiscal 2006	71

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1	Hipótesis	74
3.1.1	Primera Hipótesis derivada	74
3.1.2	Segunda Hipótesis derivada	74
3.2	Especificaciones de las variables	74
3.3	Indicadores	74
3.4	Operacionalización de la Hipótesis	75
3.5	Diseño utilizado	76
3.6	Objeto de la investigación	77
3.7	Universo y muestra	78
3.8	Instrumentos de medición aplicados y procedimientos	79
3.9	Resumen del procedimiento usado en el desarrollo de la investigación	83

CAPÍTULO IV

4.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1.1	Efecto sobre la recaudación de Derechos Arancelarios	85
4.1.2	Efecto sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado	87
4.1.3	Efecto sobre las importaciones, exportaciones y la balanza comercial	89
4.1.4	Cuadro efecto anual de la recaudación de los Derechos Arancelarios y el Impuesto al Valor Agregado	92
4.2	Análisis e interpretaciones de los resultados obtenidos y los que se esperan a corto y mediano plazo	92
4.3	Cuadro resumen efectos a corto y mediano plazo	101

CONCLUSIONES	102
RECOMENDACIONES	103
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	104
APÉNDICES	107
Índice de cuadros	108
Apéndice No. 1 Recaudación histórica de los Derechos Arancelarios período 1995-2004 y resumen	108
Apéndice No. 2 Recaudación anual del Impuesto al Valor Agregado período 1995-2004 y resumen	109
Apéndice No. 3 Recaudación anual de Derechos Arancelarios año 2005 y resumen	110
Apéndice No. 4 Recaudación anual del Impuesto al Valor Agregado año 2005 y resumen	111
Apéndice No. 5 Recaudación mensual de Derechos Arancelarios e Impuesto al Valor Agregado de enero-abril 2006 y resumen	112
Apéndice No. 6 Producto Interno Bruto a precios de mercado	113
Anexo No. 7 Producto Nacional Bruto 2000-2006	114
Apéndice No. 8 Origen por ramas de actividad del Producto Interno Bruto a precios de mercado 2000-2006	115
Glosario	116
Cuestionario	124

RESUMEN

El desarrollo de esta investigación surge al considerar la incidencia sobre los ingresos del Estado ante el fenómeno de la globalización y específicamente por el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América, el cual se analiza en ese contexto de los ofrecimientos teóricos sobre la inversión, leyes laborales, ambientales, la protección a los derechos de propiedad intelectual y contrataciones de los gobiernos como grandes consumidores.

Es interesante el estudio, en consideración que los órganos vinculados a la planificación, de política tributaria y la propia recaudación, no han hecho pública la caída inminente de los ingresos tributarios por concepto de derechos arancelarios. Esto en vista que dentro de los países con los que se suscribe el TLC se encuentran los principales socios comerciales del país y que debe ser objeto de un estudio que permita mantener los importes de los tributos y no se afecta la inversión social y en consecuencia no se cause crisis en los fines que por mandato de ley debe ser llevado a la población.

Por la vigencia del Tratado de Libre Comercio se suspendieron los beneficios que gozaba unilateralmente Guatemala mediante las instancias del Sistema General de Preferencias (SGP), Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI) y Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe (CBTPA), que imponían barreras arancelarias y no arancelarias, las cuotas de concesión, que impedían un marco comercial con reglas claras y certeza jurídica, como resultado se obtiene acceso a un mercado de 300 millones de habitantes, que se asume tenderá a incrementar las exportaciones, atraer nuevas inversiones y los consumidores, tendrán el beneficio de más opciones de compra a precios competitivos.

Cabe destacar que el Impuesto al Valor Agregado que se da en proceso de nacionalización de mercancías así como aquel que debe originarse en las

cadena productivas y comercialización, debieran tener un repunte importante que compense y supere los montos que aportaban los derechos arancelarios y se convierta en un compensador tributario.

Se asume que habrá reducción de costos en el comercio transfronterizo con precios menores a través de la cadena de suministros y el potencial para una asignación de recursos más óptima, que se traducirá en productos más baratos para los consumidores de EE.UU., y Guatemala. Mientras tanto, la naturaleza recíproca de la liberalización presentará a los exportadores guatemaltecos mayores oportunidades de ventas. Los exportadores estadounidenses también tendrán más oportunidades para vender sus productos en la región, a medida que los centroamericanos y dominicanos obtengan un mayor intercambio extranjero, al aumentar sus propios ingresos y condiciones de vida.

Aunque pareciera que por inercia se diera la compensación de los derechos arancelarios con el Impuesto al Valor Agregado no es cierto sino que conlleva a tomar medidas y acciones por las autoridades tributarias a efecto que no se incremente la evasión y en lugar de un compensador se enfrente una caída que lesione las finanzas del Estado de allí la importancia de esta investigación denominada DR-CAFTA, Oportunidad para incrementar la recaudación tributaria por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Para la elaboración de la investigación se utilizó el Método Inductivo en el análisis estadístico, también se aplicó un análisis ordenado, coherente y lógico del problema planteado en el estudio.

Dentro de los resultados más importantes puede mencionarse que la disminución en la recaudación de los Derechos Arancelarios es real por la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, y que los ingresos tributarios tienden a ser compensados por el Impuesto al Valor Agregado y que la caída en la recaudación de derechos arancelarios es sensible a los ingresos del Estado.

INTRODUCCION

Con el propósito de encontrar las respuestas idóneas sobre la problemática que presenta la vigencia del TLC., se orienta la investigación, a determinar el efecto que tiene en la recaudación tributaria por concepto de Impuesto al Valor Agregado, por el auge comercial derivado de la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

Además el estudio permite demostrar que efectos tiene la desgravación arancelaria en la recaudación tributaria de Guatemala, como consecuencia del Tratado DR-CAFTA, dentro de lo que destaca:

El cuantificar el incremento entre la recaudación actual y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, posterior a la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

Estados Unidos de América se constituye como principal socio comercial de Guatemala en consideración al volumen de las exportaciones e importaciones negociadas entre las dos naciones. Ejemplo de esto es que en el año 2005 se exportaron bienes y servicios por US \$ 2,686.4 millones hacia el país norteamericano, además la región es el décimo tercer mercado más grande para los exportadores norteamericanos.

La integración centroamericana fomenta un mayor comercio en la región. Las exportaciones hacia Centroamérica alcanzaron los US \$ 1,465.4 millones en 2005. El mismo movimiento comercial presenta como intento de respuesta a la problemática planteada en la presente investigación por propensión a incrementar el intercambio comercial, con la consecuencia que el Impuesto al Valor Agregado se convierta en un compensador tributario ante la inminente caída de los derechos arancelarios que evite una crisis en las finanzas del Estado que interrumpa sus fines que por mandato de ley debe ser llevado a la población.

El despunte comercial por el incremento en la cadena de comercialización y producción no se preste a la evasión del tributo y que las autoridades tributarias tomen medidas idóneas a evitarla y erradicarla, acciones como una mejor fiscalización en todos los niveles de contribuyentes.

El estudio ilustra las ventajas y desventajas que puede presentar el Tratado de Libre Comercio como una herramienta de incrementar el comercio exterior, así como el incremento de la comercialización y producción interna y plantearse la hipótesis; si el Impuesto al Valor Agregado resulta ser un compensador ante el proceso de desgravación arancelaria, por la vigencia del Tratado DR-CAFTA, y la consecuencia del potencial crecimiento en el consumo de bienes y servicios.

El planteamiento anterior hace reflexionar sobre los ingresos tributarios originados de los derechos arancelarios los que tendrán una baja sensible en los ingresos del Estado. Al analizar el potencial crecimiento en la recaudación tributaria por concepto del Impuesto al Valor Agregado originado por el comercio exterior y local una fuente alternativa de ingresos a las finanzas del Estado.

De esta premisa empiezan a surgir posibles respuestas a la problemática planteada, y como las altas autoridades tributarias empiezan a postularse posibles soluciones al problema, crear un nuevo impuesto que compense la baja sensible en la recaudación de derechos arancelarios, o la emisión de bonos del tesoro para el año 2007.

El objetivo de la presente investigación es determinar el efecto que tiene en la recaudación tributaria por concepto de Impuesto al Valor Agregado por el auge comercial derivado de la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, sus efectos positivos y negativos.

Para una mejor sustentación en el presente estudio se plantearon los siguientes objetivos específicos:

Cuantificar el incremento entre la recaudación actual y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, posterior a la vigencia del TLC DR-CAFTA.

Demostrar que la entrada en vigor del Tratado, incrementará el comercio local e internacional, hecho generador del IVA.

Comprobar que la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, son una oportunidad de incrementar las inversiones, de reducir los costos de producción, que los productos nacionales sean más baratos fortaleciendo la competitividad en los mercados globales.

En estos momentos hay más preguntas que respuestas, entonces la justificación del problema nace con una interrogante: ¿Por qué se negoció el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA con Estados Unidos de América?

Es la expansión comercial mediante el acceso a nuevos mercados, oportunidad de colocar bienes y servicios en mercados masivos, como las telecomunicaciones, el comercio electrónico, la garantía de la propiedad intelectual ratificando los compromisos adquiridos y ratificados por las Partes contratantes, tener acceso a los servicios financieros como la banca, seguros y fianzas sin discriminación de origen, procedimientos administrativos engorrosos y pagos por derechos de operación.

Establece que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento de la protección en la legislación laboral y la destrucción ambiental interna.

En los capítulos de la investigación se presentan los orígenes, causas y consecuencias del problema planteado, situaciones que se amplían con lo siguiente:

Capítulo I, Planteamiento del Problema sus antecedentes que originaron la investigación, las leyes compensatorias por la vigencia del Tratado de Libre Comercio, base legal que dio origen al mismo las oportunidades, riesgos, regulaciones a las importaciones, trato nacional y acceso de mercancías al mercado, licencias de importación, la desgravación arancelaria y su programa de aplicación su efecto en las mercancías clasificadas en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).

Capítulo II, el desarrollo del Marco Teórico y Conceptual la definición de Tratado de Libre Comercio, el contenido de lo pactado, las experiencias sobre los Tratados en otros países como el NAFTA, entre México, Canadá y los Estados Unidos, el de Chile con EE. UU., y el de Perú también con los Estados Unidos de América, la definición del Impuesto al Valor Agregado su tributación y métodos aplicados.

Capítulo III, el Marco Metodológico aplicado para el desarrollo de la presente investigación su hipótesis principal y las hipótesis derivadas sus indicadores y su operacionalización, diseño utilizado, universo y muestra, instrumentos de medición aplicados.

Capítulo IV, es del desarrollo de la investigación que se divide en cuatro subtítulos siguientes:

Presentar el comportamiento de la Recaudación Tributaria en concepto de Derechos Arancelarios y su recaudación histórica, la materialidad que tiene sobre la recaudación nacional y la baja sensible sobre los ingresos del Estado, la baja

sensible que viene sufriendo por la ratificación de Tratados de Libre de Comercio y los efectos que tiene en los ingresos del Estado.

Se expone el efecto sobre la Recaudación del Impuesto al Valor Agregado y su recaudación histórica, materialidad del impuesto con relación a la totalidad de los ingresos tributarios, y cuantificación del incremento sostenido por el auge comercial, el Impuesto viene consolidándose como el más importante, de mayor captación, de fácil y económica fiscalización dentro de los tributos indirectos de Guatemala.

La investigación sobre las importaciones, exportaciones y la Balanza Comercial, como consecuencia de la vigencia del Tratado, también se analiza además el crecimiento de las exportaciones e importaciones de Guatemala, así como su efecto en la Balanza Comercial y el crecimiento sobre el PIB, que la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, permite visualizar un crecimiento tentativo por el despunte comercial, que ofrece el acceso a mercados masivos, su efecto en la Balanza Comercial, así como en sus componentes, las exportaciones e importaciones de bienes y servicios.

Se incluye un análisis e interpretaciones de los resultados obtenidos y los efectos que se esperan a corto y mediano plazo. Por el incremento comercial y su efecto sobre la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado, Derechos Arancelarios, Balanza Comercial, incremento en el ingreso de divisas por concepto del turismo, aumento a las inversiones de capital extranjero tanto en la capital como en el interior de la República y la generación de puestos de trabajo derivado de las inversiones, el pago de salarios y prestaciones a los trabajadores.

Finalmente, se incluyen conclusiones, derivadas del estudio efectuado, que permiten validar las hipótesis planteadas, comprobadas mediante el análisis estadístico e información obtenida de las fuentes primarias visitadas.

Que permiten afirmar que si todas las variables son positivas, la recaudación del Impuesto al Valor Agregado puede tener un repunte por el auge comercial por la Vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA. La caída sensible en la recaudación de derechos arancelarios es compensada por el incremento del Impuesto al Valor Agregado derivado del comercio exterior, y que los ingresos del Estado no sufran una crisis sensible en el desarrollo e inversión social.

Las recomendaciones contenidas en el presente trabajo constituyen propuestas para mejorar aquellos temas o situaciones que darán resultados óptimos a Guatemala, si se aprovechan todas las oportunidades que brinda el Tratado como herramienta singular de crecimiento económico.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. ANTECEDENTES:

En diciembre de 2002 se lanzaron las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América. Se iniciaron las reuniones formales el 8 de enero de 2003. El proceso finalizó el 17 de diciembre de 2003, con los siguientes países miembros: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua. Costa Rica finalizó su negociación en enero de 2004, y después de un proceso de negociación para la inclusión de República Dominicana dentro del mismo, a finales del año 2004. El proceso finalizó con la ratificación, sanción y promulgación por parte del Congreso de la República y el Señor Presidente, con su publicación en el Diario de Centro América el 18 de marzo de 2006.

Se firmó el instrumento comercial considerado de mayor trascendencia para Guatemala, debido a que ese país representa la primera economía del mundo, la relación comercial bilateral como principal socio comercial de nuestro país y la región centroamericana. De tal manera que las exportaciones a los Estados Unidos de América, sin incluir la industria de la maquila, representan aproximadamente el 30% de las exportaciones totales del país, mientras que las importaciones procedentes de los Estados Unidos se estiman en 42% de las importaciones totales de Guatemala. De esta realidad surge la pregunta: ¿Por qué el Tratado DR-CAFTA es una oportunidad singular para Guatemala; que dará un impulso, al incremento de recaudación tributaria en concepto de Impuesto al Valor Agregado?

El TLC-CAUSA es un acuerdo comercial que contempla el comercio de productos y servicios, contiene normas de apoyo a las inversiones, protección de los derechos de propiedad intelectual, acceso a las contrataciones de los gobiernos y

respeto a las leyes laborales y ambientales. Dentro de la misma se establecen las normas para mejorar la transparencia y solucionar los conflictos que pudieran derivarse de la interpretación del Tratado.

Al reducir y eliminar los aranceles e incrementar las concesiones en las cuotas, el Tratado de Libre Comercio guiará a un mayor comercio, estimulará la inversión dentro de Guatemala, se traducirá en una mayor gama de productos disponibles al consumidor final, así como oportunidades de empleo en un mercado que se abre al comercio con una súper potencia. Los repuestos de vehículos pueden ingresar al país sin pagar derechos arancelarios desde el primer día de vigencia del tratado.

Lo anterior significa que quienes presten servicios de transporte de carga o de pasajeros, los propietarios de taxis y hasta los propietarios de vehículos particulares podrán beneficiarse de la importación sin restricciones de aceites lubricantes, baterías, amortiguadores, frenos, llantas, filtros y otros productos de consumo masivo. También desde el 1 de julio de 2006, ingresarán sin restricciones frutas, legumbres, electrodomésticos y textiles.

Habrá reducción de costos en el comercio transfronterizo, significando precios menores a través de la cadena de suministros y el potencial para una asignación de recursos más óptima, se traduce en productos más baratos para los consumidores de EE.UU., y Guatemala. Mientras tanto; la naturaleza recíproca de la liberalización presentará a los exportadores guatemaltecos mayores oportunidades de ventas. Los exportadores estadounidenses también tendrán más oportunidades para vender sus productos en la región, a medida que los centroamericanos y dominicanos obtengan un mayor intercambio extranjero, aumentando sus propios ingresos y condiciones de vida.

En conjunto, los socios de EE.UU., en el TLC compraron US \$ 15.0 mil millones de exportaciones norteamericanas en 2003, un incremento del 11% a partir del año 2000, haciendo a la región el décimo tercer mercado más grande para los exportadores norteamericanos, cuatro veces más grande que Chile, con quien los Estados Unidos firmó un Tratado de Libre Comercio en 2003.

Mientras tanto, las importaciones estadounidenses desde la región totalizaron US \$ 16.0 mil millones en 2003, un incremento del 4% desde el año 2000, ubicando a Centroamérica como el décimo quinto proveedor más grande para los consumidores y negocios norteamericanos.

El Decreto número 31-2005 del Congreso de la República aprobó el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, D.C., por medio del cual se establece una zona de libre comercio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, con el fin de estimular la expansión y la diversificación del comercio de bienes y servicios entre las partes.

Con la aprobación del Tratado de Libre Comercio, Estado de Guatemala adquirió compromisos para realizar reformas a su sistema jurídico, especialmente en aquellos sectores que forman parte de la normativa del citado Tratado, especialmente en lo relativo al intercambio comercial, atracción de inversiones, a la facilitación de la generación de empleo, protección de derechos y la promoción de los sectores pequeños y medianos productores nacionales.

Con el objeto de dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos, el Congreso de La República de Guatemala, promulgo el Decreto Número 11-2006, Reformas Legales para la Implementación del Tratado de Libre Comercio

República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos de América, con vigencia a partir del 30 de mayo de 2006.

El Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, necesita la implementación de leyes compensatorias y de aplicación efectiva del mismo, siendo las siguientes:

1.1.2. CUADRO DE LEYES COMPENSATORIAS AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Capítulo	Contenido
I) Consideraciones Generales	Contiene el objetivo general de la Ley.
II) Contratación Pública	<p>a) Actos de Contratación Pública: Se debe cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contraídas en cuanto a medidas adoptadas de cualquier acto o directriz relativo a la contratación cubierta por este Capítulo, por lo cual se tomaron en cuenta las disposiciones que actualmente no se cumplen dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado, y con las reformas acordadas se cumplen satisfactoriamente los vacíos legales que tiene actualmente la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>c) Se realizaron modificaciones y adiciones a: Ley de lo Contencioso Administrativo Ley de contrataciones del Estado</p>
III) Comercio Transfronterizo de Servicios	<p>a) Registro de contratos: Debido a que los Contratos de Agentes Comerciales, Distribuidores y Representantes, deberán inscribirse como tales en el Registro de Agentes, Distribuidores o Representantes, que para el efecto establecerá y administrará el Registro Mercantil.</p> <p>b) Solución de controversias: Se debe fortalecer el uso de medios alternos de solución de controversias, permitiendo que estos medios no tengan que realizarse en Guatemala, por lo que solamente los actos judiciales se evacuarán en el territorio nacional.</p> <p>c) Para este cumplimiento, se propone: Reforma al Código de Comercio, Decreto No. 2-70</p>

Capítulo	Contenido
IV) Servicios Financieros	<p>a) Reformas a las leyes relacionadas al fortalecimiento del sector financiero nacional: Vinculado a la nueva competencia que ingresará con CAFTA.</p> <p>b) Prestación de seguros: Los seguros relacionados con embarque marítimo, aviación comercial, lanzamiento espacial, carga, en donde el seguro cobra; por las mercancías transportadas, el vehículo que transporta las mercancías y cualquier responsabilidad resultante; así como mercancías en tránsito internacional, no se hace necesaria la presencia comercial para la contratación de dichos seguros entre países.</p> <p>c) Excepciones: Se propone eliminar las normas de doble tributación y se exceptúan de la obligación actividades financieras relacionadas.</p> <p>Para este cumplimiento, se proponen las reformas a las siguientes leyes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 473, Ley de Seguros • Decreto Número 26-92 del Congreso de La República, Ley del Impuesto Sobre La Renta. • Decreto Número 27-92 del Congreso de La República, Ley del Impuesto al Valor Agregado. • Decreto Número 37-92 del Congreso de La República, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. • Decreto Número 26-95 del Congreso de La República, Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros. <p>Decreto Número 19-04 del Congreso de La República, Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz.</p>
V) Telecomunicaciones	<p>Se encuentra el compromiso de otorgar a las empresas que lo soliciten, las facilidades correspondientes para proporcionar la interconexión, así como los demás servicios esenciales para el suministro de las telecomunicaciones. Se encuentra exceptuado de este compromiso la telefonía móvil y la telefonía rural. Se propone Reforma a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-86</p>

Capítulo	Contenido
<p>VI) Derecho de Propiedad Intelectual</p>	<p>a) Derechos de Marcas: Se propone agregar la definición de “Indicación Geográfica”, asimismo, se modifica la “Denominación de Origen” y artículos relacionados; y la definición de “Marca”, lo que representa reformar los artículos que describen lo que son las marcas para incluir las marcas olfativas. Se modifican también varios artículos relacionados con el uso y registro de la marca para hacer el procedimiento más explícito y tener control.</p> <p>b) Patentes: Se observarán los compromisos para dar una mejor protección a las invenciones y mejorar los procedimientos de concesión de patentes.</p> <p>c) Observación de los Derechos de Propiedad Intelectual: Se clarificaron las acciones procesales que deben de seguirse para la protección del derecho de obtentor o titular, es especial la inclusión de procedimientos civiles y judiciales.</p> <p>d) Derechos de Autor y Derechos Conexos: Se agrega la definición de “Radiodifusión” y “Productor de Programas”; se elimina “difusión” y se modifica la definición de “Transmisión al Público”, “Publicación”, “Fijación”, “Fonograma”, “Reproducción” y “Distribución al Público”. Se aclara la redacción del plazo de protección de obra. Se hacen reformas a los Derechos Conexos en cuanto a las disposiciones generales para los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas, organismos de radiodifusión, con el lenguaje que debe ser utilizado para dar mayor comprensión a la Ley.</p> <p>En cuanto a la Observancia de los Derechos de Autor y Derechos Conexos, al igual que en materia de Propiedad Intelectual, se regula de una forma específica los procedimientos civiles y judiciales, así como los mecanismos de protección de estos derechos, compromisos contraídos en el Tratado.</p> <p>e) Información no Divulgada: Se ajusta el lenguaje según el Tratado, para la excepción de la protección a la información divulgada y aprobación de comercialización.</p>

Capítulo	Contenido
Continuación de Derecho de Propiedad Intelectual	<p>Para este cumplimiento, se proponen las reformas a las siguientes leyes: Ley de Propiedad Industrial (Decreto Número 57-2000) Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Decreto Número 33-98). Código Penal (Decreto Número 17-73)</p>
VII) Ambiental	<p>Se propone modificar las sanciones y penas para los infractores de las normas ambientales, tanto para representantes de empresas como funcionarios públicos.</p> <p>Para este cumplimiento, se proponen las reformas a las siguientes leyes: Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y Sus Reformas. Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal y sus Reformas.</p>
VIII) Solución de Controversias	<p>Se propone ampliar la posibilidad de utilizar el reglamento de la Corte de Arbitraje de Cámara de Comercio Internacional para las disputas de contratos internacionales.</p>
IX) Transparencia	<p>Se propone regular lo siguiente:</p> <p>a) Medidas contra el cohecho: Se amplían las medidas o de otro carácter que sean necesarias para tipificar como delitos en la legislación interna, asuntos que afecten el comercio o inversión internacional a un funcionario público que solicite o acepte cualquier objeto de valor pecuniario. Así mismo, que se sancione a cualquier persona que lo ofrezca a un funcionario público cualquier objeto de valor pecuniario como promesa a cambio que dicho funcionario realice u omita cualquier acto; también, se propone tipificar como delito el Cohecho Activo Transnacional y se ampliaron las sanciones a las personas jurídicas.</p> <p>b) Atribuciones del Ministro de Agricultura: Se aclararon las atribuciones del Ministro para reconocer los sistemas sanitarios de otros países.</p> <p>Para este cumplimiento, se proponen las reformas a las siguientes leyes: Código Penal, Decreto No. 17-73 Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.</p>

Capítulo	Contenido
X) Transitorios	<p>a) Transitorios: Se ajustan los plazos de vigencia de diversas modificaciones legales de esta ley según los plazos acordados en el Tratado.</p> <p>b) Diversos: Se modifica el plazo de desgravación de la carne bovina y se incluyen las Cartas con los compromisos contraídos en la negociación</p>

Adicionalmente, el Congreso de la República deberá aprobar las siguientes legislaciones:

Ley	Contenido
Tratado de Budapest	Es el Tratado sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento de materias de patentes de 1980
Tratado de Washington	Es el Tratado de Cooperación en materia de patentes, según su revisión y enmienda en 1970.
Tratado de UPOV	Es el convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales, desde 1991.

Reglamentos Técnicos que deben elaborarse para la aplicación del CAFTA.

Reglamento	Entidad Responsable
Contingentes Arancelarios (8 reglamentos)	Ministerio de Economía
Reglamentos de Salvaguardias	Ministerio de Economía
Reglamento de Verificación de Origen	Ministerio de Economía
Certificación de la ETC, para la importación del pollo.	Ministerio de Economía
Acuerdo de Directorio sobre Procedimientos Aduaneros	Superintendencia de Administración Tributaria
Reglamento para el control sanitario de los medicamentos y productos afines contenido en el Acuerdo Gubernativo 712-99	Ministerio de Salud Pública
Reglamento de Punto de Contacto sobre Asuntos Laborales	Ministerio de Trabajo
Reglamento de Punto de Contacto sobre Asuntos Ambientales	Ministerio del Medio Ambiente
Revisión a las normas para el riesgo de personas individuales o jurídicas interesadas en realizar actividades vinculadas con insumos para uso agrícola	Ministerio de Agricultura
Acuerdo de reconocimiento del Sistema de Inspección de carnes de los Estados Unidos	Ministerio de Agricultura

1.2. BASE LEGAL:

El establecimiento de una zona de libre comercio entre las Partes Contratantes (países firmantes), está fundamentado en lo dispuesto por el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y el Artículo V del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios, ambos acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, de la cual, tanto Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América son miembros contratantes.

1.3. OBJETIVOS:

- a) Estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes Contratantes.
- b) Eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre los territorios de las Partes;
- c) Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.
- d) Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes.
- e) Proteger en forma adecuada, eficaz y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada Parte.

1.4. OPORTUNIDADES:

- a) Permite el establecimiento de procedimientos sencillos, eficaces para la correcta aplicación y cumplimiento de las normas comerciales, así como para la pronta solución de diferencias comerciales (consulta, mediación, arbitraje).
- b) La certeza jurídica, los mercados ampliados, la correcta aplicación de la normativa comercial, la justa y equitativa solución de las controversias

comerciales, estimula y atrae la inversión directa, porque fomenta mayores y mejores empleos.

- c) Se establecen medidas de facilitación del comercio en aduanas, que permitirá realizar las operaciones comerciales de manera eficiente y eficaz, al establecer compromisos específicos que deberán hacerse valer con el apoyo de la embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala.
- d) Promueven una competencia leal, estimula la especialización a fin de que los productores aprovechen las economías de escala y facilita la transferencia tecnológica al aumentar la productividad.
- e) Genera un mensaje sólido y claro para otras regiones y países, sobre la capacidad y voluntad para negociar instrumentos que profundicen las relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación.
- f) Estimula la complementariedad de las economías, por medio del intercambio de bienes a menores costos, el desarrollo de las capacidades humanas y la acumulación de valor.
- g) Aumenta la capacidad de compra de las mayorías, le da acceso a una mayor cantidad de bienes, servicios, que mejora la distribución del ingreso.
- h) Permite al consumidor final la libertad de elegir entre un número mayor de bienes y servicios, sea por su precio, calidad, presentación, durabilidad o bien otros factores cuantitativos y cualitativos.
- i) Las negociaciones comerciales garantizan mercados seguros y estables en donde la competencia es leal, sana por no estar sujeta a decisiones unilaterales.

1.5. RIESGOS:

- a) Una mala negociación que haya favorecido la protección de la producción nacional a través de programas largos de desgravación y algunas excepciones generadas para algunos productos, principalmente en el sector agrícola.

- b) Mal aprovechamiento del Tratado por las siguientes razones:
- i. Falta de información y divulgación de los acuerdos.
 - ii. Desconocimiento del sector importador de sus oportunidades, derechos y obligaciones.
 - iii. Falta de estudios de mercados, tanto de lo producido en los Estados Unidos de América, como de los productos generados en Guatemala.
 - iv. Escasa o nula promoción del comercio hacia nuestro país.
 - v. Ausencia de estudios sobre el grado de aprovechamiento de los Tratados.
 - vi. Falta de políticas públicas complementarias para el aprovechamiento del TLC, que involucren el mejoramiento de la infraestructura de aeropuertos, empresas portuarias, aduanas y carreteras.
 - vii. Ausencia de políticas públicas de alto impacto tales como educación, salud y seguridad.
 - viii. No expandir sus beneficios a todos los sectores de la sociedad guatemalteca, que contribuyan a resolver problemas del crecimiento económico, el desempleo, la pobreza y la distribución del ingreso, principalmente por razones estructurales históricas.

1.6. REGULACIONES DE LAS IMPORTACIONES:

La liberalización del comercio, que incluye la eliminación de barreras arancelarias, el desmantelamiento de las medidas no arancelarias, fija las normas de acceso a los mercados, crea condiciones para facilitar, expandir y diversificar el comercio y para lo cual es necesario revisar el panorama general que representa para Guatemala las oportunidades de importar materias primas o productos terminados para colocarlos en el mercado nacional y en la región centroamericana.

El Tratado pretende facilitar el comercio y la inversión entre Estados Unidos de América y Guatemala, que tiene como consecuencia el incentivo, la eliminación de

los derechos arancelarios a la importación y las barreras no arancelarias aplicadas actualmente a la importación de mercancías originarias de Estados Unidos (tecnología de punta).

1.7. TRATO NACIONAL Y ACCESO DE MERCANCÍAS AL MERCADO:

Cada país parte del Tratado otorgará trato nacional a las mercancías de otro país Parte, de conformidad con lo establecido en los **compromisos asumidos en la Organización Mundial del Comercio relativos a tributos y reglamentación interna**. De tal manera que los productos importados por cualquier país miembro del TLC no deberán recibir un trato menos favorable que los producidos nacionalmente.

1.8. LICENCIAS DE IMPORTACIÓN:

Establece que ninguna parte mantendrá o adoptará una medida que sea incompatible con el Acuerdo sobre Licencias de Importación de la OMC.

Luego de la entrada en vigor de este Tratado, cada Parte deberá notificar prontamente, a las otras Partes cualquier procedimiento de licencias de importación existentes en su país y, posteriormente, notificará a las otras Partes cualquier nuevo procedimiento.

1.9. DESGRAVACIÓN ARANCELARIA:

Salvo disposición en contrario especificada en el Tratado, ninguna Parte podrá incrementar ningún arancel aduanero existente, o adoptar ningún arancel aduanero nuevo, sobre una mercancía originaria.

A solicitud de cualquier Parte, los países realizarán consultas para examinar la posibilidad de acelerar la eliminación de aranceles aduaneros establecidos en sus listas de concesiones.

Salvo disposición en contrario especificada en el Tratado, cada País Centroamericano y la República Dominicana deberán disponer que cualquier mercancía originaria, tenga el derecho de obtener el trato arancelario para la mercancía establecida en su lista de concesiones, sin importar que la misma sea importada a sus territorios, desde los Estados Unidos o de cualquier otra Parte. Una mercancía originaria podrá incluir, materias primas producidas en centroamericana o en la República Dominicana con materiales de los Estados Unidos.

De conformidad con el Programa de Desgravación Arancelaria, se presenta un cuadro resumen de las categorías de desgravación acordadas en el TLC y que está contenido a lo largo de la lista de concesiones según categoría a saber:

DESGRAVACIÓN ARANCELARIA

				
				
Inmediato	5 años	10 años	15 años	Sensibles
<p>Aranceles serán eliminados íntegramente a partir de la vigencia</p> <p>Legumbres, como hortalizas, plantas, follajes que cumplan con la regla de origen.</p> <p>Frutas producidas en todos los estados de la Unión Americana</p> <p>Electrodomésticos, como radios, planchas, televisores, microondas, refrigeradoras y otros.</p> <p>Textiles, o telas que son producidas en Estados Unidos y que se utilizan para fabricar vestuarios en Guatemala</p>	<p>Aranceles eliminados en cinco años de la entrada en vigor del tratado</p> <p>Productos de pesca, incluidos aquellos de mares, ríos y lagos comprendidos en el área.</p> <p>Vinos principalmente aquellos provenientes del Estado de California.</p> <p>Medicamentos producidos directamente por casas farmacéuticas con planta en el territorio estadounidense.</p> <p>Productos de papel, especialmente para la impresión, en imprentas y litografías.</p>	<p>Aranceles eliminados en diez etapas iguales a partir de la vigencia del tratado.</p> <p>Cebolla utilizada principalmente para procesos industriales en la fabricación de otros alimentos.</p> <p>Azúcar, y sus confecciones elaboradas en plantas de EE. UU.</p> <p>Productos de hule, como botas, capas, trajes de hule y accesorios directos para el consumidor.</p> <p>Cueros, utilizados en procesos industriales para la fabricación de prendas como chumpas, billeteras, llaveros, pulseras y otros accesorios.</p>	<p>Quedarán libres de pagar aranceles a partir del 1 de enero del año 15</p> <p>Lácteos, en toda gama. EE. UU. Expresó su interés en enviar principalmente leche y quesos</p> <p>Carnes, que han pasado por un proceso de industrialización para darle valor agregado en plantas de los EE. UU.</p> <p>Licores, de todo tipo y que han sido añejados bajo un proceso certificado por las autoridades sanitarias de los EE. UU.</p>	<p>Liberación total del pago de aranceles a partir del 1 de enero del año 20</p> <p>Frijol, principalmente para uso industrial.</p> <p>Arroz precocido, para el consumo humano.</p> <p>Carne de bovino, en cortes especializados.</p> <p>Carne de porcino, en cortes especializados.</p> <p>Maíz amarillo, utilizado para el uso industrial principalmente</p> <p>Helados y lácteos industrializados</p> <p>Carne de pollo.</p>

1.10. PROGRAMA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA:

CATEGORIA	DESGRAVACIÓN
A	Eliminación inmediata de los aranceles a la entrada en vigor del TLC.
B	Eliminación de los aranceles en cinco etapas anuales iguales a partir de la entrada en vigor del TLC.
C	Eliminación de los aranceles en diez etapas anuales iguales a partir de la entrada en vigor del TLC.
D	Eliminación de los aranceles en quince etapas anuales iguales a partir de la entrada en vigor del TLC.
E	Los aranceles aduaneros se mantendrán en tasa base durante 6 años . Del año 7 al 10 se reducirá un 8.25% el arancel base. Del año 11 al 15 la reducción anual será del 13.4%, alcanzando un cero por ciento a partir del uno de enero del año 15.
F	Los aranceles aduaneros se mantendrán en tasa base durante 10 años . Del año 11 en adelante se reducirá en 10 etapas anuales iguales, las mercancías quedan libres de aranceles a partir del uno de enero del año 20.
G	Las mercancías incluidas en esta lista continuarán recibiendo un tratamiento de libre comercio o cero por ciento de arancel aduanero.
H	Las mercancías incluidas en esta categoría en la lista de una Parte continuarán recibiendo un tratamiento de nación más favorecida (compromisos contraídos en la OMC, tales como los contingentes)
Categorías de Guatemala	DESGRAVACIÓN
N	Eliminación de los aranceles en 10 etapas, diferenciadas por % variados de desgravación según grupo de años.
M	Eliminación de los aranceles en 12 etapas anuales iguales a partir de la entrada en vigor del TLC.
O	Los aranceles aduaneros se mantendrán en tasa base durante 6 años . Del año 7 en adelante se reducirán en dos etapas diferenciadas según arancel y año, alcanzando un cero por ciento a partir del uno de enero del año 15.
P	Los aranceles aduaneros se mantendrán en tasa base durante 10 años . Del año 11 en adelante se reducirán en dos etapas diferenciadas según combinación de arancel y año, alcanzando un cero por ciento a partir del uno de enero del año 18.

Particular interés resulta ser que dentro de este Tratado se incorpora prácticamente el TLC suscrito entre Centroamérica y República Dominicana, de tal forma que el TLC RD-CAFTA, establece: “cada parte centroamericana otorgará tratamiento libre de aranceles aduaneros a cualquier mercancía importada directamente desde el territorio de la República Dominicana y viceversa, que cumpla con las reglas de origen, establecidas para la mercancía en el Capítulo Cuatro de Reglas de Origen y Procedimientos de Origen”.

El tratamiento preferencial entre Centroamérica y República Dominicana tiene algunas excepciones que están contenidas principalmente en la parte agrícola para: las grasas y aceites animales, vegetales, aceites de petróleo. Se exceptúa el trato preferencial al pollo, leche, cebolla, ajo, fríjol, café, arroz, harina de trigo, azúcar, cerveza, alcohol y tabaco.

1.11. EFECTO DE LA DESGRAVACIÓN ARANCELARIA:

Estas disposiciones están incluidas en la lista expresada de acuerdo con los términos de Arancel Centroamericano de Importación, el cual incluye el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), y la interpretación de las disposiciones de esta lista, incluyendo los productos comprendidos en las fracciones arancelarias se regirá por las Notas Generales, Las Notas de Sección, y las Notas de Capítulo del Arancel de Importación y Guatemala considerada como Nación más favorable; la recaudación en concepto de derechos arancelarios históricamente es la siguiente:

RESUMEN RECAUDACION ANUAL DE DERECHOS ARANCELARIOS										
PERIODO 1995 - 2004										
No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA										
(Millones de Quetzales)										

DESCRIPCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
DERECHOS ARANCELARIOS	1,597.14	1,475.51	1,511.54	1,681.55	1,813.84	1,806.17	1,979.03	2,262.95	2,383.95	2,427.08
Total Recaudación Impuestos Indirectos	5,357.69	6,390.74	7,691.18	9,094.86	10,365.55	11,163.09	12,618.66	14,448.50	15,020.30	16,961.01
Porcentaje de participación Impuestos Indirectos	29.81%	23.09%	19.65%	18.49%	17.50%	16.18%	15.68%	15.66%	15.87%	14.31%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	6,802.35	8,483.59	10,174.13	11,649.62	13,461.46	15,145.68	17,120.54	20,292.36	21,210.08	23,329.18
Porcentaje de participación total ingresos tributarios	23.48%	17.39%	14.86%	14.43%	13.47%	11.93%	11.56%	11.15%	11.24%	10.40%

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT, y Ministerio de Finanzas Públicas

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

El porcentaje de participación de las exportaciones a Guatemala por los Estados Unidos de América a Guatemala es el siguiente durante los últimos 6 años:

Años	Exportaciones Totales al Mundo en US \$	Exportaciones a Guatemala en US \$	Porcentaje de participación
2000	1,216,887,534,750	2,605,100,475	0.21%
2001	1,141,959,125,450	2,589,364,747	0.23%
2002	1,163,548,551,952	2,799,834,890	0.24%
2003	1,259,395,643,106	2,945,269,230	0.23%
2004	1,469,670,757,223	3,154,577,894	0.21%
2005	1,670,940,374,952	3,134,270,964	0.19%

Fuente: Departamento de Comercio de Estados Unidos (www.commerce.gov)

Para el año 2005 la participación de Guatemala en el mercado estadounidense fue del 0.19%, del total de las exportaciones a nivel mundial. Estas exportaciones se convierten en las importaciones realizadas por Guatemala a los Estados Unidos de América, para el mismo período de 6 años siendo las cifras siguientes:

ESTADOS UNIDOS					
AÑO	Valor Exportaciones USD	Tasa de cambio, Banco de Guatemala		Valor Exportaciones en Q.	
2002	\$ 2,799,834,890	Q 7.83043633	Q	21,923,928,837	
2003	\$ 2,945,269,230	Q 7.95005699	Q	23,415,058,218	
2004	\$ 3,154,577,894	Q 7.95958940	Q	25,109,144,753	
2005	\$ 3,134,270,964	Q 7.64579625	Q	23,963,997,172	
TOTAL	\$ 12,033,952,978		Q	94,412,128,981	

* Fuente: Departamento de Comercio de los Estados Unidos (www.commerce.gov)
* Tasas ponderadas del Año. Banguat.

Con relación al mercado centroamericano y el mercado estadounidense, Guatemala tiene buenas relaciones con sus vecinos comerciales, siendo la economía centroamericana más fuerte del área, ya que tiene un comportamiento en los últimos 4 años, de la manera que se detalla a continuación:

RECAUDACIÓN IVA Y DERECHOS ARANCELARIOS PERIODO 2002-2005			
--	--	--	--

AÑO	Valor CIF en USD *	Derechos Arancelarios Pagados en GTQ	Impuesto al Valor Agregado en GTQ
------------	---------------------------	---	--

COSTA RICA			
-------------------	--	--	--

2002	208,913,041	23,475,025	196,784,542
2003	221,647,904	2,570,311	209,450,438
2004	232,992,412	1,974,539	214,608,366
2005	254,573,136	1,888,767	236,952,447
	918,126,493	29,908,642	857,795,793

EL SALVADOR			
--------------------	--	--	--

2002	314,721,470	6,515,574	292,351,009
2003	342,211,329	5,201,802	323,453,074
2004	331,026,791	312,674	320,556,460
2005	360,983,366	502,364	370,837,731
	1,348,942,956	12,532,414	1,307,198,274

HONDURAS			
-----------------	--	--	--

2002	78,365,162	701,157	72,356,629
2003	80,490,892	995,712	76,095,809
2004	91,441,255	822,567	88,165,976
2005	98,996,353	771,859	104,849,593
	349,293,662	3,291,295	341,468,007

NICARAGUA			
------------------	--	--	--

2002	21,115,151	107,537	19,651,779
2003	23,508,786	99,597	22,190,988
2004	29,345,973	18,599	29,734,609
2005	31,448,747	101,431	28,654,845
	105,418,657	327,164	100,232,221

TOTALES:	2,721,781,768	46,059,515	2,606,694,295
-----------------	----------------------	-------------------	----------------------

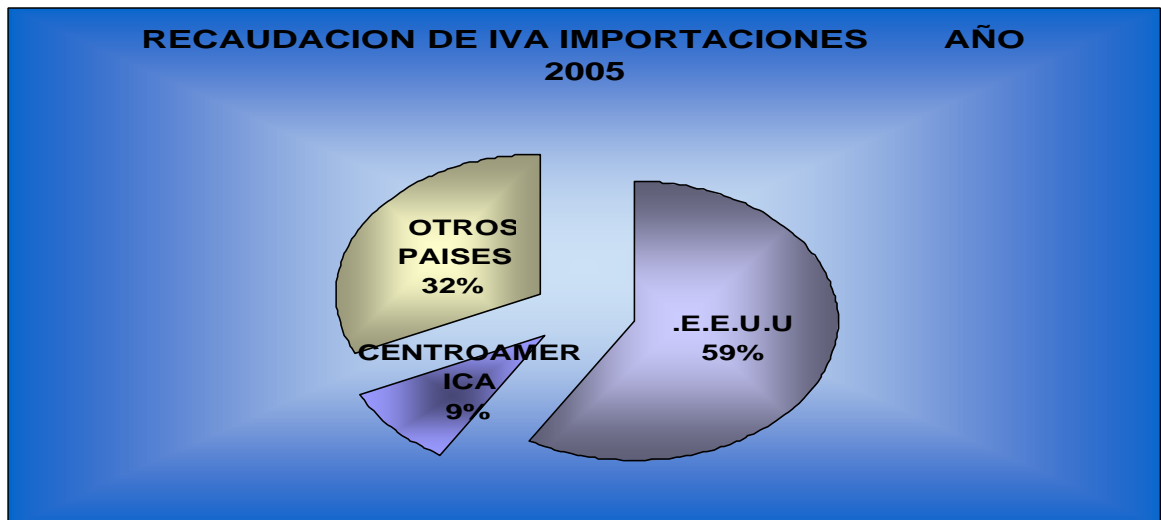
ESTADOS UNIDOS			
-----------------------	--	--	--

AÑO	Valor CIF en USD *	Derechos Arancelarios Pagados en GTQ	Impuesto al Valor Agregado en GTQ
2002	171,951,935	75,598,753	167,763,017
2003	236,795,167	49,311,749	221,777,676
2004	43,566,022	16,963,520	42,156,979
2005	46,613,073	16,431,741	46,616,307
TOTAL	498,926,197	158,305,763	478,313,979

Fuente: Intendencia de Aduanas, SAT.

El cuadro anterior presenta la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y Derechos Arancelarios durante el periodo 2002-2005, siendo el mercado estadounidense la plaza más significativa de recaudación por el grueso de

operaciones comerciales y de servicios con Guatemala y que ascienden al 59% del total de recaudación por concepto de Impuesto al Valor Agregado.



Fuente: Elaboración Propia, Con datos de la Intendencia de Aduanas, SAT.

En la recaudación de Derechos Arancelarios el mercado estadounidense es el segundo más significativo respecto de otros países como los de la Unión Europea y luego el mercado centroamericano y del resto del mundo, alcanzan un porcentaje del 44%.



Fuente: Elaboración Propia, Con datos de la Intendencia de Aduanas, SAT.

La participación de los Derechos Arancelarios dentro de los ingresos tributarios de Guatemala ha venido descendiendo, en 1995 su materialidad era del 23.48 % de los ingresos tributarios, en el año 2000 del 11.93% y para el 2004 su participación en los ingresos tributarios es nada más de 10.40%. Para el año 2005 la recaudación fue de Q. 3,714.51 millones, que significó 15.0% aproximadamente de los ingresos tributarios, soportado en la efectividad del mismo año expresado en el cuadro siguiente:

**ARANCEL PROMEDIO Y ARANCEL EFECTIVO
APLICADO A LAS IMPORTACIONES
AÑO 2005
En Porcentaje**

Mes	Arancel Promedio ¹	Arancel Promedio Efectivo ²
Enero	6.4781%	14.6069%
Febrero	7.1145%	15.1254%
Marzo	7.4211%	15.6091%
Abril	7.4899%	15.8683%
Mayo	7.1526%	15.2891%
Junio	6.3460%	16.4574%
Julio	6.8767%	16.9535%
Agosto	6.0080%	15.0455%
Septiembre	5.1643%	13.5032%
Octubre	3.8960%	11.4763%
Noviembre	4.1301%	11.9006%
Diciembre	4.0199%	11.5670%
Del año	5.9329%	14.5419%

Fuente: elaboración propia con cifras de la Base de Datos de la Intendencia de Aduanas, SAT.

/1 Arancel Promedio = DAIR / CIF DAI

/2 Arancel Promedio Efectivo = DAIR / (CIF DAI - CIF DAI 0)

Donde:

DAIR = Derechos Arancelarios Recaudados durante al periodo

CIF DAI = Valor Cif de las Importaciones sujetas al pago de Dai

CIF DAI 0 = Valor Cif de las Importaciones sujetas al pago de Dai con tasa arancelaria igual a cero

Fecha de Actualización:

14/03/2006

Para el año 2006, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en concepto de Derechos Arancelarios se estimaron Q. 2,394,680,000.00 millones, al tener una participación de 9% de los ingresos tributarios.

De antemano el Organismo Ejecutivo viene considerando la reducción de ingresos por Derechos Arancelarios, Guatemala es integrante de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que lo establece entre sus objetivos.

- a) Consolidación de las preferencias que Estados Unidos de América otorga a Guatemala a través del Sistema General de Preferencias (SGP), Iniciativa de la Cuenca de Caribe (CBI), y Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe (CBTPA), el 99.4% de las exportaciones guatemaltecas ingresarán al mercado estadounidense en libre comercio inmediato.
- b) Sectores que no tenían preferencias de acceso a EE. UU., como el atún, calzado, vidrio y tabaco quedaron incluidos.
- c) Para los sectores agropecuarios altamente sensibles para Guatemala, se negoció un sistema de cuotas que vencen en un plazo de hasta 20 años (leche, helados, quesos y demás productos lácteos, maíz amarillo, arroz, carne de bovino, cerdo, pollo y frijol negro).
- d) Para el arroz, se logró el reconocimiento por parte de EE. UU., de los sistemas de administración de las cuotas. Garantiza que antes de hacer importaciones de este producto se debe consumir la producción nacional.
- e) En el caso de maíz blanco, Guatemala no eliminará el arancel, y se estableció una cuota de 20,400 TM (Toneladas Métricas) que llega en un plazo de 15 años a un monto de 26,000 TM.
- f) El azúcar ingresará a EE.UU. bajo un sistema de cuotas. Cuota inicial de 30,000 TM., incrementándose hasta llegar a 48,000 TM., esto junto con la cuota que ya se tiene actualmente, hace un total de 80,000 TM. Se asegura una compensación en caso de no darse las exportaciones del producto.
- g) Cada país escogió un producto a excluir del programa de desgravación. En el caso de Guatemala fue el maíz blanco, y para EE. UU., fue el azúcar.

La desgravación arancelaria tendrá efecto inmediato en el Grupo "A":

Legumbres: hortalizas, plantas, follajes que cumplan con la regla de origen.

Frutas producidas en todos los estados de la Unión Americana.

Electrodomésticos como radios, planchas, televisores y otros.

Textiles o telas que son producidas en EE. UU., y que se utilizan para fabricar vestuarios en Guatemala estaban afectos a un arancel del 5% y 10% sección XI del Arancel Centroamericano de Importación, presentado por la Intendencia de Aduanas, Departamento Técnico para 2006, cabe mencionar que el Capítulo 7 comprende legumbres, hortalizas (incluso silvestres), plantas, raíces y tubérculos alimenticios, que el cuadro de clasificación lo presenta con el título de legumbres, se realizó una aclaración semántica del vocablo legumbre: Del lat. *legūmen*, *-inis*). f. Fruto o semilla que se cría en vainas. || **2.** Planta que se cultiva en las huertas. || **3.** *Bot.* Fruto de las plantas leguminosas. Se dice de las hierbas y matas, y de los arbustos y árboles angiospermos dicotiledóneos, con hojas casi siempre alternas, por lo general compuestas y con estípulas, flores de corola actinomorfa o zigomorfa, amariposada en muchas especies, y fruto en legumbre con varias semillas sin albumen. Estas plantas están comprendidas en las familias de las Mimosáceas y de las Papilionáceas. Diccionario de la Real Academia Española, Microsoft® Encarta® 2006. © 1993-2005 Microsoft Corporation.

A continuación se detallan los productos que están integrados en la clasificación de legumbres:

1.11.1 LEGUMBRES:

ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACION		DAI	
CODIGO	DESCRIPCION	SAC	TLC US
07.01	PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS		
0701.10.00	-Para siembra	0	0
0703	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMÁS HORTALIZAS ALIACEAS (INCLUSO SILVESTRES), FRESCO O REFRIGERADOS		
0703.10.20	-Chalotes	15II	0
07.05	LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM SPP.), FRESCAS Y REFRIGERADAS		
0705.21.00	-Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	15	0
07.06	ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFIES, APIONABOS, RABANOS Y RAÍCES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS		
0706.90.00	Los demás (Rábanos, Salsifíes, raíces)	15	0
07.09	LAS DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), AUNQUE ESTÉN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS		
0709.10.00	-Alcachofas (alcauciles)	15	0

ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN		DAI	
CODIGO	DESCRIPCION	SAC	TLC US
0709.5	Hongos y trufas		
0709.51.00	-Hongos del género Agaricus	5	0
0709.52.00	-Trufas	5	0
0709.59.00	-Los demás	5	0
0709.90	-Las demás		
0709.90.10	-Maíz dulce	15	0
07.11	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACIÓN), PERO TODAVÍA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO		
0711.20.00	-Aceitunas	0	0
0711.30.00	-Alcaparras	0	0

1.11.2 FRUTAS:

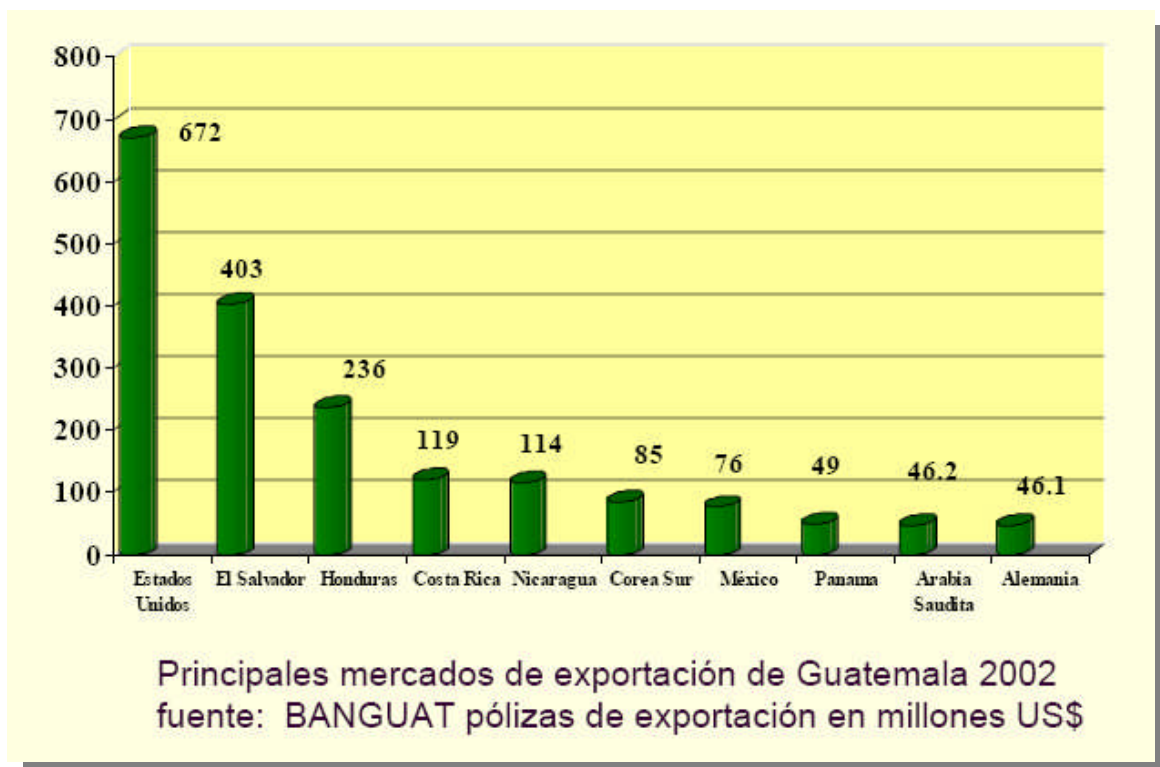
ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACION		DAI	
CODIGO	DESCRIPCION	SAC	TLC US
08.01	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑON (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU"), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS		
0801.1	-Cocos		
0801.11.00	Secos	10	0
0801.19.00	-Los demás	15	0
0801.2	Nueces del Brasil:		
0801.21.00	-Con cáscara	15	0
0801.22.00	-Sin cáscara	15	0

Estos son ejemplos de los productos que ya no reportan ingresos por derechos arancelarios a partir de la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

1.12. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

¿Por qué se negoció el tratado de libre comercio DR-CAFTA con Estados Unidos de América? Permitirá a Guatemala contar con más oportunidades para comercializar sus productos y generar más empleos. Con la entrada en vigencia del DR-CAFTA el pasado 1 de julio de 2006, Guatemala tendrá mayores exportaciones y aumentarán las inversiones, debido a que se abren las puertas de la economía más grande del mundo.

EXPORTACIONES DE GUATEMALA AL COMERCIO EXTERIOR:



Guatemala exporta productos al mercado de Estados Unidos de América, con una población de 300 millones de personas y un Producto Interno Bruto de US \$ 13.5 billones. Estados Unidos de América es el principal socio comercial de Guatemala,

en el 2005 se exportaron bienes y servicios por US \$ 2,686.4 millones hacia el país norteamericano. Con la integración centroamericana se fomenta un mayor comercio en la región. Las exportaciones hacia Centroamérica alcanzaron los US \$ 1,465.4 millones en 2005.

EXPORTACIONES PERIODO 2000-2005



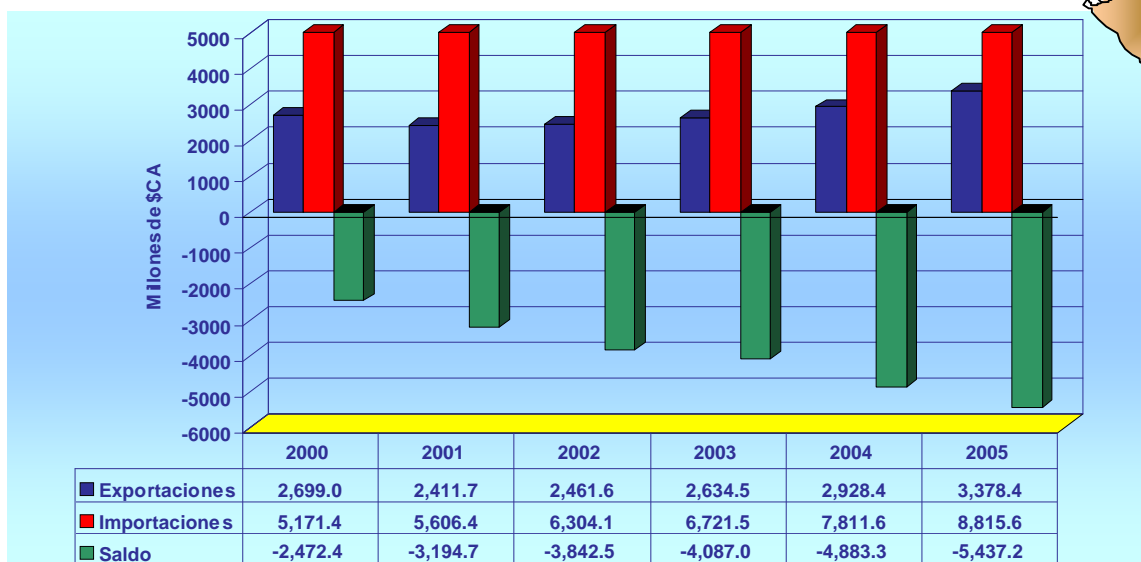
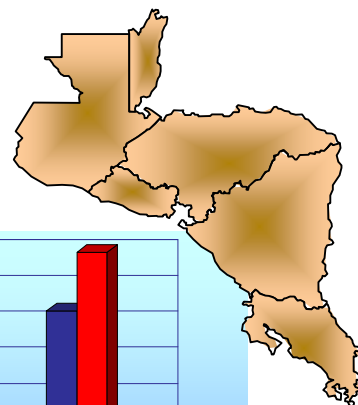
FUENTE: BANGUAT. * ESTIMADO

Las exportaciones tienen crecimiento sostenido en el período 2000 a 2005; para el año 2006, la estimación es de US \$. 3,797.1 millones. Las exportaciones habían decrecido en los años 2001 y 2002, recuperaron su dinamismo 10.4% en el 2004 y 13.6% en el 2005. Guatemala es uno de los socios centroamericanos importantes para Estados Unidos de América, al esperar que el Tratado de Libre Comercio expanda las posibilidades de acceso al mercado económico más grande del mundo. Las exportaciones son el medio de atraer ingresos a Guatemala y lograr una Balanza Comercial favorable.

La balanza comercial total registrada para Guatemala en los últimos cinco años, es negativa, aunque sus exportaciones se incrementaron, al recuperar su dinamismo. Las importaciones se comportaron de manera creciente, que no ha

permitido reducir el saldo negativo. Es imperioso buscar los instrumentos necesarios para incrementar las exportaciones como un medio de ingresos de divisas a Guatemala, y el Tratado de Libre Comercio es una herramienta valiosa de apertura de mercados, que genera el flujo de ingresos a la economía nacional, ya que permite su crecimiento en un mediano plazo. La situación de la balanza de comercio total de Guatemala es la siguiente:

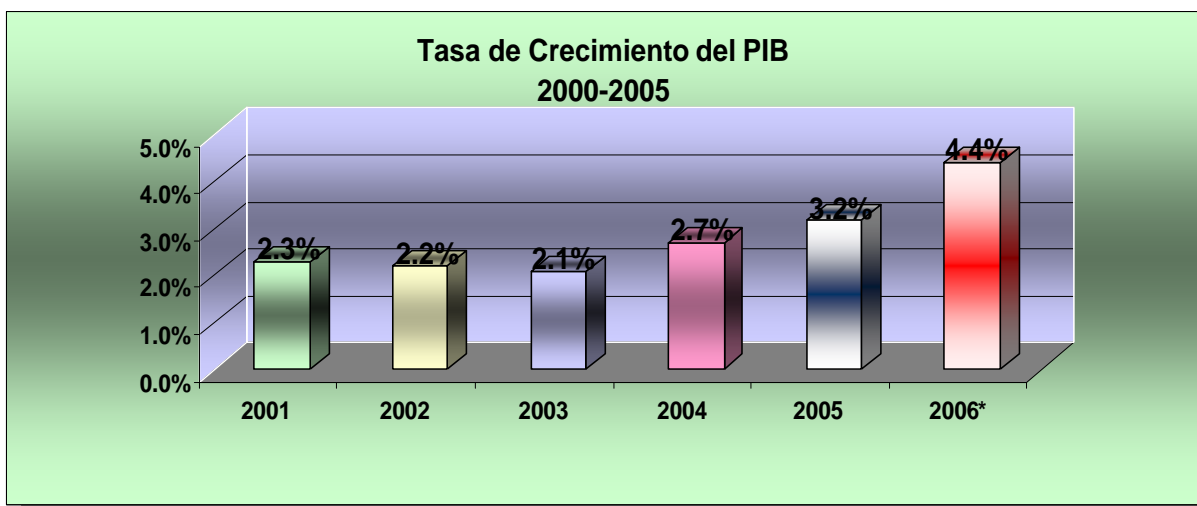
BALANZA COMERCIAL DE GUATEMALA
GUATEMALA
Balanza de Comercio Total



FUENTE: SIECA, Dirección General de Tecnologías de Información.

Con el transcurrir de los años el saldo negativo se incrementó. En el año 2003 tuvo un aumento de 6.36%, en 2004 fue de 19.48%, y para el 2005 reportó 11.34%, esta disminución se debe al incremento de las exportaciones durante 2005.

GRÁFICA DE TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB



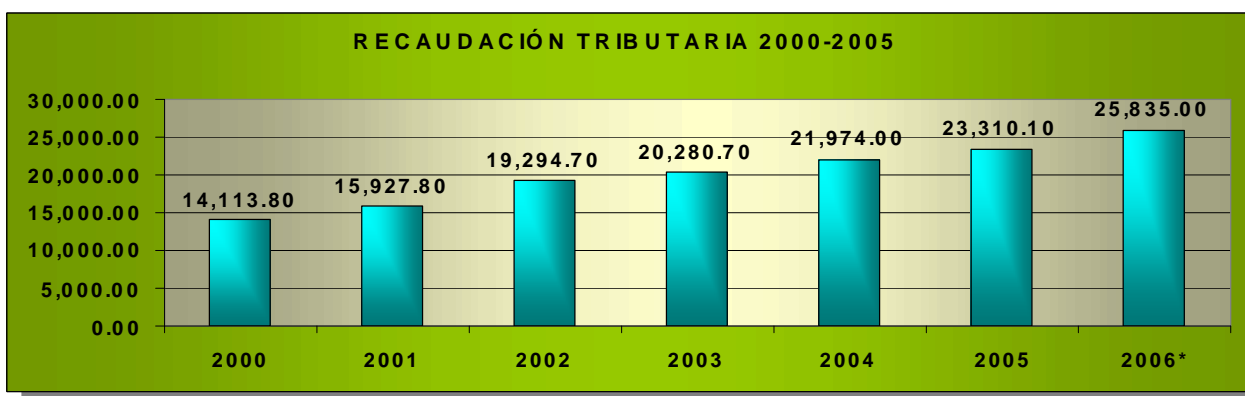
Fuente: BANGUAT. *Estimado

El Producto Interno Bruto, después de experimentar tasas de crecimiento ligeramente superiores al 2%, en los últimos años y mostrar desaceleración, el Producto Interno Bruto se incrementó 2.7% en 2004; 3.2% en 2005; y se espera un crecimiento de 4.4% durante 2006, de acuerdo a las proyecciones del Banco de Guatemala.

Otro factor favorable para el desarrollo económico del país como motor del desarrollo, se muestra con el crecimiento del producto interno bruto de cada nación.

La recaudación tributaria ha mantenido un crecimiento. En 2000 reportó Q. 14,113.8 millones; en 2001, Q. 15,927.8 millones; 2002, Q. 19,297.7 millones; 2003, Q. 20,280.7 millones; 2004, Q. 21,974.0 millones, en 2005 alcanzó Q. 23,310.1 millones, en gran parte a las mejoras en los procesos de recaudación que ha llevado a cabo la Superintendencia de Administración Tributaria. Para 2006 la meta de recaudación es de Q. 25,835.0 millones.

GRÁFICA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2000-2005



FUENTE: MINFIN. * Meta de recaudación.

Definidas todas las variables que determinarán, si el DR-CAFTA es la oportunidad de incrementar la recaudación tributaria por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se debe confirmar lo siguiente:

- Hay incremento de exportaciones, que aumenta el capital circulante.
- Hay inversión en bienes de capital, infraestructura y servicios.
- Genera nuevos empleos, que crea crecimiento en la economía nacional.
- El Producto Interno Bruto (PIB) se incrementó, entonces significa que el país está en desarrollo económico.
- La Recaudación Tributaria presenta un incremento sostenido, con mayor capacidad de pago, más consumo; al incrementar el consumo, genera más Impuesto al Valor Agregado, consecuencia lógica en el aumento de los ingresos tributarios del país.
- Sólo podría haber una tendencia a buscar un punto muerto en la balanza comercial total, si en Guatemala se elaboran mercancías de mejor calidad, precio y durabilidad, apreciados por los consumidores extranjeros.

Entonces la desgravación arancelaria es una oportunidad de hacer nuevos negocios, que las barreras comerciales lo impiden, el incremento en el intercambio de mercancías, que generan nuevos mercados de consumo, con productos nuevos y de mejor calidad.

Es aquí donde se verá beneficiada la recaudación tributaria en Guatemala, por que habrá más consumo. El hecho generador del Impuesto al Valor Agregado, al mejorar la disponibilidad del Ejecutivo, podrá desarrollar su actividad de protección a la persona y la familia, con mejoras en la salud, seguridad, vivienda, educación, paz y desarrollo integral.

1.13. ELIMINACIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS:

Los gravámenes se eliminarán para todos los productos agrícolas, con excepción del azúcar que ingrese a Estados Unidos, las papas y cebollas a Costa Rica y el maíz blanco a El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, productos para los cuales el acceso se limita al establecimiento de cuotas libres de arancel con incrementos anuales permanentes.

Los países centroamericanos lograron un programa más amplio de categorías de desgravación con períodos que van desde la eliminación inmediata en la entrada en vigor del tratado, hasta períodos de 18 a 20 años para productos como cuadriles de pollo, arroz y productos lácteos. Aunque la mayoría de los rubros están clasificados para un acceso libre inmediato al mercado centroamericano, los que dentro de la región tienen un peso significativo son los productos agropecuarios, que representan una fuerte competencia en el mercado interno, están incluidos en las categorías con plazos de desgravación de entre 10 y 20 años.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL:

2.1 DEFINICIÓN DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO:¹

Un tratado de libre comercio es un acuerdo entre dos o más países cuyo objetivo principal es establecer reglas comunes para normar la relación comercial entre ellos. Un TLC busca crear una zona de libre comercio entre los países que son parte del mismo. Los Tratados de Libre Comercio son instrumentos bilaterales o multilaterales de política exterior que los países utilizan para consolidar y ampliar el acceso de sus productos y eliminar barreras arancelarias² y no arancelarias³, así como establecer mecanismos de cooperación entre las partes contratantes. El objetivo principal de este tipo de acuerdos es liberar la totalidad de productos y servicios que se comercian entre las partes contratantes. Un tratado se puede comparar con un contrato, acuerdo o trato, que se hace respecto de un tema de interés común. Un Tratado es un acuerdo entre países, que se lleva a cabo para beneficio de uno o más países contratantes, a través del cual se obtienen derechos y obligaciones. Un Tratado de Libre Comercio es, entonces, un acuerdo por escrito entre países, que busca facilitar el comercio a través de una serie de normas mutuamente acordadas, claras y estables, que crean derechos y obligaciones de mutuo beneficio. Un Tratado de Libre Comercio o TLC, como se le llama, se crea para que un producto o servicio pueda venderse fácilmente a otro país o a otros países. El TLC es un acuerdo que establecen los países para eliminar obstáculos que dificultan el comercio. Representan una gran oportunidad para llevar a cabo las ventas de los productos propios de cada región en otros países en condiciones que benefician a ambas partes.

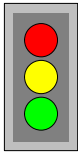
¹ TLC-CAUSA, Un mundo de oportunidades para Guatemala, Ministerio de Economía de Guatemala, (<http://www.mineco.gob.gt/mineco/cafta/faq.php>).

² Ver, definición en glosario, página No. 117.

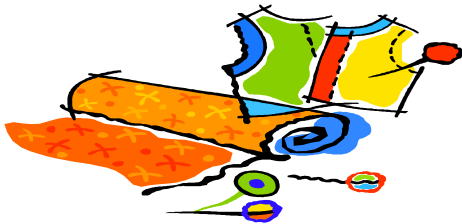
³ Ídem, pág. No. 117.

2.2 CONTENIDO DE LO PACTADO:

El Tratado de Libre Comercio contiene la legislación que durante varios años regirá las relaciones comerciales de Centroamérica y los EE.UU. El acuerdo contiene 13 capítulos:



1. ACCESO A MERCADOS: Regula el ingreso de los bienes que los países compran y venden entre sí. Establece la forma en que se liberará el comercio de productos agrícolas, agropecuarios, textiles y materias primas.



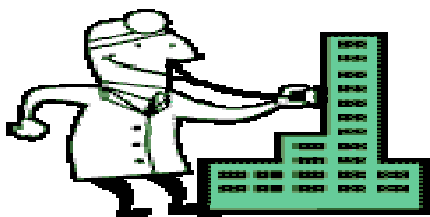
2. REGLAS DE ORIGEN: Establece los requisitos para que un producto pueda ingresar sin pagar impuestos a los EE.UU. o a los países de la región. Evitaría que de forma arbitraria los países decidan sobre el ingreso de un producto a su mercado.



3. ADMINISTRACIÓN ADUANERA: Reglas para administrar el trámite del paso de las mercancías. Establece que a partir del 1 de enero de 2007, Centroamérica deberá reducir el tiempo de traspaso de bienes entre aduanas, para que toda carga sea entregada dentro de las 48 horas posteriores a su llegada a cualquier puerto.

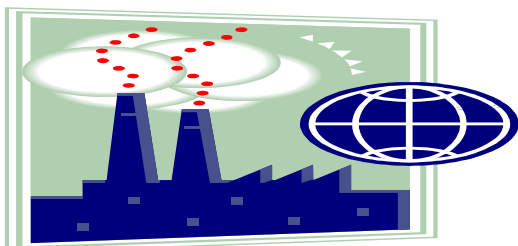


4. MEDIDAS SANITARIAS: Requisitos para que productos agrícolas o animales transiten sin amenazas biológicas. Busca proteger la salud humana, animal y agrícola de todos los países firmantes.



5. OBSTÁCULOS AL COMERCIO:

Contiene las medidas para evitar que requerimientos como empaquetado, metrología o formularios se constituyan obstáculos al comercio.



6. DEFENSA COMERCIAL:

Trata sobre los mecanismos que se usan para proteger mercados de prácticas desleales, pretende evitar que sectores sensibles e importantes como el agrícola y el industrial, se conviertan en blancos de medidas dañinas.



7. CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Procedimientos para intercambiar servicios entre gobiernos. Especifica los mecanismos que permitirán a los gobiernos establecer contratos con empresas fuera de su país para cualquier obra o servicio público.



8. SERVICIOS E INVERSIÓN:

Mecanismos para el intercambio de capitales productivos y el tratamiento financiero de los mismos. Este capítulo contempla la eliminación de trámites a la inversión proveniente de los países firmantes.



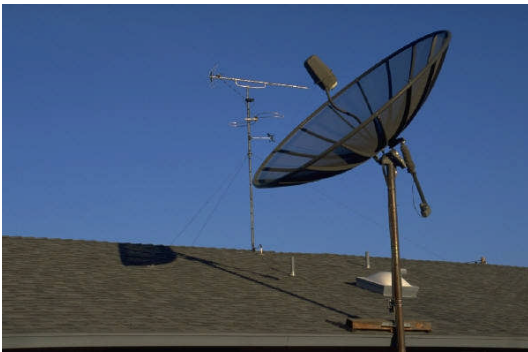
9. COMERCIO TRANSFRONTERIZO:

Actividades de intermediación o asesoría en las fronteras y para facilitar el flujo comercial. En este capítulo se contempla la homologación de procedimientos aplicados en aduanas como formularios de tránsito, traspaso y redención de mercaderías.



10. SERVICIOS FINANCIEROS:

Medidas para intercambiar servicios económicos como banca, seguros y fianzas. Este capítulo busca que para los servicios se eliminen tratos discriminatorios por origen, procedimientos administrativos engorrosos y pagos por derechos de operación.



11. TELECOMUNICACIONES Y COMERCIO ELECTRÓNICO:

Regula el acceso a la capacidad instalada en telecomunicaciones y la forma en que se utilizaran. Este capítulo estipula que Guatemala (y sus vecinos con excepción de Costa Rica) darán libre acceso a operadores estadounidenses de telefonía fija.



12. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Expone los compromisos adquiridos por todas las partes en materia de propiedad intelectual especialmente para el caso de las marcas y patentes.



13. LABORAL Y AMBIENTAL:

Establece que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento de la protección en la legislación laboral y ambiental interna. El compromiso más importante de la región es que integrará un Consejo de Asuntos Laborales para dar seguimiento al tema.

2.3. EXPERIENCIA SOBRE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN OTROS PAÍSES:

2.3.1. MÉXICO Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO NAFTA:

Uno de los tratados internacionales de comercio más conocidos a nivel mundial es el NAFTA⁴, surge cuando los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos (México), de Canadá y de los Estados Unidos de América (Estados Unidos), decididos a reafirmar los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones firmaron un tratado de libre comercio, el cual tenía como principales objetivos fomentar los intercambios comerciales y los flujos de inversión entre los países, mediante la eliminación paulatina de los aranceles o impuestos que pagan los productos para entrar a otro país; establecieron normas que deben ser respetadas por los productores de los tres países, y los mecanismos para resolver las diferencias que puedan surgir. El 1 de enero de 1994 entró en vigencia el NAFTA, trajo consigo múltiples beneficios para los países participantes en materia aduanera, normas internacionales, procedimientos, revisión en asuntos de antidumping⁵ y las cuotas compensatorias.

El NAFTA creó la zona de libre comercio más grande del mundo, se transformó en el motor de crecimiento para México, el comercio bilateral con Estados Unidos ha crecido 67%, ha bajado la tasa de desempleo, el producto interno bruto ha crecido, atrajo inversiones extranjeras necesarias para el desarrollo de reformas integrales de las naciones.⁶

La eliminación de aranceles en el TLC, se dispone la eliminación progresiva de todas las tasas arancelarias sobre bienes que sean considerados provenientes de

⁴ NAFTA, North American Free Trade Agreement.

⁵ Dumping: Es vender un producto en el extranjero más barato de lo que se vende en el país de producción, el propósito de esta práctica es desplazar la competencia y apropiarse del mercado objetivo, las medidas antidumping son mecanismos de defensa comercial, que consisten en aplicar un derecho de importación adicional a un determinado producto, para eliminar la práctica desleal. (<http://www.mineco.gob.gt/mineco/cafta/faq.php>)

⁶ (<http://www.monografias.com/trabajos12/nafta/nafta.shtml#intro>)

América del Norte, conforme a reglas de origen, para la mayoría de los bienes, las tasas arancelarias correspondientes a productos sensibles, se eliminarán en un plazo de hasta quince años, incluidos en el Arancel General de Preferencias (GPT) de Canadá y el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Estados Unidos.

La estructura industrial en México, desde antes del NAFTA, ya era muy heterogénea, respecto de la tecnología, organización laboral, perfil de fuerza de trabajo, entre los polos industriales que aumentó con el tratado. Entre 1988 a 1998 el porcentaje de establecimientos manufactureros grandes disminuyó, sin embargo su importancia en la producción bruta total del sector aumentó, no así el total de personal ocupado disminuyó. Los establecimientos medianos decrecieron entre 1988 a 1998 su presencia porcentual en el personal total ocupado y en la producción bruta total; los pequeños establecimientos disminuyeron considerablemente en el personal ocupado y en la producción; los micro-establecimientos crecieron mucho en el personal ocupado, no así en la producción bruta total. Empiezan a notarse los primeros indicadores de polarización entre los establecimientos grandes y los pequeños, micros en menoscabo de la importancia de los medianos.⁷

Porcentaje del personal total ocupado según tamaño de establecimiento manufacturero:

	1988	1993	1998
Grandes	50.4	44.2	48.3
Medianos	18.7	15.4	14.1
Pequeños	14.1	20.4	16.8
Micros	14.1	20.4	20.8

Fuente: INEGI (1989, 1994, 1998) Censos Económicos

⁷ De La Garza Toledo Enrique, NAFTA, Manufactura y Trabajo, México 1999, pág. No. 92

Porcentaje de la producción bruta total manufacturera generada por tamaño de establecimiento:

	1988	1993	1998
Grandes	68.1	62.3	70.3
Medianos	14.2	14.3	13.3
Pequeños	13.3	14.1	11.5
Micros	4.4	9.2	4.9

Fuente: INEGI (1989, 1994, 1998) Censos Económicos

En cuanto a las remuneraciones promedio por personal ocupado, a precios de 1994, éstas disminuyeron en todos los tamaños de establecimientos entre 1988 y 1998, pero fue en los de menor tamaño en donde la disminución fue más acentuada. El mínimo correspondió a 1995, para 1996 las remuneraciones reales aumentaron sin alcanzar niveles de los dos primeros años.

Remuneraciones totales por personal total ocupado en la manufactura (base 1994)

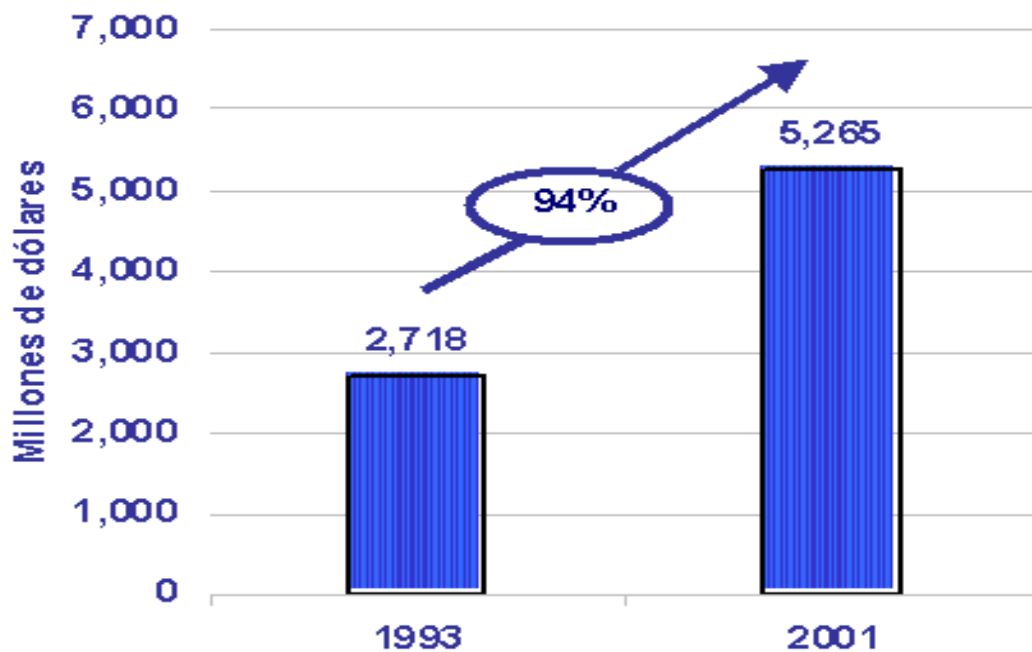
	1988	1993	1998
Total	34.2	23.2	18.5
Grandes	28.5	32.7	25.7
Medianos	31.2	25.8	19.3
Pequeños	38.5	19.7	14.9
Micros	10.3	5.6	4.5

Fuente: INEGI (1989, 1994, 1998) Censos Económicos

Las exportaciones agroalimentarias de México a Estados Unidos, entre 1993 y el 2001, después de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre estos dos países y Canadá, se incrementó en 94%. Según el ex secretario de comercio de México, Jaime Serra Puche, el tema de la agricultura, es evidente que desde la firma del TLC las exportaciones agroalimentarias de México a Estados

Unidos se ha duplicado, de USD \$ 2.7 billones a USD \$ 5.7 billones, de esta forma, México creció en 224% en sus exportaciones a los Estados Unidos.

Exportaciones agroalimentarias de México a Estados Unidos



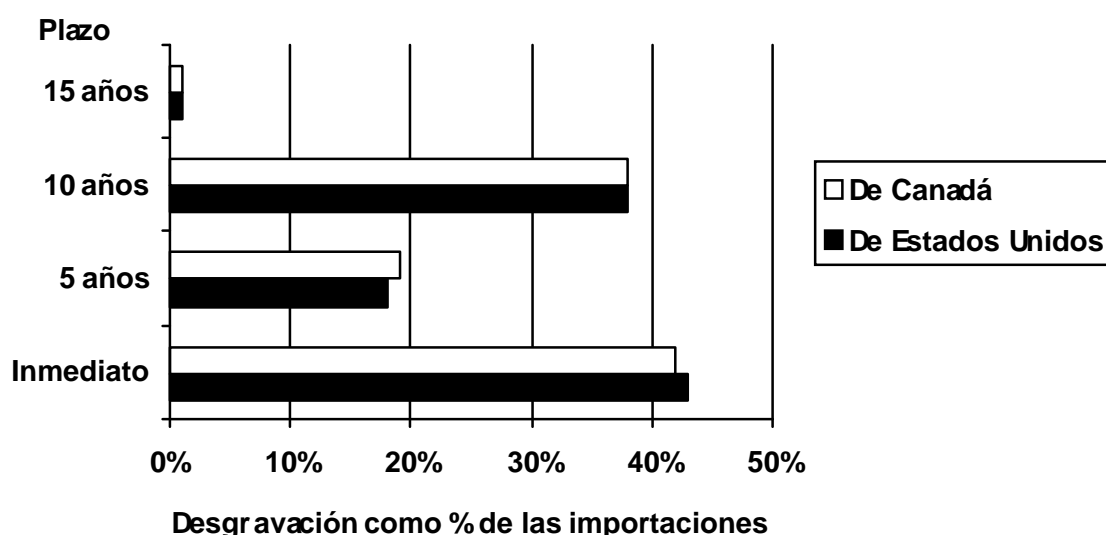
> Fuente: Secretaría de Economía de México

Han pasado 12 años de la vigencia del Tratado de Libre Comercio y las relaciones comerciales entre Canadá y México, según el Ministro de Relaciones Exteriores de Canadá, ha crecido 200% desde 1994, como consecuencia ha alcanzando la cifra de doce mil millones de dólares.

México ha triplicado el comercio a raíz del TLC, pero el crecimiento económico fue mucho más moderado de lo que se esperaba, ya que a partir del año 2000 se inicia un estancamiento que perdura hasta el 2003. Lo más grave es que la recuperación económica de Estados Unidos no ha tenido impacto en la economía mexicana y que las exportaciones de China Continental han desplazado a las de

México en ese mercado. Con Canadá el crecimiento respondió mejor que las expectativas y especialmente después de 1998. Todo lo anterior indica diferencias en estructuras financieras, comerciales, cadenas productivas, nivel tecnológico. En cierta medida estos resultados rompen con la teoría económica que indicaba que México, por ser el país más atrasado del grupo, sería el que mayores beneficios obtendría del TLC NAFTA.⁸

Desgravación de las importaciones mexicanas provenientes de Estados Unidos y Canadá bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte 1994-2008



Fuente: *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, SECOFI, 1993.

Derivado de las relaciones de Guatemala con los países integrantes del Tratado de Libre Comercio NAFTA, la recaudación por Impuesto al Valor Agregado a las Importaciones y Derechos Arancelarios durante el período 2002 a 2005, con México, Canadá y los Estados Unidos, presentó la siguiente información:

⁸ LOPEZ VILLAFANE Víctor, La Dinámica de México y Canadá en el TLCAN, 1994-2004, Revista Mexicana de Estudios Canadienses, Nueva Época, (http://www.amec.com.mx/revista/num_7_2004)

RECAUDACION DERECHOS ARANCELARIOS REGION DEL NAFTA			
CANADA			
AÑO	Valor CIF en USD *	Derechos Arancelarios Pagados en GTQ	Impuesto al Valor Agregado en GTQ
2002	118,611,678	29,731,796	114,320,450
2003	117,954,307	35,590,930	115,746,759
2004	137,847,303	41,421,227	136,664,041
2005	164,764,294	37,729,688	152,785,833
TOTAL	539,177,582	144,473,641	519,517,083

ESTADOS UNIDOS			
AÑO	Valor CIF en USD *	Derechos Arancelarios Pagados en GTQ	Impuesto al Valor Agregado en GTQ
2002	2,005,991,759	724,387,770	1,958,628,549
2003	2,123,775,195	813,926,211	2,109,253,740
2004	2,237,149,881	655,355,374	2,203,342,198
2005	2,494,803,026	881,511,660	2,321,636,742
TOTAL	8,861,719,861	3,075,181,015	8,592,861,229

MEXICO			
AÑO	Valor CIF en USD *	Derechos Arancelarios Pagados en GTQ	Impuesto al Valor Agregado en GTQ
2002	546,639,322	216,419,596	538,084,027
2003	574,806,565	198,335,709	569,787,526
2004	656,421,296	189,807,123	647,046,756
2005	759,290,580	219,822,179	796,646,818
TOTAL	2,537,157,763	824,384,607	2,551,565,127

Fuente: Elaboración propia con datos de la Intendencia de Aduanas, SAT.

2.3.2. TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE CHILE CON EE. UU.

Chile ha tenido éxito al negociar una relación preferencial con la economía más grande, estable y abierta del mundo. Estados Unidos es el primer socio comercial y principal inversionista extranjero en Chile, ello dará un poderoso estímulo a la inversión, las exportaciones, empleo, que generó el desarrollo de las regiones.⁹ El acuerdo mejora la posición comercial de los productos chilenos, además establece reglas claras y permanentes para el comercio de bienes, servicios y las inversiones. Se crea el mecanismo de defensa de los intereses chilenos en los Estados Unidos, mecanismos claros, transparentes, eficaces para resolver

⁹ Revista INTER-FORUM, Tratado de Libre Comercio de Chile y EE. UU., martes 5 de septiembre de 2006, (http://www.revistainterforum.com/espanol/articulos/011203eco_chile-usa.html)

conflictos comerciales. También se refuerza la estabilidad de la política económica, de las instituciones, mejora la clasificación de riesgo en Chile, que rebaja el costo del crédito y consolida la estabilidad del mercado de capitales.

95% de los productos exportados por Chile a EE. UU., gozarán de desgravación inmediata.

Sólo el 1.2% de los productos exportados se desgravarán en el plazo máximo de 10 a 12 años.

82% de los productos agrícolas exportados a EE.UU., gozarán de desgravación inmediata.

97% de los productos industriales exportados a EE. UU., gozarán de desgravación inmediata.

De las importaciones de EE. UU., a Chile, el 90% de los productos tendrán una desgravación inmediata.

De los Beneficios para la agricultura, el 80% de las exportaciones agrícolas están sujetas a desgravación inmediata.

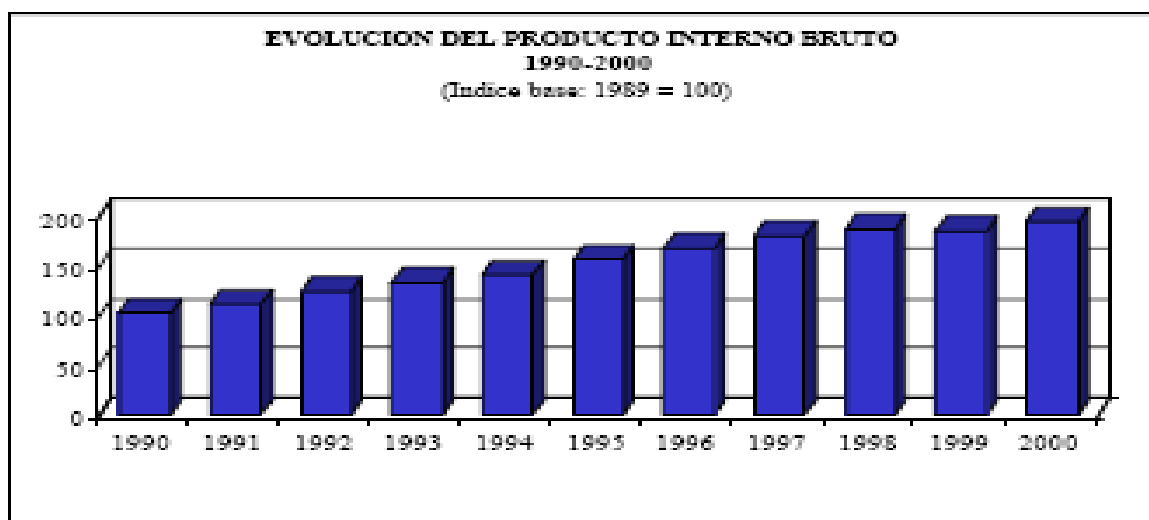
El 100% del comercio agrícola actual y potencial tendrá arancel cero tras 12 años, sin cuota y sin ningún tipo de restricciones.

El sector vinícola tiene excelentes condiciones de acceso garantizadas en el mediano y largo plazo. Se garantiza que ningún país en el futuro tendrá mejores condiciones de acceso que Chile.

El cobre y los productos de la minería, a pesar de la notable diversificación de las exportaciones durante los últimos 15 años, las exportaciones mineras, sobre todo el cobre, siguen siendo casi el 40% del total de las exportaciones a EE. UU. También en este rubro se lograron condiciones favorables. Los cátodos de cobre (un producto crucial con agregación de valor en el que estaban en desventaja en EE. UU., respecto de los principales competidores) serán desgravados en su totalidad al inicio del 2º año de vigencia del Tratado.

Los productos mineros que gozaban del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) arancel 0% por tiempo limitado y en determinadas condiciones, tienen una

desgravación en su totalidad, al permitir con esto una inversión planificada de la producción con mayor estabilidad y certidumbre.



Fuente: Banco Central de Chile

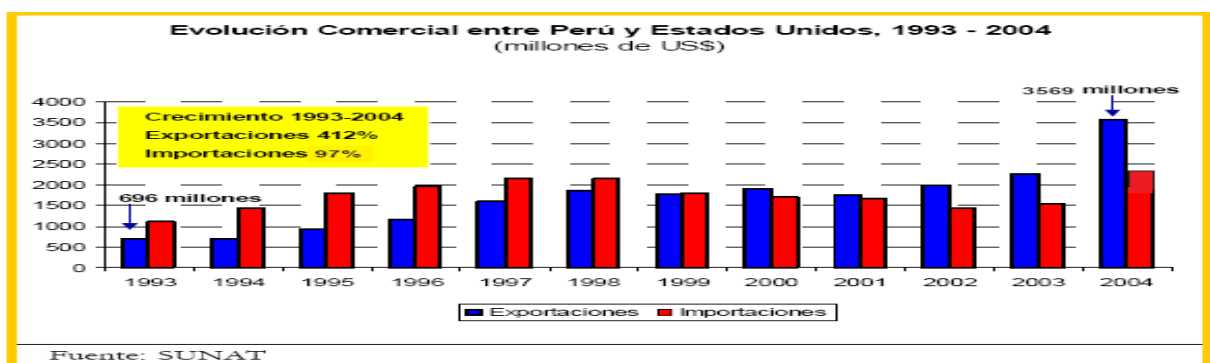
Durante el período 1990-2000 la expansión de la economía alcanzó una tasa promedio del 6.3% anual, al totalizar un incremento de 96.4% entre 1989 y 2000. El PIB en el 2000 ascendió a 70,019 millones de dólares.

2.3.3 PERÚ, TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON EE. UU.

El Perú ha ofrecido colocar 41% del universo de sub-partidas arancelarias en la canasta de desgravación inmediata. Este conjunto de sub-partidas equivale a actualmente 36.8% del valor total importado de Estados Unidos. Asimismo, la República del Perú ha propuesto reservar para la tercera y cuarta canasta (a 10 o más años) 31.6% de las sub-partidas, al día de hoy, representan 44.1% del valor total importado de Estados Unidos.¹⁰ A partir de 1991 Estados Unidos creó la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), para favorecer a Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia en su lucha contra el tráfico de drogas. El ATPA, que dio

¹⁰ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Mincetur, Gobierno del Perú.

beneficios arancelarios a alrededor de 5,500 partidas arancelarias, que fue renovado en agosto de 2002 como Ley de Promoción Comercial Andina y de Erradicación de Drogas (ATPDEA), la cual incorporó 700 partidas arancelarias adicionales. No cabe duda que la República del Perú experimenta actualmente una expansión exportadora sin precedentes en su historia republicana, sumado al acceso real del mercado estadounidense, puede generar una verdadera revolución exportadora que contribuya de manera decisiva al desarrollo del país, la creación de empleo, la mejora de los ingresos de los trabajadores y la reducción de la pobreza. La expansión de las exportaciones e industrialización del país es novedosa porque está basada en una creciente diversificación de la oferta exportable, como lo manifiesta el hecho de que hoy el 29% de las exportaciones a los EE. UU., son manufacturas con valor agregado, esto significa que el comercio internacional definitivamente contribuyó a industrializar la nación. La velocidad del cambio y el récord histórico de exportaciones, como lo prueba el hecho contundente entre los años 2001 y 2004, o sea el valor exportado por el Perú, creció en más de 70%. El superávit comercial 2002-2004 y la balanza comercial presentan saldos positivos desde el 2002 en adelante, hasta llegar a un superávit comercial de 2,793 millones de dólares en el 2004 (como resultado de exportaciones por 12,617 millones de dólares e importaciones por 9,824 millones de dólares) se sustentó por el intercambio comercial con los Estados Unidos, que el principal destino de las exportaciones peruanas. En la siguiente gráfica se puede ver la evolución de las exportaciones respecto de las importaciones que determinaron el superávit comercial:



2.4. DEFINICIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Entre las funciones o actividades que integran la gestión tributaria aparece la recaudación, que es definida en los siguientes términos: “La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de los créditos tributarios y demás derechos públicos. El elemento central en la recaudación es la regulación del pago. La competencia para recibir el pago, la gestión recaudatoria de las deudas del sistema tributario ordinario y aduanero, está atribuida a la Administración Tributaria, tanto en período voluntario como en fase ejecutiva. La legitimación del pago lo realiza el sujeto pasivo u obligado tributario mediante mandato legal vigente.

“La Recaudación del Impuesto al Valor Agregado, es un proceso de llevar a las arcas nacionales un impuesto indirecto, que grava la producción, distribución, venta, transferencia, exportación de bienes y suministro de servicios¹¹.

- a) Impuesto nacional al valor agregado; impuestos nacionales internos a los consumos; impuestos aduaneros a la exportación.
- b) Adquisición, importación o consumo de bienes y servicios, impuesto nacional al valor agregado en cuanto a las importaciones.
- c) Ejercicio de actividades o profesiones habitualmente lucrativas”.

2.4.1. CLASES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Se distinguen tres clases principales de impuestos sobre el valor agregado; aunque solamente el tipo de consumo puede considerarse desde el punto de vista práctico.¹²

¹¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Decreto No. 27-92 y su Reformas, Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 2, definiciones.

¹² Richard A. Musgrave y Peggy B. Musgrave, Hacienda Pública, Teórica y Práctica, Pág. 497-498.

Tipos de Impuesto al Valor Agregado:

- a) **Tipo Producto Nacional Bruto:** La base del impuesto en cada fase consideraría la depreciación, los salarios, los intereses, los beneficios y los alquileres. Sería la forma más amplia de Impuesto al Valor Agregado.
- b) **Tipo Renta o Ingreso:** Se trata de establecer un impuesto sobre el producto nacional bruto neto¹³, es decir sobre el producto nacional bruto menos las deducciones por consumo de capital o depreciaciones. Dicho impuesto debería adoptar la forma multifásica que grava el valor agregado neto de cada empresa, al definir el valor agregado neto como los ingresos brutos menos las compras de bienes intermedios y la depreciación.
- c) **Tipo Consumo:** La base del Impuesto sobre el Valor Agregado se define como los ingresos brutos menos el valor de todas adquisiciones de productos intermedios (materiales y productos semielaborados), así como también de los gastos de capital, en inmuebles y equipo.

2.4.2. MÉTODOS PARA RECAUDAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Según la práctica hay tres métodos para recaudar el Impuesto al Valor Agregado:¹⁴

- a) **Método de sustracción:** Considera como base las ventas realizadas durante el período correspondiente, menos las compras de bienes intermedios, incluyendo las inversiones de capital. Debido a que no se requieren registros de las transacciones, este método se presta a la evasión por parte de los causantes, aunque su administración es sencilla.
- b) **Método de adición:** Computa la base al sumar los diferentes componentes de los costos de las empresas y sustrayendo de éstos los costos

¹³ PRODUCTO NACIONAL BRUTO NETO (PNBN), Valor total a precios de mercado del flujo de bienes y servicios disponibles durante un período, normalmente de un año para el consumo o acumulación de los ciudadanos y empresas de un país, se encuentran donde se encuentren, SELDON Arthur, Pennance F. G., Recopiladores, Diccionario de Economía, Editorial Alambra Mexicana, S.A. Impreso en México. Pág. 450.

¹⁴ Flavia Rodríguez, Política y Finanzas Públicas en América Latina, Pág. 95.

intermedios y bienes de capital, pero sí incluye salarios, intereses y utilidades. Este método no se ha aplicado en ningún país.

- c) **Método de créditos:** Utiliza como base el consumo y deduce las compras de bienes intermedios y de capital en el cálculo del valor agregado. Con esta base se facilita la administración del impuesto, y evita la acumulación de impuestos en cascada como sucedía con el impuesto multifásico.

2.4.3. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DURANTE EL AÑO 2005 Y LA INCIDENCIA DE LOS AÑOS ANTERIORES:

a) RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AÑO 2005:

El Decreto No. 35-04 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005, aprueba ingresos por treinta y dos mil trescientos ochenta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil veinte y nueve quetzales (Q. 32,385, 158,029). Se estimaron en concepto de Impuesto al Valor Agregado para 2005 las siguientes cantidades:

Número de Cuenta	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2005 EN QUETZALES
31	I.V.A. de bienes y servicios	3,746,987,000.00
32	I.V.A. de importaciones	6,218,974,000.00
30	Impuesto al Valor Agregado	9,965,961,000.00

Materialidad del Impuesto al Valor Agregado sobre los impuestos indirectos estimados para el 2005, es de 56.84 %.

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2005 EN QUETZALES	RAZÓN
Impuesto al Valor Agregado	9,965,961,000.00	56.84 %
Impuestos Indirectos	17,533,094,000.00	

La razón de materialidad del IVA, con relación al total de los ingresos tributarios es de 42.85 %, en el año 2005.

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2005 EN QUETZALES	RAZÓN
Impuesto al Valor Agregado	9,965,961,000.00	42.85 %
Ingresos Tributarios	23,257,420,000.00	

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado durante del año 2005 con relación a la recaudación del año 2004, tuvo un incremento de 5.82%, al tener un comportamiento mensual que se detalla a continuación:¹⁵

RESUMEN RECAUDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO 2005

No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA

(Millones de Quetzales)

DESCRIPCION DE IMPUESTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Total IVA Importaciones e IVA Domestico	1,024.12	854.96	949.18	1,016.76	997.67	1,079.52	1,025.99	1,089.09	973.31	989.60	1,109.91	1,092.23	12,202.34
													-
Total Recaudación Impuestos Indirectos	1,445.13	1,255.79	1,450.49	1,584.91	1,525.88	1,604.85	1,541.73	1,553.05	1,386.44	1,366.04	1,583.41	1,615.64	17,913.36
													-
Porcentaje de participación Impuestos Indirectos	70.9%	68.1%	65.4%	64.2%	65.4%	67.3%	66.5%	70.1%	70.2%	72.4%	70.1%	67.6%	68.1%
													-
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	1,778.64	1,545.90	1,792.59	2,602.96	2,297.67	1,911.02	2,672.26	1,856.74	1,742.64	2,587.54	1,937.44	2,034.29	24,759.69
													-
Porcentaje de participación total ingresos tributarios	57.6%	55.3%	53.0%	39.1%	43.4%	56.5%	38.4%	58.7%	55.9%	38.2%	57.3%	53.7%	49.3%

El potencial de productividad del IVA para el año 2005, se presenta a continuación con las variables siguientes:

Tasa de productividad del IVA	Q. 12,202.34 millones	46.20 %
	Q. 26,414.82 millones	

¹⁵ El presente es un resumen de la recaudación mensual del IVA por el año 2005, emitido por la Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT, y Ministerio de Finanzas Públicas; ver apéndice en pág. No.111.

Potencial del IVA, para el año 2005.

POTENCIAL DEL IVA AÑO 2005 (EN MILLONES DE QUETZALES)	
VARIABLE	MONTO
Consumo realizado por personas individuales e instituciones sin fines de lucro	217,589.8
Consumo de Gobierno General en Bienes y Servicios	2,533.7
Sub-total	220,123.5
Tarifa del IVA	12 %
Potencial Teórico del IVA	26,414.82

Fuente: Elaboración con base a cifras del Banco de Guatemala. NOTA: PIB para 2005, Q. 244,426.8 millones.

b) INCIDENCIA DE LA RECAUDACIÓN DEL IVA EN AÑOS ANTERIORES:

Es un impuesto que grava el valor agregado en las cadenas productivas y que paga el consumidor final. Para su liquidación se utiliza el sistema de débitos y créditos.

- i. El potencial de recaudación del IVA no tiene como base el Valor Agregado Nacional (PIB), debido a que excluyen de la tributación las exportaciones.
- ii. El impuesto pagado en la inversión se convierte en crédito fiscal durante la transacción.
- iii. El IVA pagado por importaciones se convierte en crédito fiscal para la liquidación del IVA doméstico.

Valor Agregado = Valor bruto de la producción – Consumo intermedio

- iv. Potencial teórico del IVA es el máximo de recaudación que podría obtenerse dada la legislación vigente, si a la base teórica, se le aplica la tasa del impuesto.
- v. La base teórica del IVA = [(Consumo Privado más Fracción del Consumo del Gobierno sujeta al impuesto) X Tarifa del Impuesto al Valor Agregado].
- vi. Productividad del IVA: Es la relación entre el monto de IVA efectivamente recaudado y su potencial teórico.

Tasa de productividad del IVA**Recaudación del IVA****Potencial Teórico del IVA**

vii. La potencialidad del IVA para el año 2004 ascendió al 49.79%, es decir que se cobra alrededor de 1 de cada 2 centavos del potencial máximo.

**POTENCIAL DEL IVA año 2004
(EN MILLONES DE QUETZALES)**

VARIABLE	MONTO
Consumo realizado por personas individuales e instituciones sin fines de lucro	190,775.9
Consumo de Gobierno General en Bienes y Servicios	2,220.5
Sub-total	192,996.4
Tarifa del IVA	12 %
Potencial Teórico del IVA	23,159.6

Fuente: Elaboración con base en cifras del Banco de Guatemala. NOTA: PIB para 2004, Q. 217,075.4 millones.

viii. La recaudación histórica del Impuesto al Valor Agregado, durante el período de 1995 a 2004, es el siguiente:¹⁶

RESUMEN RECAUDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO 1995 - 2004

No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA
(Millones de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Total IVA Importaciones e IVA Domestico	2,439.72	3,579.07	4,523.27	5,299.14	6,241.05	7,092.68	7,983.52	9,395.26	9,955.03	11,530.77
Total Recaudación Impuestos Indirectos	5,357.69	6,390.74	7,691.18	9,094.86	10,365.55	11,163.09	12,618.66	14,448.50	15,020.30	16,961.01
Porcentaje de participación Impuestos Indirectos	45.54%	56.00%	58.81%	58.27%	60.21%	63.54%	63.27%	65.03%	66.28%	67.98%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	6,802.35	8,483.59	10,174.13	11,649.62	13,461.46	15,145.68	17,120.54	20,292.36	21,210.08	23,329.18
Porcentaje de participación total ingresos tributarios	35.87%	42.19%	44.46%	45.49%	46.36%	46.83%	46.63%	46.30%	46.94%	49.43%

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT, y Ministerio de Finanzas Públicas

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

¹⁶ El presente es un resumen de la recaudación anual del IVA período 1995-2004, emitido por la Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT, y Ministerio de Finanzas Públicas; ver apéndice en pág. No.109.

- ix. El potencial de productividad del IVA para el año 2004, es extraído de la relación que se describe a continuación:

Tasa de productividad del IVA	Q. 11,530.77 millones	49.79 %
	Q. 23,159.60 millones	

- x. La productividad del Impuesto al Valor Agregado durante el período 1997 a 2004 los índices de productividad son los siguientes:

PRODUCTIVIDAD DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, 1997-2004						
Incluye la devolución del crédito fiscal por IVA						
(Millones de Quetzales)						
AÑO	Consumo Privado (+) Consumo de Gobierno ^{1/}	IVA ^{2/}	DEV. CREDITO FISCAL ^{3/}	IVA NETO	TASA DEL IVA ^{4/}	PRODUCTIVIDAD
1997	94671.12	4523.272084	620.1449595	3903.127124	10.00%	41.23%
1998	106560.58	5299.135816	737.2553939	4561.880422	10.00%	42.81%
1999	115929.33	6241.045034	716.688217	5524.356817	10.00%	47.65%
2000	127346.52	7092.677644	833.8136401	6258.864003	10.00%	49.15%
2001	141913.57	7983.517404	1000.465191	6983.052213	10.82%	45.49%
2002	159036.2	9395.263495	872.16	8523.103495	12.00%	44.66%
2003	173386.74	9955.032874	666.44	9288.592874	12.00%	44.64%
2004	192996.3	11530.77105	1048.48	10482.29105	12.00%	45.26%

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión SAT, Ministerio de Finanzas Públicas

NOTA: El cálculo se basa en el hecho técnico que el IVA es un impuesto al consumo, por lo que del PIB realmente solo se grava el consumo privado más una parte del consumo del Gobierno. Los gastos de inversión se convierten en crédito fiscal del IVA y las exportaciones no están afectas al impuesto.

^{1/} Con Información del Banco de Guatemala y del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Central

^{2/} Intendencia de Recaudación y Gestión SAT, y Ministerio de Finanzas Públicas

^{3/} Ministerio de Finanzas Públicas

^{4/} La tasa del 2001 corresponde a la tasa promedio ponderada anual respecto de la recaudación del IVA al 10% y 12%

^{5/} **PRODUCTIVIDAD DEL IVA** = (IVA Neto Recaudado/ Consumo Privado y de Gobierno) / Tasa del IVA

- xi. La Potencialidad del IVA para el período 1997 a 2004, es de un mínimo de 41.23% para el año 1997, un máximo de 49.15% para el 2000, y para el 2003 un índice de 44.64 %, es decir que se cobra alrededor de 1 de cada 2 centavos del potencial máximo; estándar que se mantiene a la fecha.

El IVA recaudado durante la última década ha mantenido su comportamiento estable y en aumento, siendo el ingreso más significativo para el Gobierno de Guatemala.

2.4.4. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LO QUE VA DEL AÑO 2006 Y EL CUMPLIMIENTO DE LA META PROPUESTA:

a) Recaudación estimada del impuesto al Valor Agregado para el ejercicio fiscal 2006:

Para el año 2006 la recaudación prevista de ingresos tributarios por concepto de Impuesto al Valor Agregado, según del Decreto No. 92-2005 del Congreso de La República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, es el siguiente:

Número de Cuenta	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2006 (Cifras expresadas en quetzales)
31	I.V.A. de bienes y servicios	4,501,855,000.00
32	I.V.A. de importaciones	7,118,495,000.00
30	Impuesto al valor agregado	11,620,350,000.00

El total de impuestos indirectos estimados para el 2006 considerados en la misma ley, es de Q. 19,158,550,000.00, al efectuar el análisis de la materialidad del Impuesto al Valor Agregado, sobre la totalidad de impuestos indirectos establecidos en Guatemala, dicho impuesto tiene una representatividad de 60.65% de los impuestos indirectos.

Materialidad del IVA, Sobre los Impuestos Indirectos		
Impuesto al Valor Agregado	Q. 11,620,350,000.00	60.65%
Impuestos Indirectos	Q. 19,158,550,000.00	

En Q. 25,834,690,000.00 se estimó los ingresos tributarios para el año fiscal 2006, el IVA significa de esta totalidad el 44.98%, de todos los ingresos tributarios que tiene el Estado de Guatemala.

Materialidad del IVA, Sobre IA TOTALIDAD DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
Impuesto al Valor Agregado	Q. 11,620,350,000.00	44.98%
Ingresos Tributarios	Q. 25,834,690,000.00	

b) Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en lo que va del año 2006:

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado, es realizada por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), que hasta el mes de junio de 2006 presenta la información siguiente:¹⁷

RESUMEN							
RECAUDACION DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2006							
Clasificación por Impuesto							
(Millones de Quetzales)							
DESCRIPCION DE IMPUESTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
RECAUDACION TRIBUTARIA SAT	2,631.56	1,689.91	2,495.46	2,687.62	1,976.69	1,912.50	13,393.75
IMPUESTOS INDIRECTOS	1,677.12	1,409.34	1,650.11	1,551.26	1,708.48	1,642.59	9,638.89
Total Impuesto al Valor Agregado	1,211.90	962.59	1,084.96	1,057.27	1,155.43	1,095.45	6,567.60
Impuesto al Valor Agregado Doméstico	512.82	347.06	347.68	406.45	352.56	366.13	2,332.71
Impuesto al Valor Agregado sobre importaciones	699.08	615.52	737.28	650.82	802.87	729.32	4,234.89

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión SAT, Ministerio de Finanzas Públicas.
 Nota: Pueden existir diferencias por redondeo
 NOTA: Cifras preliminares pendientes de conciliación.

¹⁷ La información es un segmento de la Recaudación de Ingresos Tributarios 2006, de la Intendencia de Recaudación y Gestión SAT, Ministerio de Finanzas Públicas, ver apéndice pág. No. 112.

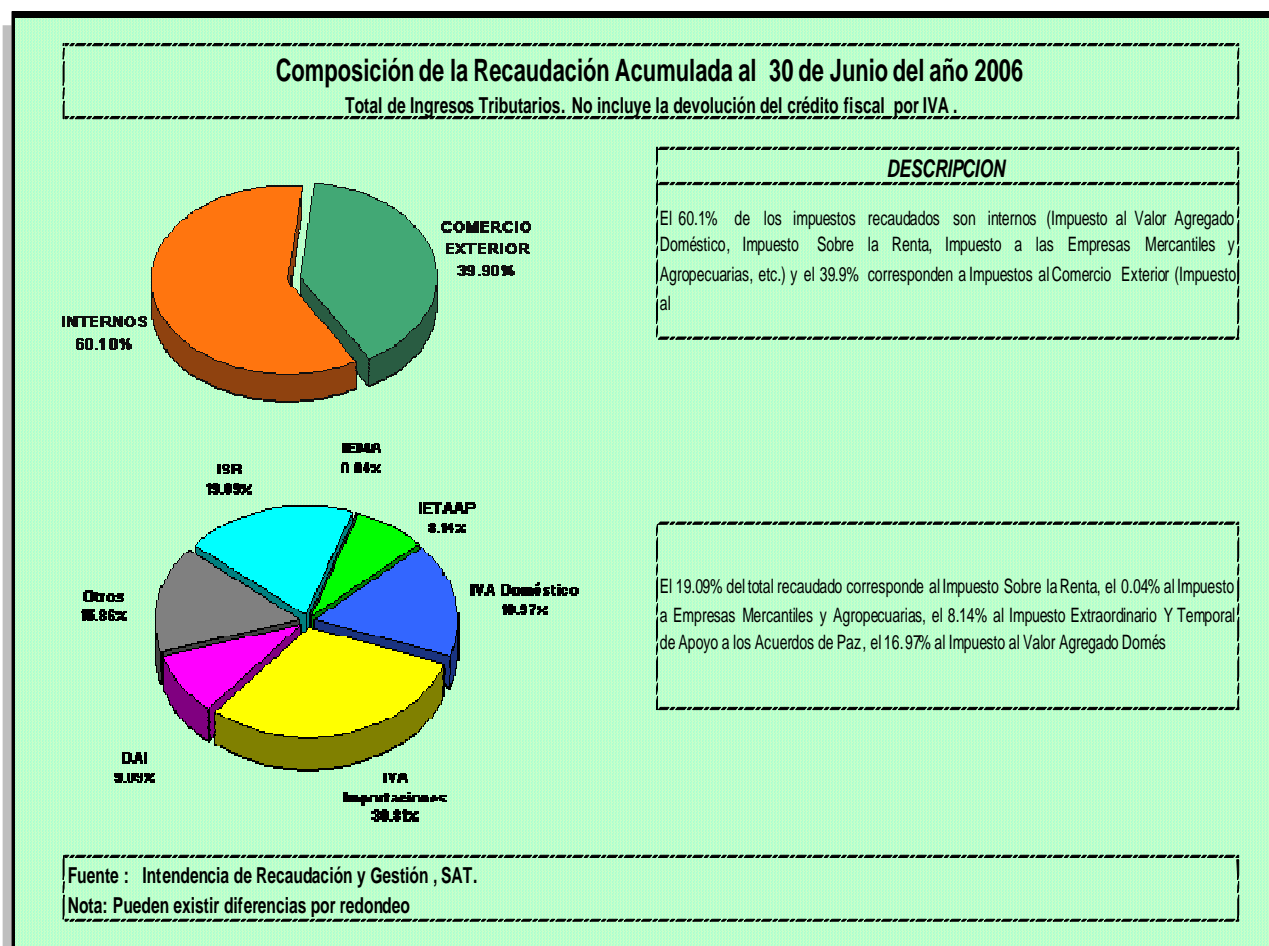
La materialidad del Impuesto al Valor Agregado se mantiene en la estimación del año 2006, la recaudación del IVA con relación a los impuestos indirectos es de 68.14% y con relación a la recaudación total de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), es de 49.03%.

DESCRIPCIÓN	CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES	RAZÓN
Impuesto al Valor Agregado	Q. 6,567,600,000.00	68.14 %
Impuestos Indirectos	Q. 9,638,890,000.00	
Impuesto al Valor Agregado	Q. 6,567,600,000.00	49.03 %
Recaudación Tributaria SAT	Q. 13,393,750,000.00	

El IVA es el impuesto más importante en la recaudación tributaria con una participación de más de 40% de los ingresos tributarios del Estado de Guatemala, es importante indicar la efectividad en la recaudación por parte de la Administración Tributaria; que de la meta propuesta por Impuesto al Valor Agregado en 6 meses transcurridos del año 2006, ha cumplido el 56.52% de recaudación un poco más de la mitad de la estimada.

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2006 (Cifras expresadas en quetzales)	RAZÓN
Impuesto al Valor Agregado	Q. 6,567,600,000.00	56.52%
Impuesto al Valor Agregado	Q. 11,620,350,000.00	

Entonces la composición de la recaudación tributaria acumulada al 30 de junio de 2006, es influenciada de gran manera por el Impuesto al Valor Agregado, presentado en la siguiente gráfica:



El potencial de productividad del IVA para el año 2006, que se espera alcanzar por la Administración Tributaria es el siguiente:

Tasa de productividad del IVA	Q. 13,135.20 millones	43.81 %
	Q. 29,977.44 millones	

Potencial del IVA, para el año 2006.

POTENCIAL DEL IVA AÑO 2006 (EN MILLONES DE QUETZALES)	
VARIABLE	MONTO
Consumo realizado por personas individuales e instituciones sin fines de lucro	246,952.3
Consumo de Gobierno General en Bienes y Servicios	2,859.7
Sub-total	249,812.0
Tarifa del IVA	12 %
Potencial Teórico del IVA	29,977.44

Fuente: Elaboración con base en cifras del Banco de Guatemala. NOTA: PIB para 2006, Q. 276,073.3 millones.

La tasa de productividad del año 2006, tiende a bajar, pero el Ejecutivo ya efectuó cambios con el Decreto No. 20-2006 del Congreso de la República, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, para hacer más eficiente y efectiva la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado implementó los agentes de retención como exportadores, operadores de tarjetas de crédito o de débito, contribuyentes especiales y entidades de gobierno, excepto las municipalidades retendrán a sus proveedores de productos o servicios parte del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para agilizar la recaudación del tributo. La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) espera que esta norma le rinda entre Q. 700.0 a Q. 1,000.0¹⁸ millones adicionales por lo que resta del año. Esta norma entro en vigor en dos fases, la primera se inicio el 6 de julio de 2006 con 7 artículos y la segunda el 1 de agosto de 2006.

¹⁸ SMITH Eduardo, Analista de negocios de los Estados Unidos de América, Financial Economics Estudios 2006.

2.4.5. RECAUDACIÓN HISTÓRICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y LA RECAUDACIÓN ESPERADA PARA LOS AÑOS 2006 Y 2007:

i. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado durante la última década, presentó un comportamiento de incremento sostenido, que se detalla en el siguiente cuadro:

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL PERIODO 1995-2006 CIFRAS EN MILLONES DE QUETZALES			
AÑOS	RECAUDACIÓN	DIFERENCIAS	
		ABSOLUTAS	RELATIVAS
1995	2,439.72		
1996	3,579.07	1,139.35	46.70 %
1997	4,523.27	944.20	26.38 %
1998	5,299.14	775.87	17.15 %
1999	6,241.05	941.91	17.77 %
2000	7,092.68	851.63	13.65 %
2001	7,983.52	890.84	12.56 %
2002	9,395.26	1,411.74	17.68 %
2003	9,955.03	559.77	5.96 %
2004	11,530.77	1,575.74	15.83 %
2005	12,202.34	671.57	5.82 %
2006	13,122.20 y	919.86	7.54 %
2007	14,094.25 z	972.05	7.41 %

y: Recaudación calculada a una serie cronológica con cambio de origen y número impar de años.

z: Recaudación calculada a una serie cronológica con cambio de origen y número impar de años.

Fuente: Intendencia de Recaudación SAT.

El comportamiento de la recaudación de 2006 y 2007 reflejada en el anterior cuadro es sin el efecto de la vigencia del DR-CAFTA, las cifras absolutas van en aumento pero las cifras relativas van a la baja con relación al año anterior, es donde necesita la vitalidad que trae el desarrollo económico y el auge del DR-CAFTA como oportunidad de incrementar la recaudación tributaria en concepto de Impuesto al Valor Agregado.

2.5. DERECHOS ARANCELARIOS:

En materia aduanera se experimentan constantes cambios, debido al desarrollo mismo de las relaciones comerciales entre las naciones. El *portorium* de los romanos, los diezmos de puertos de las monarquías de reconquista en España y el *almojarifazgo* de los árabes, son antiguos precedentes de los gravámenes aduaneros. Así al revisar la historia, surge la siguiente pregunta ¿Cuál fue el motivo que impulsó a los antiguos imperios, principados, Estados de la edad moderna a establecer gravámenes aduaneros? Giannini atinadamente indica que el impuesto es concebido por el ente político para cubrir necesidades financieras del Estado, sin embargo, ello no constituye el motivo único de la imposición, y en el presente se actualiza dicha razón, pues el gravamen aduanero, en un principio, puede surgir como derecho protector, es decir, estar dirigido a obstaculizar el intercambio de mercancías o servicios entre un Estado y otro.

Los derechos arancelarios son definidos como “gravámenes que se hayan contenidos en el arancel de importaciones y exportaciones. Derechos de Arancel se aplican sobre base ad valorem¹⁹ y se expresan en términos porcentuales sobre el precio normal de las mercancías”.²⁰

¹⁹ Ad Valorem, concepto ampliamente aplicado a los derechos de aduanas y casi invariablemente al impuesto sobre ventas, excepto en el caso de la aduana los derechos ad valorem están algunas veces asociados a derechos específicos donde el método de la valoración es más complejo. PUCHET Jorge M., Viana Max F. Diccionario Tributario y temas afines, Tegucigalpa, Honduras 1996, Editorial y Litografía Guardabarranco, pág. No.13

²⁰ Idem., pág. No. 100.

Actualmente, la materia aduanera es en extremo compleja y vasta, además de abarcar a los impuestos de importación, franquicias, regímenes aduaneros a la exportación e importación, regímenes aduaneros suspensivos y otros derechos aduaneros menores, tales como derechos de almacenaje, garantías aduaneras, depósitos y multas.

Producto de novedosos tratados internacionales, recientemente se han introducido nuevos mecanismos y procedimientos entre los cuales se observan los derechos antidumping, antisubvención (llamados en España derechos compensadores), en Europa los derechos reguladores con motivo de la materia agrícola (prevéléments).

Dada la complejidad comercial internacional, la teoría jurídica ha distinguido al interior de la materia aduanera a los gravámenes aduaneros en sí mismos, en el sentido estricto de otros tipos de gravámenes, que aunque hacen referencia al comercio exterior de los países, no constituyen gravámenes aduaneros. En este sentido, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha ocupado de forma reiterada de los gravámenes de “efecto equivalente” y en una de sus sentencias ha expresado la siguiente postura: “Cualquier carga pecuniaria, unilateralmente impuesta, cualesquiera que sea su aplicación y su técnica, que grave las mercancías por el hecho de que atraviesan la frontera, cuando no es un derecho de aduana propiamente dicho, constituye un impuesto de efecto equivalente en el sentido de los artículos 9, 12, 13 y 16 del Tratado de Roma.

2.5.1. DERECHOS ARANCELARIOS, IMPUESTO ADUANERO DE IMPORTACIÓN:

Primero hay que entender el significado de tributo, pues es precisamente bajo este supuesto que se puede comprender el derecho arancelario o impuesto aduanero y

los elementos del gravamen en estudio. “Tributo: obligación dineraria establecida por la ley cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas”.²¹

Este impuesto esta concebido en la doctrina de los países europeos con tradición romano-canónica-germana, en los cuales el tributo conglojera el impuesto, la tasa y la contribución especial, además de basarse en la doctrina esta el derecho positivo guatemalteco, que según del Decreto No. 6-91 Código Tributario, artículo 9, Concepto. Tributos son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

La Corte de Constitucionalidad ha sostenido que los aranceles son típicos impuestos y como tales solo pueden tener como fuente la ley emanada del Congreso de la República.

Los elementos del tributo son: El hecho imponible o generador, sujeto activo, sujeto pasivo, el tipo impositivo y la base imponible.²²

De acuerdo al CAUCA (Código Aduanero Uniforme Centroamericano), artículo 30 la base imponible para la aplicación de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), es el valor en aduana de las mercancías, según la definición adoptada por la legislación centroamericana respectiva.

2.5.2. FIN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN:

Los derechos arancelarios son considerados tributos fiscales y tributos protectores:

²¹ Fuente: Diccionario de la Real Academia Española, RAE, Enciclopedia Electrónica Encarta 2006, Microsoft Corporation 1993-2004, Derechos Reservados.

²² Artículo 239 Principio de Legalidad, Constitución Política de la República de Guatemala.

- a) Los primeros tienen por única finalidad generar ingresos al Estado.
- b) Los segundos se dirigen a obstaculizar, si se trata de impuestos de importación, la introducción de mercancías extranjeras en el territorio nacional para proteger adecuadamente a la industria nacional, frente a la competencia extranjera, o impedir si se trata de impuestos de exportación, la salida del territorio nacional las mercancías necesarias para el consumo interno.
- c) Tiene un fin extrafiscal proteger a ciertos sectores económicos y un fin fiscal recaudación de ingresos.

Para que los derechos arancelarios no distorsionen el comercio internacional se crearon las cuotas compensatorias, con el único objetivo de garantizar una competencia leal en todos los mercados. La recaudación del año 2006 con relación a la del 2005 tiene una baja sensible de 40.45% en los ingresos del Estado de Guatemala, según la Gerencia de Atención al Contribuyente de SAT, y el Impuesto al Valor Agregado un incremento de 11.21% en vías de convertirse en compensador tributario por el incremento del comercio exterior.

TABLA DE LOS IMPUESTOS SIGNIFICATIVOS EN GUATEMALA:

LOS IMPUESTOS MÁS SIGNIFICATIVOS				
Estos son los impuestos más relevantes para el fisco, y los resultados a julio, comparados con el mismo período de 2005. (En millones de Quetzales)				
Impuestos	2005	2006	Diferencias	
			Absoluta	Relativa
Derechos Arancelarios	2,427.8	1,445.7	982.1	40.45%
Impuesto al Valor Agregado	6,948.2	7,726.8	778.6	11.21%

Fuente: Oscar Funes, Gerente de Atención al Contribuyente de la SAT.

2.5.3. LA DESGRAVACIÓN ARANCELARIA Y LA CURVA DE LAFFER:

La Curva de Laffer ilustra la idea básica que el impuesto tiene dos efectos, el efecto económico y el efecto aritmético²³. El efecto aritmético simplemente que si bajan las tarifas del impuesto, se reducen los ingresos del mismo (por dólar o quetzal, base del impuesto) también disminuirá la cantidad gravada en la misma proporción. Reconoce que una disminución del impuesto; que tiene un efecto económico positivo sobre el trabajo, rendimiento y empleo que son los incentivos productivos que hacen crecer los sectores agrícolas, industriales y servicios.

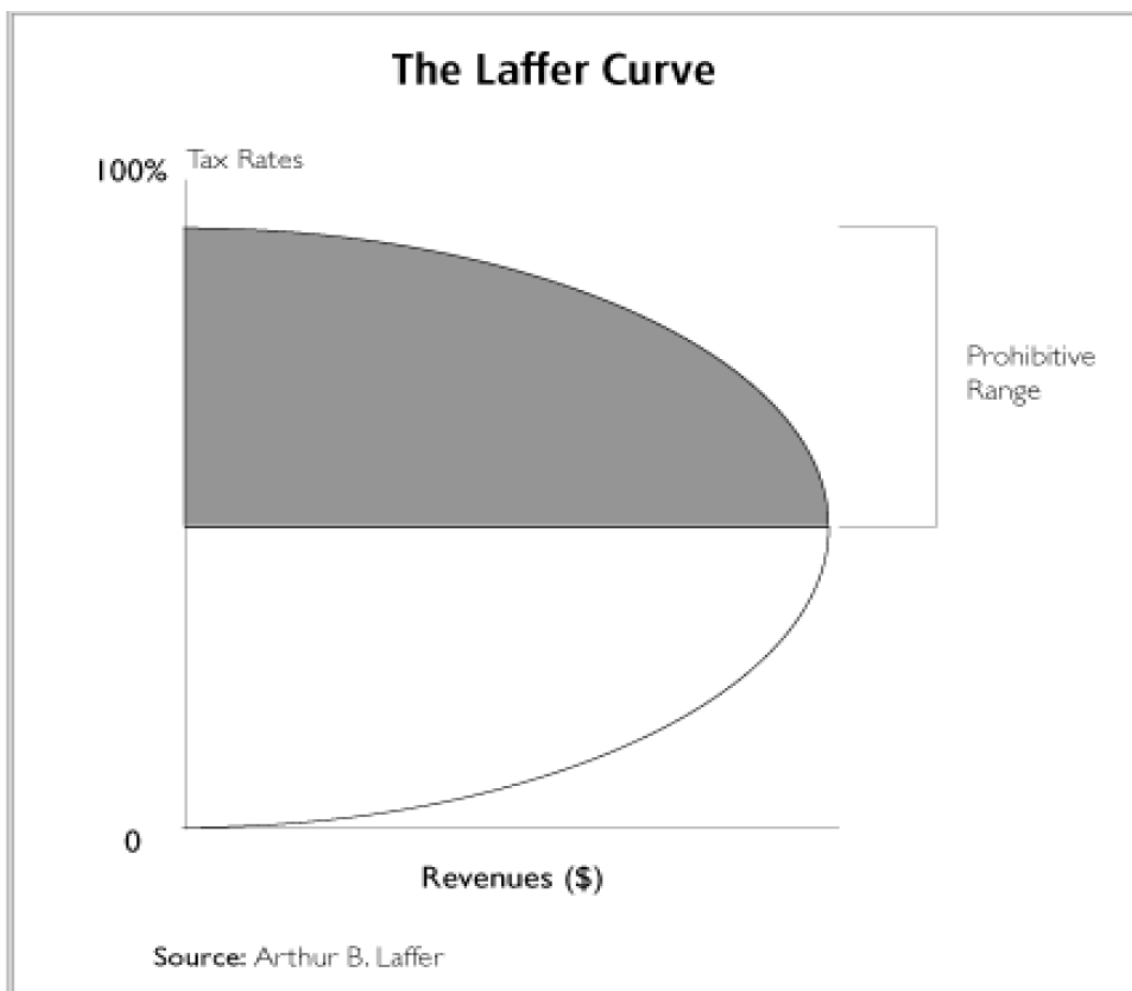
El efecto aritmético siempre trabaja en la dirección opuesta del efecto económico. Por consiguiente cuando el rango del impuesto aumenta castigando la renta obtenida merma la capacidad de inversión de la empresa.

La Curva de Laffer muestra que la base del impuesto puede ser ampliada, pero el Estado con un tarifa del 0% no recaudaría ningún tributo, y si va al extremo gravando el 100%, tampoco recibiría ingresos por concepto de impuestos, desestimulando el trabajo, la inversión de capital, violando principios fundamentales como el de confiscatoriedad, capacidad de pago del contribuyente y la estimulación al crecimiento económico. Este comportamiento se presenta por la resistencia generada en los contribuyentes, explicada por el desincentivo para producir y conduciendo tanto a menores niveles de producción, como a mayor evasión y elusión.

La curva muestra que para bajos niveles de Derechos Arancelarios, el recaudo aumenta a medida que la tarifa crece; pero a partir de cierto nivel (como el punto (1) o el punto (2)), el recaudo deja de responder de manera positiva al incremento en la tarifa. Si llamamos "t" al valor de la tarifa, ($0 < t < 1$), "Y" al ingreso gravado y

²³ LAFFER, Arthur B., The Laffer Curve: Past, Present, and Future, Executive Summary Backgrounder, Published by The Heritage Foundation, 1 de junio de 2004, No 1765, (www.heritage.org/research/taxes/bg1765.cfm.)

“T” al recaudo, tendríamos que, el valor recaudado sería $T = t Y$. Sin embargo, el ingreso es función de t , puesto que si t fuera 100% ($t = 1$), no habría ningún incentivo para generar el ingreso, de manera que para valores altos de t , Y es una función decreciente, $Y = f(t)$. Luego, el recaudo estaría explicado por $T = t Y(t)$. Si la tarifa t es cero, el recaudo también será cero; a medida que t crece hasta alcanzar los puntos (1) ó (2), el recaudo aumenta; pero a medida que t aumenta por encima de esos valores, el recaudo empezará a disminuir. La gráfica del ejemplo anterior es la siguiente:



Atendiendo que el contribuyente no aproveche lagunas legales del impuesto, previniendo actividades subterráneas que merman el efecto del mismo, que sea de fácil manejo, operable en la contabilidad de predominio legal, evitando los rangos prohibitivos de la confiscatoriedad, entonces una rebaja razonable en la tarifa del impuesto producirá ingresos mayores. Hay ejemplos exitosos de recortes de impuestos. Durante los últimos 100 años, han habido tres periodos mayores de cortes y rebajas de impuestos en proporción a los ingresos en los EE.UU.; el Harding-Coolidge de 1920; los cortes de impuesto del Presidente Kennedy a mediados de 1960; y el corte de Ronald Reagan en 1980. Cada uno de estos periodos de cortes de impuestos tuvo notablemente, el éxito esperado como medida de incremento a la recaudación de impuestos como estrategia política de Estado. En 1994, Estonia se volvió el primer país europeo en adoptar un impuesto llano (Tasa Flat) del 26% que dio energía a una economía débil y vacilante. Antes de adoptar el impuesto llano, la economía de Estonia estaba contraída literalmente. En los ocho años después de 1994, Estonia experimentó un crecimiento promedio económico real del 5.2% por año. Letonia, Lituania, y Rusia también han adoptado los impuestos llanos con el crecimiento económico sostenido similar al de Estonia.²⁴

2.5.4. RECAUDACIÓN HISTÓRICA DE DERECHOS ARANCELARIOS 1995-2004:

La recaudación de derechos arancelarios se ha visto afectada, con la ratificación de Tratados de Libre Comercio por el Congreso de La República, con diferentes países vecinos por ejemplo Tratado del Triángulo Norte integrado por México,

²⁴ LAFFER, Arthur B., The Laffer Curve: Past, Present, and Future, Executive Summary Backgrounder, Published by The Heritage Foundation, 1 de junio de 2004, No 1765, (www.heritage.org/research/taxes/bg1765.cfm.)

El Salvador y Honduras, eliminando las barreras arancelarias en la última década la recaudación es la siguiente²⁵:

RESUMEN RECAUDACIÓN ANUAL DE DERECHOS ARANCELARIOS										
PERIODO 1995 - 2004										
No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA										
(Millones de Quetzales)										
DESCRIPCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
DERECHOS ARANCELARIOS	1,597.14	1,475.51	1,511.54	1,681.55	1,813.84	1,806.17	1,979.03	2,262.95	2,383.95	2,427.08
Total Recaudación Impuestos Indirectos	5,357.69	6,390.74	7,691.18	9,094.86	10,365.55	11,163.09	12,618.66	14,448.50	15,020.30	16,961.01
Porcentaje de participación Impuestos Indirectos	29.81%	23.09%	19.65%	18.49%	17.50%	16.18%	15.68%	15.66%	15.87%	14.31%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	6,802.35	8,483.59	10,174.13	11,649.62	13,461.46	15,145.68	17,120.54	20,292.36	21,210.08	23,329.18
Porcentaje de participación total ingresos tributarios	23.48%	17.39%	14.86%	14.43%	13.47%	11.93%	11.56%	11.15%	11.24%	10.40%

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT, y Ministerio de Finanzas Públicas

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

Con una participación en la totalidad de la recaudación en 1995 de 23.48%, en el año 2000 descendió a 11.93%, para el año 2004 tuvo una participación de 10.40%, observándose una reducción considerable. Para el 2005 según el Decreto No. 35-04 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005, se aprueba dentro de los ingresos de Q. 32,385,158,029 millones, por concepto de Derechos Arancelarios las siguientes cantidades:

Número de Cuenta	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2005 (Cifras expresadas en quetzales)
11	Arancel sobre las importaciones	2,511,900,000.00
10	Impuesto a las importaciones	2,511,900,000.00

La materialidad de los Derechos Arancelarios sobre los impuestos indirectos estimados para el 2005, es de 14.33%.

²⁵ Ver, Resumen del Apéndice No. 1, Recaudación anual 1995-2004, pág. No. 108.

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2005 EN QUETZALES	RAZÓN
Arancel sobre las importaciones	2,511,900,000.00	14.33 %
Impuestos Indirectos	17,533,094,000.00	

La razón de materialidad de los Derechos Arancelarios, con relación al total de los ingresos tributarios es de 10.80%, en el año 2005.

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2005 EN QUETZALES	RAZÓN
Arancel sobre las importaciones	2,511,900,000.00	10.80 %
Ingresos Tributarios	23,257,420,000.00	

2.5.5. Recaudación estimada de Derechos Arancelarios para el ejercicio fiscal 2006:

Para el año 2006 la recaudación prevista de ingresos tributarios por concepto de Impuesto de Derechos Arancelarios, según del Decreto No. 92-2005 del Congreso de La República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, es el siguiente:

Número de Cuenta	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2006 (Cifras expresadas en quetzales)
11	Arancel sobre las importaciones	2,394,680,000.00
10	Impuesto a las importaciones	2,394,680,000.00

El total de impuestos indirectos estimados para el 2006 en la misma ley, es de Q. 19,158,550,000.00, la materialidad de los Derechos Arancelarios sobre la totalidad de impuestos indirectos establecidos en Guatemala, es de 12.50%.

Materialidad del DAI, Sobre los Impuestos Indirectos		
Arancel sobre las importaciones	Q. 2,394,680,000.00	12.50 %
Impuestos Indirectos	Q. 19,158,550,000.00	

En Q. 25,834,690,000.00 fueron estimados los ingresos tributarios en su totalidad para el año fiscal 2006, el DAI significa de esta totalidad el 9.27%, de todos los ingresos tributarios que tiene el Estado de Guatemala.

Materialidad del DAI, Sobre La Totalidad de Ingresos Tributarios		
Arancel sobre las importaciones	Q. 2,394,680,000.00	9.27 %
Ingresos Tributarios	Q. 25,834,690,000.00	

Ante esta realidad el Impuesto al Valor Agregado debe convertirse en compensador tributario por la desgravación por la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, que deberá aprovechar el potencial de crecimiento en el consumo de bienes y servicios en Guatemala, la apertura de nuevos mercados, baja de costos de operación. La balanza comercial por el periodo comprendido del año 2003 al 2006, muestra un crecimiento en exportaciones de 10.10% y de las importaciones de 11.60% en el período antes indicado, el saldo comercial negativo para el 2006 es de US \$ 5,760.0 millones, equivalente al 12.50% la tabla y gráfica siguiente confirman lo antes expresado:

BALANZA COMERCIAL

AÑOS: 2003 - 2006

(En millones de dólares)

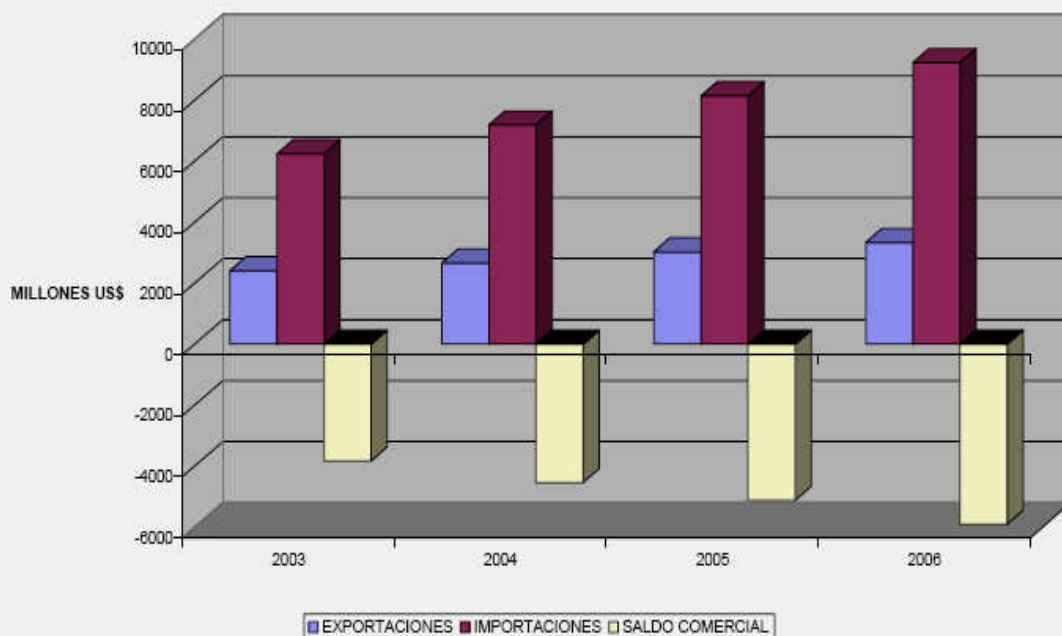
	2003	2004	2005	2006*	Variación**
EXPORTACIONES	2,412.50	2,663.80	3,026	3,333	10.10%
IMPORTACIONES	6,243.60	7,194.50	8,143	9,093	11.60%
SALDO COMERCIAL	-3,831.10	-4,530.70	-5,117	-5,760	12.50%

* Estimadas al 31/12/2006

** Variación estimado

Fuente: Banco de Guatemala.

GUATEMALA BALANZA COMERCIAL AÑOS 2003 A 2006 - EN MILLONES DE US \$
TERRITORIO ADUANERO



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de Guatemala

Nota: Cifras del 2006 proyectadas

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO:

3.1. HIPÓTESIS:

El Impuesto al Valor Agregado un compensador ante la desgravación arancelaria, por la vigencia del Tratado DR-CAFTA, el potencial crecimiento al consumo de bienes y servicios en Guatemala. Y las hipótesis derivadas:

- 3.1.1 Los ingresos tributarios originados por los derechos arancelarios tendrán una baja sensible en los ingresos del Estado.
- 3.1.2 El Impuesto al Valor Agregado originado por el comercio exterior tenderá a ser incrementado en forma sostenida a partir de la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

3.2. ESPECIFICACIONES DE LAS VARIABLES:

- a) Vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.
- b) La baja sensible en la Recaudación Tributaria por Derechos Arancelarios en los ingresos del Estado, por la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.
- c) La Recaudación Tributaria del Impuesto al Valor Agregado incrementada en forma sostenida por el incremento del comercio exterior a partir de la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

3.3. INDICADORES:

- a) Oportunidades de crecimiento económico por la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, exportaciones e importaciones y balanza comercial.
- b) Recaudación incrementada del Impuesto al Valor Agregado.

- c) Recaudación disminuida de Derechos Arancelarios por la vigencia del Tratado.

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS:

HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>“El Impuesto al Valor Agregado un compensador ante la desgravación arancelaria, por la vigencia del Tratado DR-CAFTA, y el potencial de crecimiento al consumo de bienes y servicios en Guatemala”.</p> <p>HIPOTESIS DERIVADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos tributarios originados por los derechos arancelarios tendrán una baja sensible en los ingresos del Estado. • El Impuesto al Valor Agregado originado por el comercio exterior tenderá a ser incrementado en forma sostenida a partir de la vigencia del Tratado de libre comercio DR-CAFTA 	<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA. • La Recaudación Tributaria del Impuesto al Valor Agregado, por la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA. • La desgravación arancelaria y su efecto en la recaudación de derechos arancelarios por la vigencia del Tratado del Libre Comercio DR-CAFTA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades de crecimiento económico por la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, exportaciones e importaciones y balanza comercial. • Recaudación actual e histórica del Impuesto al Valor Agregado. • Recaudación de Derechos Arancelarios posterior a la vigencia del Tratado de Libre Comercio. • Recaudación proyectada del Impuesto al Valor Agregado por la vigencia del Tratado.

3.5. DISEÑO UTILIZADO:

Para la elaboración de la investigación se aplicó el Método Inductivo en el análisis estadístico, se aplicaron medidas de tendencia central como la media, mediana, moda y la desviación estándar para determinar el comportamiento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y Derechos Arancelarios, con un margen de confianza del 95% y un margen de error del 5%, durante el período comprendido de 1995 a 2005, la incidencia sobre la recaudación de ambos impuestos en el año 2006, base para proyectar la recaudación en el año 2007 y el efecto a mediano plazo de 6 años de la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA; La información se recopiló mediante cuestionario y entrevistas con preguntas para obtener información, percepción y conocimientos sobre el efecto de la desgravación arancelaria y el incremento en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, como consecuencia del incremento del consumo de bienes y servicios en Guatemala dirigidas a tecnócratas, ejecutivos y profesionales expertos en las siguientes áreas: Económica, política y tributaria que afecta la vigencia del Tratado.

Métodos de análisis aplicados:

a) ESTUDIO INDUCTIVO:

Se aplicó un análisis ordenado, coherente y lógico del problema planteado de investigación, tomando como referencia la variable siguiente: Vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, y el cumplimiento del indicador: Oportunidades de crecimiento económico por la vigencia del Tratado, para determinar la validación del cuestionario y entrevistas, que permitieron obtener la información necesaria para presentar el escenario a corto y mediano plazo y la incidencia sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y los Derechos Arancelarios, desde el año 1995 hasta el año

2005, para inferir sobre el año 2006 y el pronóstico del 2007, con el auge comercial por la vigencia del Tratado de Libre Comercio.

b) ESTUDIO DEDUCTIVO:

La determinación de la caída sensible en la recaudación de Derechos Arancelarios en el año 2006, el conocimiento deductivo permite explicar que esta verdad particular esta contenida en la verdad universal que la eliminación de barreras arancelarias, permite el incremento en el intercambio de bienes y servicios por la vigencia del Tratado, se vuelve explicativo, que la consecuencia en la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado se incrementa de manera sostenida y se convierte en un compensador tributario. Se tomaron las estadísticas proporcionadas por el portal electrónico de La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de la recaudación nacional.

3.6 OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN:

El presente estudio de investigación tiene el objetivo general: Determinar el efecto que tiene en la recaudación tributaria por concepto de Impuesto al Valor Agregado, por el auge comercial derivado de la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, derivando en los siguientes objetivos específicos:

- a)** Cuantificar el incremento entre la recaudación actual y la recaudación posterior a la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA por concepto del Impuesto al Valor Agregado.
- b)** Demostrar que la entrada en vigor del Tratado, incrementa el comercio local e internacional, hecho generador del Impuesto al Valor Agregado.

- c) Comprobar que la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, son una oportunidad de incrementar las inversiones, de reducir costos de producción, que los productos nacionales sean más baratos fortaleciendo la competitividad de las empresas en los mercados globales.
- d) Aprovechar las nuevas oportunidades, que el Tratado DR-CAFTA, como una herramienta más para el desarrollo de la innovación, promoción de nuevos mercados, mercancías y servicios, con el único compromiso que cada guatemalteco optimice sus oportunidades.

3.7 UNIVERSO Y MUESTRA:

a) UNIVERSO:

Para el presente estudio de investigación, dadas las características del mismo de encontrar el razonamiento económico, social y tributario fundamentados en las experiencias de recaudación tributaria durante el período comprendido de 1995-2005, se realizó un muestreo aleatorio para determinar un universo de 30 profesionales distribuidos en el Ministerio de Economía, Gremial de Exportadores--AGEXPRONT—, Banco de Guatemala, Instituto Guatemalteco de Turismo—INGUAT—, Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Programa Nacional de Competitividad—PRONACOM—, Fondo Monetario Internacional—FMI— y la Comisión Económica para América Latina—CEPAL—, el muestreo aleatorio simple, determinó un intervalo del 95% de confianza con un margen de error de 5%. Que permitió seleccionar las unidades de la población que se les solicitó información, a la vez interpretar los resultados con el fin de estimar los parámetros de la población sobre la que se determina la muestra para probar la hipótesis, se comparo la información obtenida de los profesionales de cada institución con respecto a los valores

en la recaudación esperados, si un valor supuesto para un parámetro puede ser validado a partir de la información muestral.

b) MUESTRA:

De la población de 30 tecnócratas y analistas privados, se tomo como muestra por sus atributos y por la cercanía en manejar los desafíos, problemática, logística y soluciones del DR-CAFTA, de un universo de 30 profesionales se dividieron en 6 grupos de 5 profesionales, se tomo uno de estos grupos de muestra, determinado así: la muestra de $n=3$ observaciones de un universo de 5 profesionales, aleatoriamente la muestra de ${}^5C_3 = 15$; todas las muestras posibles de tamaño $n = 3$ de una población de $N = 5$ de las opiniones de profesionales, tecnócratas y analistas de la Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales –AGEXPRONT–, Ministerio de Economía, Banco de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas, Superintendencia de Administración Tributaria, Programa Nacional de Competitividad— PRONACOM—, Fondo Monetario Internacional—FMI—, y la Comisión Económica para América Latina—CEPAL—.

3.8 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN APLICADOS Y PROCEDIMIENTOS:

La presente investigación se llevo a cabo mediante encuesta y entrevistas personalizadas, con el objeto de obtener información de fuente primaria para validar la hipótesis: “El Impuesto al Valor Agregado un compensador ante la desgravación arancelaria, por la vigencia del Tratado DR-CAFTA, el potencial crecimiento al consumo de bienes y servicios en Guatemala”. Y la confirmación de las hipótesis derivadas:

3.8.1 Los ingresos tributarios originados por los derechos arancelarios tendrán una baja sensible en los ingresos del Estado.

3.8.2 El Impuesto al Valor Agregado originado por el comercio exterior tenderá a ser incrementado en forma sostenida a partir de la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

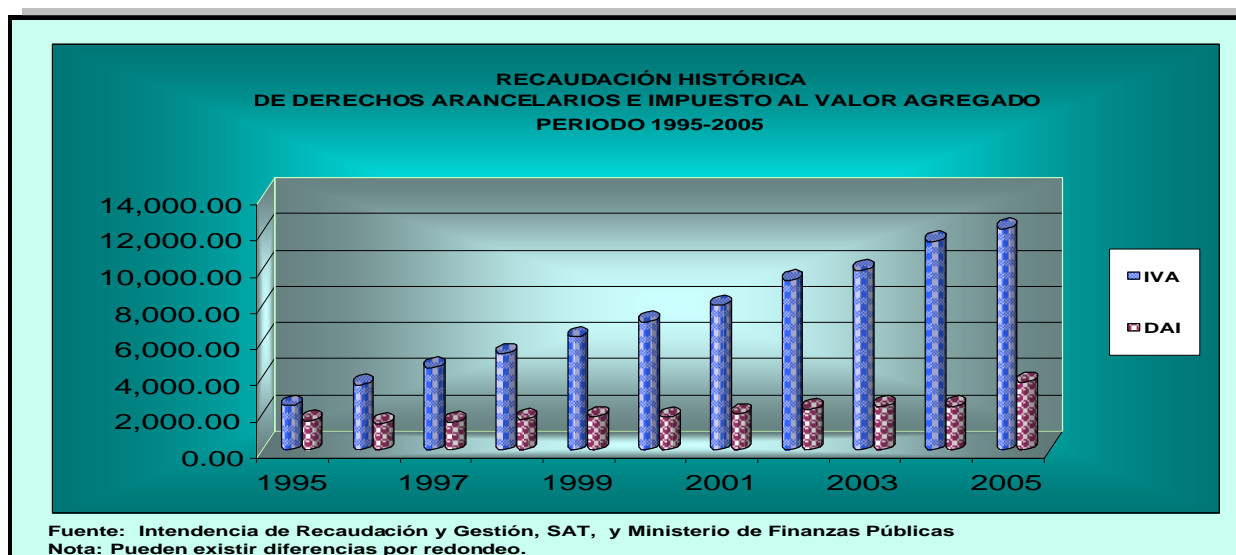
Se utilizo Estadística Descriptiva, y la ayuda de una hoja electrónica de datos, de Excel de Microsoft, el crecimiento sostenido de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, es el siguiente:

Recaudación	Valor Q.	X	Log X	Column1	
1995	2,439.72			Mean	7,294.71
1996	3,579.07	1.467000312	0.166430206	Standard Error	973.21
1997	4,523.27	1.263811549	0.10168232	Median	7,092.68
1998	5,299.14	1.171528562	0.068752881	Mode	#N/A
1999	6,241.05	1.17774771	0.071052268	Standard Deviation	3,227.76
2000	7,092.68	1.136456205	0.055552704	Sample Variance	10,418,421.19
2001	7,983.52	1.125599914	0.051384051	Kurtosis	-1.14
2002	9,395.26	1.176831773	0.070714385	Skewness	0.10
2003	9,955.03	1.059580044	0.02513377	Range	9,762.62
2004	11,530.77	1.158285811	0.063815736	Minimum	2,439.72
2005	<u>12,202.34</u>	1.058241557	0.024584812	Maximum	12,202.34
			0.699103135	Sum	80,241.85
				Count	11.00
				Largest(1)	12,202.34
				Smallest(1)	2,439.72
				Confidence Level(95.0%)	2,168.44

La caída sensible de los Derechos Arancelarios y el crecimiento sostenido del Impuesto al Valor Agregado, se presenta en la siguiente tabla:

AÑOS	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IVA	2,439.72	3,579.07	4,523.27	5,299.14	6,241.05	7,092.68	7,983.52	9,395.26	9,955.03	11,530.77	12,202.34
DAI	1,597.14	1,475.51	1,511.54	1,681.55	1,813.84	1,806.17	1,979.03	2,262.95	2,383.95	2,427.08	3,714.51

La representación gráfica del comportamiento de ambos impuestos durante el período 1995-2005, se visualiza así:



Se confrontaron los resultados obtenidos contra la confirmación de las dos hipótesis secundarias y el marco teórico, que la eliminación de las barreras arancelarias incrementa el intercambio comercial y el consumo de bienes y servicios, que originan el alza sostenida en el crecimiento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

Mediante el procedimiento de tabulación de los datos obtenidos y convertidos en información real, se comprobó que las variables dependientes:

- a) La Recaudación Tributaria del Impuesto al Valor Agregado, por la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, y
- b) La desgravación arancelaria y su efecto en la recaudación de derechos arancelarios por la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-NAFTA.

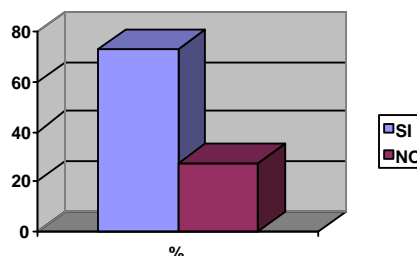
Son originadas por la Vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, variable independiente de la investigación.

Se requirió la opinión de los profesionales si: ¿El tratado de Libre Comercio DR-CAFTA es una herramienta, que incrementará el intercambio comercial en Guatemala?

SI	%	NO	%	TOTAL
22	73	8	27	30

El intervalo de confianza es igual al 95% esta dentro del rango y el 5% que no lo está.

Variable	Respuesta	%
p	SI	73
q	NO	27



Se confirma que el objetivo particular que la entrada en vigor del Tratado, incrementa el comercio local e internacional, hecho generador del Impuesto al Valor Agregado.

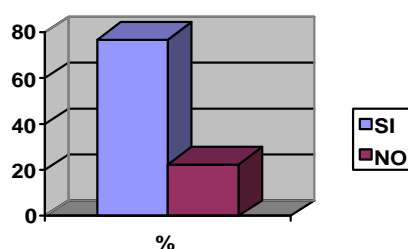
Mediante el procedimiento de inferencia estadística, se proyectó la recaudación del IVA a mediano plazo, por el incremento comercial entre los países integrantes del Tratado de Libre Comercio, se presento la siguiente interrogante:

¿Con la vigencia del DR-CAFTA cree que la recaudación del IVA se incrementará en un plazo de 6 años?

SI	%	NO	%	TOTAL
23	77	7	23	30

Con un intervalo de confianza de 95% de opiniones están dentro del rango y el 5% que no lo está.

Variable	Respuesta	%
p	SI	77
q	NO	23



3.9 RESUMEN DEL PROCESAMIENTO USADO EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:

Con el propósito de comprobar la hipótesis principal y sus hipótesis derivadas, así mismo que se cumplieran los objetivos específicos y el objetivo general trazados con la presente investigación; dar respuesta a la pregunta principal planteada, los procedimientos para el desarrollo de la misma son:

- a) Planificación del trabajo de campo.
- b) Elaboración del cuestionario con las preguntas precisas para levantar la encuesta.
- c) Diseño de las preguntas y solicitud de información sobre el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y sus incidencias en la recaudación de Derechos Arancelarios y el Impuesto al Valor Agregado.

- d) Con los procedimientos b) y c), se obtuvo la información de fuente primaria.
- e) Con las recomendaciones, sugerencias y comentarios expresados por los profesionales entrevistados, proporcionaron direcciones electrónicas de portales de instituciones nacionales e internacionales, que se relacionan con el tema investigado, así como la bibliografía especializada en el tema, de esta manera se acceso a las fuentes secundarias.
- f) Al obtener los cuestionarios con la información necesaria, se organizaron los datos obtenidos, para ser vaciados en formatos de recopilación.
- g) Recopilados los datos fueron convertidos en información precisa de la realidad de la recaudación de Derechos Arancelarios y su caída sensible por la vigencia del Tratado, y el crecimiento sostenido del Impuesto al Valor Agregado, por el crecimiento en el intercambio de bienes y servicios.
- h) Con la información real de los hechos investigados se empezó el análisis estadístico, aplicación e interpretación de las variables independientes y dependientes determinadas, la validación de la hipótesis y su conversión en el resultado de la investigación, habiendo superado la prueba de la comprobación de la misma, con el soporte del marco teórico.
- i) Presentación del informe final del tema investigado.

CAPÍTULO IV

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

Se examinaron los conceptos teóricos del Impuesto al Valor Agregado y los Derechos Arancelarios, sus principales características, materialidad sobre la Recaudación Tributaria y el efecto que tendrá sobre ambos la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

4.1.1. EFECTO SOBRE LA RECAUDACIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS:

Pregunta No. 4.

¿Considera que la eliminación de los Derechos Arancelarios a las importaciones de mercancías, son un factor determinante para reducir costos de producción y que los precios de las mercancías serán más baratas?

SI	NO	TOTAL
24	6	30

Pregunta No. 5.

¿Con la eliminación de los Derechos Arancelarios, cree que se incrementará el comercio nacional e internacional y por ende la recaudación del Impuesto al Valor Agregado?

SI	NO	TOTAL
22	8	30

Por tratarse de preguntas directas, con énfasis en el conocimiento del comercio exterior, la rebaja en los costos de adquisición, permite un mayor flujo de efectivo, que origina el incremento del comercio nacional e internacional, como la inversión de bienes de capital. Cumple con el objetivo específico de comprobar que la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, son una oportunidad de incrementar las inversiones, de reducir los costos de producción, que los

productos nacionales sean más baratos, que se fortalezca la competitividad de las empresas nacionales en los mercados globales.

El comportamiento de la recaudación de derechos arancelarios del período comprendido de 1995 a 2006, se nota un descenso en la recaudación del año 2006 con relación al 2005, la gráfica es la siguiente:



4.1.2. EFECTO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Pregunta No. 14.

¿El Impuesto al Valor Agregado es el tributo más importante en la recaudación tributaria nacional?

SI	NO	TOTAL
30	0	30

Pregunta No. 15.

¿Se puede mejorar la recaudación del Impuesto al Valor Agregado por la vigencia del DR-CAFTA?

SI	NO	TOTAL
17	13	30

Pregunta No. 16.

¿Con la vigencia del DR-CAFTA cree que la recaudación del IVA se incrementará en un plazo de 6 años?

SI	NO	TOTAL
23	7	30

Con respecto a la pregunta 14, empresarios, tecnócratas, ejecutivos coincidieron que el IVA, es el impuesto más importante de la recaudación tributaria de Guatemala. La pregunta 15 los profesionales que contestaron afirmativamente, bajo el supuesto que tanto el sector empresarial, gubernamental, empleados cambiarán su manera de hacer las cosas, mejor fiscalización por parte de SAT, leyes transparentes y claras, certeza jurídica, apertura de nuevos mercados, auge comercial por el incremento del consumo de bienes y servicios del mercado nacional e internacional, que los empleados estarán debidamente capacitados con un grado de competitividad acorde a los estándares internacionales.

Los profesionales que contestaron negativamente, asumen que Guatemala no esta preparada para competir en un mercado global y asimétricamente opuesto y que los cambios no los realizará en tiempo.

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado durante el período 1995-2006, es de manera ascendente y se observa un incremento sostenido del año 2006 con relación al año 2005, la gráfica es la siguiente:



Se válida la hipótesis secundaria que: “El Impuesto al Valor Agregado por el comercio exterior tenderá a ser incrementado en forma sostenida a partir de la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA”.

4.1.3. EFECTO SOBRE LAS IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y LA BALANZA COMERCIAL:

Pregunta No. 20.

¿Se incrementarán las exportaciones e importaciones por la vigencia del DR-CAFTA?

SI	NO	TOTAL
26	4	30

Veinte y seis profesionales especialmente los que laboran en AGEXPRONT, contestaron afirmativamente, que el Tratado DR-CAFTA es una oportunidad única de incrementar las exportaciones, que son la fuente de ingresos de la nación, por la apertura de nuevos mercados. Las importaciones también aumentarán debido a la eliminación de barreras arancelarias, que tendrán costos más bajos las mercancías importadas, el efecto sobre la balanza comercial de Guatemala, se vera incrementada en los dos rubros, esperando que a mediano plazo las exportaciones iguallen a las importaciones para reducir el déficit comercial existente a la fecha.

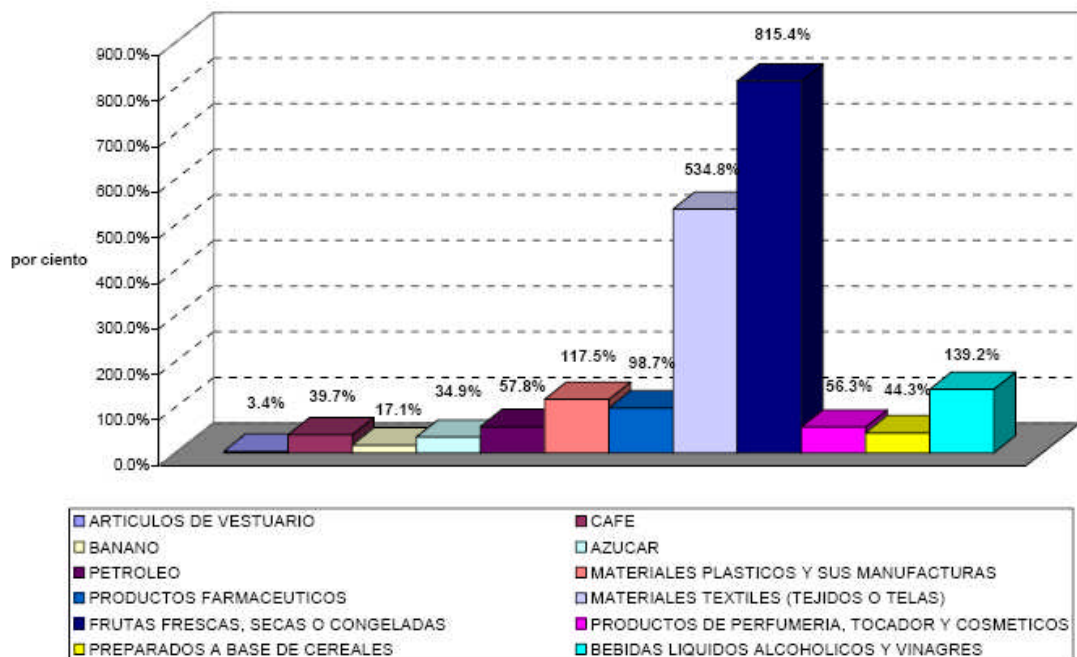
Los cuatro profesionales que contestaron negativamente, afirman que nunca se podrán igualar las exportaciones con las importaciones, porque la economía estadounidense es a escala, simétricamente superior a la del istmo centroamericano y la variabilidad de mercancías que poseen, que nuestra competitividad es baja con relación a la eficiencia tecnológica de la potencia mundial.

Según la AGEXPRONT las exportaciones de Guatemala se incrementarán en el año 2006 con relación al 2005, tanto los productos tradicionales como los no tradicionales, se elaboró una estadística con datos del Banco de Guatemala de los diferentes productos que tienen magnifica aceptación en el mercado extranjero, siendo el siguiente:

TASA PROMEDIO DE CRECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACION 2003-2006 (EN MILLONES DE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)					
	2003	2004	2005	2006 *	TASA PROMEDIO DE CRECIMIENTO **
EXPORTACIONES	2,413	5,034	5,381	5,728	137.4%
CAFÉ	299	328	464	418	39.8%
BANANO	210	230	238	246	17.1%
AZUCAR	212	188	237	286	34.9%
PETROLEO	173	179	226	273	57.8%
MATERIALES PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS	80	126	150	174	117.5%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	79	137	147	157	98.7%
MATERIALES TEXTILES (TEJIDOS O TELAS)	23	98	122	146	534.8%
FRUTAS FRESCAS, SECAS O CONGELADAS	13	93	106	119	815.4%
PRODUCTOS DE PERFUMERIA, TOCADOR Y COSMETICOS	71	95	103	111	56.3%
PREPARADOS A BASE DE CEREALES	70	85	93	101	44.3%
BEBIDAS LIQUIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES	51	62	92	122	139.2%

* Cifras estimadas al 31/12/2006
 ** Variación Estimada 2003-2006
 Fuente: Elaboración Propia con información del Banco de Guatemala.

TASA PROMEDIO DE CRECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de Guatemala
 Nota: Cifras del 2006 proyectadas

Las exportaciones de los primeros 6 meses del año 2006 se situaron en un monto de US \$ 1,355.0 millones, con un incremento de US \$ 100.9 millones (6.6%) de las efectuadas en igual período del año 2005, fue determinante el alza en las exportaciones de azúcar, petróleo y las realizadas al Mercado Común Centroamericano, que compensaron la baja que experimentaron el café y banano, los productos no tradicionales permanecieron al mismo nivel.

El valor CIF de las importaciones ascendió al monto de US \$ 4,570.3 millones, mayor en US \$ 706.4 millones (18.3%) al registrado durante el primer semestre de 2005. Entre las causas de mayor incidencia en este comportamiento puede citarse el nuevo aumento en la factura petrolera y el repunte en la adquisición de bienes de capital.

En la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, sería el 12% X US \$. 4,570.3 millones = US \$. 548.44 millones en concepto de IVA importaciones. El incremento de recaudación del año 2006 con relación al 2005 es de Q. 3,252 millones, equivalente al 27%, según la gráfica de recaudación del numeral (4.2).

Los Derechos Arancelarios tendrán una reducción del año 2006 con relación al año 2005, de Q. 823.6 millones, equivalente al 22%, según la gráfica del inciso (4.1).

El crecimiento del 4% del Producto Interno Bruto según la CEPAL, el efecto anual para Guatemala en el año 2006 sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y Derechos Arancelarios por el Incremento a las exportaciones e importaciones tendría el siguiente comportamiento:

4.1.4 EFECTO ANUAL

	Escenario Conservador	
Incremento del Comercio (importaciones/exportaciones) ¹	4%	1.6%
Incremento Exportaciones e Importaciones ²	6.6%	18.3%
PIB ¹	4.0%	4.5%
Incremento en la Recaudación del IVA ²	27%	
Reducción en la Recaudación del DAI ²	22%	

¹ Fuente: CEPAL y BANGUAT

² Fuente: Ministerio de Economía y Superintendencia de Administración Tributaria

La hipótesis principal de la investigación se convierte en el resultado de la investigación porque: “El Impuesto al Valor Agregado es un compensador ante la desgravación arancelaria, por la vigencia del Tratado DR-CAFTA, el potencial crecimiento al consumo de bienes y servicios en Guatemala”.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIONES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS QUE SE ESPERAN A CORTO Y MEDIANO PLAZO:

Guatemala tendrá que mostrar al mundo los cambios efectuados en todas las áreas de desarrollo económico para ser calificada y reconocida internacionalmente como un lugar soberano, con perspectivas estables, certeza jurídica, así obtendrá la calificación de un mercado seguro para la inversión nacional e internacional, estabilidad macroeconómica y fiscal, bajo esta premisa se elaboraron los cuestionamientos siguientes:

Pregunta No. 2

¿El Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA es una herramienta que incrementará el intercambio comercial en Guatemala?

SI	NO	TOTAL
22	8	30

Los profesionales argumentaron en 73%, que sí, el TLC DR-CAFATA es una herramienta oportuna, imprescindible para el crecimiento económico de Guatemala, llámese financiamiento para la inversión de nuevos negocios, infraestructura y servicios, porque los intereses son más bajos. El ingreso por el turismo se incrementará, según los profesionales del INGUAT, las proyecciones que tienen para los siguientes cinco años son optimistas, con un crecimiento de 7.03% anual desde el año 2006 al 2008, de este ingreso de divisas, según el parámetro que tienen los profesionales del INGUAT:

Los turistas invierten un 40% en hoteles, 20% en traslados, 25% en diversión y consumos fuera del hotel, 15% en otros gastos.



Que efecto tiene el ingreso de divisas por turismo en la recaudación tributaria:

Años	Ingreso por Turismo	Tarifa del IVA	IVA Recaudado	Incremento Anual
2006	995.3	12%	119.4	
2007	1,062.5	12%	127.5	6.78 %
2008	1,140.1	12%	136.8	7.29 %

El incremento de la Recaudación del Impuesto al Valor Agregado por el incremento del turismo para el año 2007 del 6.78% y para el 2008 del 7.29%.

Pregunta No. 6

¿El Tratado de Libre Comercio traerá nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y político para Guatemala?

SI	NO	TOTAL
19	11	30

Los diferentes profesionales entrevistados confirmaron que TLC es una nueva oportunidad para Guatemala para el desarrollo económico por el auge comercial e intercambio de bienes y servicios, social porque se mejora la condición de vida de los guatemaltecos a través de un mejor salario y capacitación, político porque se tiene que negociar con países que brindan certeza jurídica y que Guatemala tiene que brindar reciprocidad, y en lo fiscal porque el guatemalteco con un mejor ingreso, tendrá un mayor consumo e invertirá en bienes de capital. A partir de la vigencia del Tratado DR-CAFTA los mercados empezaron a cambiar en el tamaño de la oferta y la demanda a escalas superiores, en el mercado del pollo se asignó 10,900 toneladas métricas (TM), para que sean importadas a Guatemala, el volumen anual asignado al país es de 21,800 TM.

Actualmente Guatemala tiene una producción local de 155 mil TM., de pollo para abastecer el consumo nacional, se importan 48,490 TM y de este monto, 47,829 TM proviene de los EE. UU., las importaciones que quedan fuera cuota libre de impuestos pagarán el arancel de Nación Más Favorecida (NMF), equivalente al 15%. El pollo de EE. UU., que ingresará al país bajo lo establecido

por el Tratado de Libre Comercio fue vendido a importadores locales a un precio de US \$ 0.03 (Q. 0.25) la libra, el precio más bajo asignado fue de US \$ 66.14, mientras que el costo medio de toda la cuota se ubicó en US \$ 68.71 por tonelada métrica, entonces para el presente ejemplo el precio que se usará es de US \$ 68.71 la tonelada métrica:

Toneladas de pollo importado y el efecto en la recaudación del IVA Y DAI				
Toneladas Asignadas	Precio la Tonelada en US \$.	Valor FOB en US \$	Arancel Aplicado 15%	IVA aplicado 12% en US \$
21,800	68.71	1,497,878.00	0.00	179,745.36
Toneladas fuera de la cuota	Precio la Tonelada en US \$.	Valor FOB en US \$	Arancel Aplicado 15%	IVA aplicado 12% en US \$
26,029	68.71	1,791,200.99	268,680.15	214,944.12

Aquí otro ejemplo del incremento del Impuesto al Valor Agregado y además el pollo importado fuera de la cuota genera el 15% de Derechos arancelarios que en este caso sería de US \$ 268,680.15 y de IVA por un valor de US \$ 214,944.12.

En el mercado de los muebles se espera vender US \$ 70 millones contra US \$ 60 millones vendidos en el 2005, estos productos de este sector quedaron en la canasta "A" (acceso libre de aranceles) en el TLC con los EE. UU., entonces se tiene un diferencial del US \$ 10 millones de ingresos más para Guatemala, que se pueden invertir en bienes de capital, consumo de mercancías y servicios, así como capital de trabajo.

La compañía más grande de cruceros esta interesada en invertir en Guatemala, la instalación de una terminal de cruceros en el Puerto de Santo Tomás de Castilla con una inversión de más de US \$ 40 millones por parte de Carnival Corporation, la obra tendría 98 mil metros cuadrados de largo y capacidad para que dos cruceros atraquen juntos, la empresa destinará Q. 10 millones para pago de

salarios y prestaciones para mil trabajadores durante la construcción, la corporación maneja el 41% de la industria turística de cruceros a nivel mundial, además el Sr. Lewis afirmó que los materiales se comprarán en Guatemala, se firmará convenio, generando Impuesto al Valor Agregado por consumo de bienes y servicios, se espera generar ingresos de divisas por US \$ 75 millones anuales crear 7,500 empleos directos y generar inversión turística de desarrollo de destinos locales por Q. 169 millones anuales. Esta inversión se resume en la siguiente tabla:

Concepto	Inversión en millones de US \$	Inversión en millones de Quetzales	Recaudación en millones de US \$ por IVA 12 %	Recaudación en millones de Quetzales por IVA 12%	Generación de Puestos de Trabajo
Inversión muelle	40.0		4.8		
Pago * de salarios y prestaciones		10.0			7,500
Ingreso de divisas por turismo de cruceros	75.0		9.0		
Desarrollo hotelero y destinos locales		169.0		20.3	
Totales	75.0	169.0	244.0	20.3	7,500

* Los salarios generan poder adquisitivo en los empleados generando consumo de bienes y servicios hecho generador del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El TLC trajo la exploración para una refinería que tendrá un costo de US \$ 7 mil millones, procesará 360 mil barriles de crudo pesado diarios, por la Empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX), la cual producirá asfalto para la construcción de la Franja Transversal del Norte, esta inversión podría empezar a incrementar la

recaudación tributaria por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Para el año 2007 las compañías petroleras producirán 6.7 millones de barriles de petróleo que generarán un ingreso al Estado de 605 millones de quetzales.

En la industria de los textiles, en telas que se usan para fabricar indumentarias, Guatemala exportó a los EE. UU., hasta junio de 2006 US \$ 800.0 y en hilos US \$ 379.0 millones para la fabricación de las mismas vestimentas.

También para las regiones del interior de la República el desarrollo económico es una realidad; el día 7 de septiembre quizá no será un día cualquiera para la economía de Sumpango, Sacatepéquez, la fusión de la empresa Guatemalteca Det Pon productora y exportadora de vegetales con la estadounidense Coosemans, con una inversión de US \$ 6.0 millones en la planta empacadora y la creación directa de 300 nuevas plazas laborales para mujeres del área

También es la empresa Mexicana Envases Universales, que invertirá US \$ 38 millones en un parque industrial de Villa Nueva para producir latas y otros embalajes. Además la mexicana de carga Aerounión que esta operando desde el 5 de julio de 2006 con un vuelo transcontinental en alianza con operadores guatemaltecos.

Pregunta No. 19

¿Cree que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá en Guatemala para los siguientes 6 años?

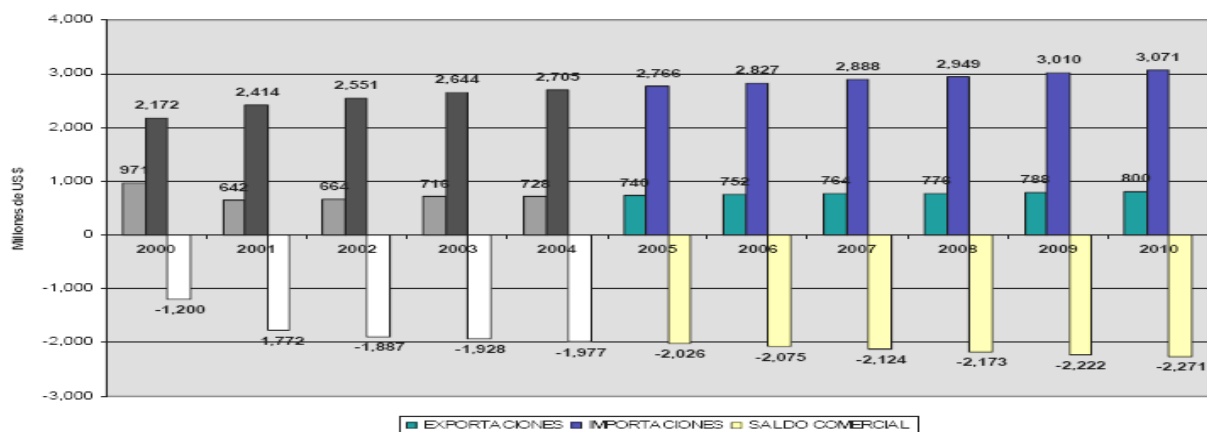
SI	NO	TOTAL
16	14	30

La respuesta positiva es del 53% y la negativa del 47%, que la balanza comercial de Guatemala crecerá de manera constante y sostenida, las importaciones y

exportaciones están aumentando año con año. Los profesionales del Ministerio de Economía soportan la presente afirmación que el comercio de Guatemala con los Estados Unidos de América creció un 8% en comparación con el primer semestre del año 2005 que exportó US \$ 3,426.9 millones, El Departamento de Comercio de EE. UU., confirma que la tendencia se mantuvo a lo largo del período antes mencionado Guatemala habría vendido más de US \$ 450 millones al mercado estadounidense.

La balanza comercial para el sexto año de vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, tiene un comportamiento de incremento sostenido de las exportaciones así como las importaciones de los diferentes sectores económicos del país, reflejando el dinamismo implícito del TLC como herramienta activa en la generación del comercio internacional con repercusiones en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado como compensador tributario ante la baja sensible de los Derechos Arancelarios por la vigencia del mismo, la balanza comercial para los próximos seis años es la siguiente:

Balanza Comercial al 6to. Año (Escenario Optimista)



Fuente: Ministerio de Economía con base en datos Banco de Guatemala.

La consecuencia del incremento a las exportaciones e importaciones, sobre la recaudación del Impuesto del Valor Agregado en los siguientes seis años en la presente tabla de datos:

Años	Monto Importaciones en US \$	Tarifa del Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado Recaudado	Tasa de Crecimiento
2006	2,827.0	12%	339.24	
2007	2,888.0	12%	346.56	2.07
2008	2,949.0	12%	353.88	2.11
2009	3,010.0	12%	361.20	2.07
2010	3,071.0	12%	368.52	2.03

El incremento de las importaciones del 2006 al 2010 es del 8.63% y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado del rango del 2.03% al 2.03%.

La desgravación de derechos arancelarios a las exportaciones tendría una baja sensible en la recaudación tributaria durante los próximos seis años de la manera siguiente:

Años	Monto Exportaciones en US \$	Tarifa del Arancel	Derechos Arancelarios Recaudados	Tasa de Crecimiento
2006	752.0	0%	0.00	0.00
2007	764.0	0%	0.00	0.00
2008	774.0	0%	0.00	0.00
2009	788.0	0%	0.00	0.00
2010	800.0	0%	0.00	0.00

La recaudación de Derechos Arancelarios es cero, pero las exportaciones están en aumento, con un incremento del 6.38% en el período comprendido del 2006 al 2010. Se comprueba afirmativamente la hipótesis secundaria que: “Los ingresos tributarios por los Derechos Arancelarios tendrán una baja sensible en los ingresos del Estado”.

Con todos los argumentos comprobados se puede dar respuesta afirmativa a la pregunta central de la investigación: ¿Por qué el Tratado DR-CAFTA es una oportunidad singular para Guatemala; que dará impulso, al incremento de recaudación tributaria en concepto de Impuesto al Valor Agregado?

Porque incrementa todas las variables de crecimiento económico para Guatemala, que influyen positivamente en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

El cuadro que se presenta a continuación, está bajo el supuesto que las exportaciones reportadas están en el límite de la cuota convenida en el TLC, que si rebasaría la misma tendrían que pagar el arancel de nación más favorecida.

Cuadro 4.3. Resumen del efecto acumulado a mediano plazo (6 años) en la economía y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado como compensador tributario por la desgravación arancelaria, es el siguiente:

Concepto	Ingreso en Divisas US \$ (3)	Importaciones en US \$	Exportaciones en US \$ (1)	Inversión en US \$ (2)	Inversión en Quetzales	Recaudación IVA en US \$	Recaudación IVA en Quetzales	Pago de Salarios y Prestaciones en Quetzales	Generación de Empleo
Turismo	1,140.1					136.8			
Cruceros	75.0			40.0	169.0	9.0	20.3	10.0	7,500
Pollo		3,289.0				394.7			
Muebles			70.0						
Petróleo				7,000.0			605.0		
Textiles			1,179.0						
Vegetales				6.0					300
Envases				38.0					
Incremento del comercio (Importaciones y exportaciones)			6.38% a 8.63%						
Recaudación IVA importaciones						2.03% a 2.07%	17,008.3		
Recaudación DAI Importaciones						0%			
Fuente: Elaboración propia con Datos del MINECO, INGUAT, BANGUAT.									
(1) Las exportaciones generan ingresos al país para invertir en bienes y servicios, hecho generador del Impuesto al Valor Agregado.									
(2) Las inversiones tanto en dólares estadounidenses como en quetzales, también incrementan la demanda de bienes y servicios, hecho generador del IVA.									
(3) El ingreso de divisas al sistema bancario nacional mejora el flujo de efectivo y el capital de trabajo de las empresas para invertir en bienes y servicios.									

CONCLUSIONES

1. Con base en la investigación realizada y validación de la hipótesis planteada se concluye: Que la disminución en la recaudación de los Derechos Arancelarios es real por la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, y que los ingresos del Estado tienden a ser compensados por el Impuesto al Valor Agregado derivado del comercio exterior que origina un aumento gradual y sostenido para el año 2006 del 27% con relación al año 2005, por el auge comercial e incremento en el consumo de bienes y servicios en Guatemala.
2. La caída real en la recaudación de Derechos Arancelarios para el año 2006 es del 22% en relación al año 2005, por la eliminación de las barreras arancelarias, exigencia a cumplirse por la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.
3. La Recaudación Tributaria por concepto del Impuesto al Valor Agregado Importaciones, puede incrementarse por el auge en el comercio exterior, sí las importaciones de mercancías tienden a aumentar 18.3% con respecto a las importaciones reportadas en 2005.
4. El Impuesto al Valor Agregado Doméstico tenderá a incrementarse sí las exportaciones reportan un crecimiento del 6.38% al 8.63% con respecto a las exportaciones de 2005. Que permite un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el rango de 4.0% a 4.5% mejorando el ingreso per-cápita de los guatemaltecos, mejorando el consumo de bienes y servicios necesarios para mejorar las nuevas exportaciones y negocios.
5. Que el Tratado DR-CAFTA es una herramienta singular generadora de oportunidades de desarrollo y bienestar para la población guatemalteca, al promocionar la innovación, apertura de nuevos mercados, mercancías y servicios, con reglas claras, certeza jurídica y competencia leal; que incrementará el consumo de bienes y servicios, hecho generador del Impuesto al Valor Agregado.

RECOMENDACIONES

1. Establecer controles de seguimiento por la SAT a efecto que se note el riesgo de la fiscalización y que la recaudación que origine el Tratado de Libre Comercio no sea desviada y se encuentre un incentivo de apropiarse del Impuesto al Valor Agregado recaudado por el auge comercial en el consumo de bienes y servicios en Guatemala.
2. La Administración Tributaria debe analizar la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que únicamente se grave el consumo y no la inversión, al ser una atracción de capitales nacionales y extranjeros, que generen nuevas empresas y por ende nuevos puestos de trabajo, ya que generará riqueza, la riqueza producirá consumo hecho generador del Impuesto al Valor Agregado.
3. Efectuar un estudio por la SAT, en busca de otro compensador tributario, dentro de los impuestos directos o indirectos que ayude a incrementar la Recaudación Tributaria, que no se dependa en gran manera del Impuesto al Valor Agregado, que al incrementarse las relaciones comerciales se genere riqueza y el poder adquisitivo de los contribuyentes mejore, y tener la opción de tributar con base en sus ganancias.
4. El Organismo Legislativo y Ejecutivo, fortalezcan las instituciones públicas con mejores leyes y controles sobre la actividad tributaria, económica, financiera, de política cambiaria, monetaria, de servicios como la seguridad ciudadana, la justicia, proporcionar certeza jurídica a las inversiones nacionales y extranjeras, implementando un plan de nación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- 1 ACUÑA Alfaro, Jairo; Nowalski Rowinski Jorge y Osterlof Obregón Doris, Reformas Necesarias para Optimizar los Beneficios y Reducir los Perjuicios del CAFTA, Centro Internacional para el Desarrollo Humano, Costa Rica, 2004, Versión Final.
- 2 AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE/ Guatemala, AMCHAM, Preguntas Frecuentes, (<http://www.Amchamguate.com/servicedet.asp>).
- 3 ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Constitución Política de La República de Guatemala.
- 4 CARRERA Cruz Jaime, Para Optimizar los Beneficios y Reducir los perjuicios en la Agricultura, Elaborado por La Secretaría de Planificación y Programación, SEGEPLAN, y Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES, Guatemala 2006.
- 5 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, Decreto Número 92-2005.
- 6 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005, Decreto Número 95-2004.
- 7 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Aprobación del Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos de América, Decreto No. 31-2005.
- 8 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código Penal, Decreto 17-73 y sus Reformas.
- 9 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, Decreto 20-2006.
- 10 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 y sus Reformas.

- 11 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89 y sus Reformas.
- 12 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Reformas Legales para la Implementación del Tratado de Libre Comercio Republica Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos de América, Decreto No. 11-2006.
- 13 DE LA GARZA TOLEDO, Enrique, NAFTA, Manufactura y Trabajo, México 1999.
- 14 Diccionario de la Real Academia Española, Microsoft Encarta 2006, 1993-2005, Microsoft Corporation.
- 15 GARCIA VIZCAINO, Catalina, Derecho Tributario, Tomo III, Parte Especial, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1997.
- 16 JEFE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107.
- 17 LADRON DE GUEVARA, Laureano, Metodología de la Investigación Científica, Bogotá, Colombia, Universidad Santo Tomás, 1978.
- 18 LOPEZ VILLAFÑE, Víctor. La Dinámica de México y Canadá en el TLCAN, 1994-2004, Revista Mexicana de Estudios Canadienses, Nueva Época, (http://www.amec.com.mx/revista/num_7_2004)
- 19 MENDEZ ALVAREZ, Carlos Eduardo, M.B.A., Metodología Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación, Tercera Edición, Editorial McGraw Hill, Impreso en Colombia, 2002.
- 20 MINISTERIO ECONOMIA, BCIE, USAID, Síntesis del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos, 2005.
- 21 PEREZ ROYO, FERNANDO, Derecho Financiero y Tributario Parte General, Novena Edición, Editorial Civitas.
- 22 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD-GUATEMALA, PRONACOM (<http://www.pronacom.org/home/>)
- 23 PUCHET, Jorge M. y Max, F. Viana, Diccionario Tributario y Temas Afines. Tegucigalpa, Honduras, Guardabarranco, Editorial y Litografía, 1996.

- 24 RODAS Martín, Pablo. El Sistema Cooperativista de Guatemala ante el Desafío del Tratado de Libre Comercio con EE. UU., Estudio realizado para la Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas (CONFECOOP) con el apoyo de la Societé de Coopération Pour le Développement International (SOCODEVI) y la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en las Américas, Guatemala, mayo de 2006.
- 25 RODRIGUEZ, Flavia, Política Fiscal y Finanzas Públicas en América Latina, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.
- 26 SCHIPKE Alfred, Aprovechemos el CAFTA-Finanzas y Desarrollo-Diciembre 2005, Fondo Monetario Internacional, (<http://imf.org/external/ns/search/>).
- 27 SERVICIO INFORMATIVO Y CULTURAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA CONCLUSIÓN DE LA RONDA TOKIO DE NEGOCIACIONES MULTILATERALES SOBRE COMERCIO, El Lenguaje del Comercio, Versión en Español, Harter John J., Compilador y Director, 1983.

APÉNDICES

INDICE DE CUADROS

ANEXO No. 1

RECAUDACION TRIBUTARIA ANUAL

PERIODO 1995 - 2004

No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA

(Millones de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
TOTAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA	6,758.42	8,407.24	9,952.18	11,474.73	13,273.03	14,475.24	16,482.74	19,533.95	20,278.06	22,337.62
DIRECTOS	1,400.74	2,016.50	2,261.01	2,379.87	2,907.48	3,312.15	3,864.08	5,085.45	5,257.75	5,376.62
Sobre la Renta	1,364.53	1,491.22	1,263.31	1,614.48	1,825.92	2,001.22	2,357.87	2,556.05	2,691.52	3,286.74
Sobre el Patrimonio	35.59	27.19	21.08	9.37	12.31	17.35	8.86	8.93	8.64	9.07
ISET	-	496.65	976.47	37.90	3.67	2.29	-	-	-	-
IEMA	-	-	-	718.12	1,065.58	1,291.28	1,497.36	2,520.47	2,557.59	854.81
IETAAP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,225.99
Extraordinario Dto. 58-91	0.61	1.44	0.14	-	-	-	-	-	-	-
INDIRECTOS	5,357.69	6,390.74	7,691.18	9,094.86	10,365.55	11,163.09	12,618.66	14,448.50	15,020.30	16,961.01
IVA Importaciones	1,358.80	1,841.93	2,439.67	3,108.40	3,555.96	4,189.24	4,873.30	5,714.66	6,184.51	7,107.14
Derechos Arancelarios	1,597.14	1,475.51	1,511.54	1,681.55	1,813.84	1,806.17	1,979.03	2,262.95	2,383.95	2,427.08
IVA sobre Ventas	1,080.92	1,737.14	2,083.60	2,190.74	2,685.09	2,903.44	3,110.22	3,680.60	3,770.52	4,423.63
Sobre Bebidas	141.40	142.67	153.46	221.39	250.93	202.40	253.72	304.54	285.88	229.48
Sobre Tabacos	143.08	158.86	181.63	193.92	175.31	205.23	233.48	262.56	278.27	264.21
Petróleo y Derivados	603.44	603.95	933.94	1,267.27	1,403.34	1,389.37	1,620.65	1,599.98	1,496.92	1,768.70
Timbres	191.24	196.88	168.59	226.32	251.14	182.13	158.40	184.65	176.79	288.37
Circulación de Vehículos	131.06	112.33	141.17	142.75	148.08	186.25	221.16	250.64	256.98	268.28
Sobre Cemento	-	-	-	-	-	-	69.42	82.75	83.84	86.63
Otros	110.61	121.46	77.59	62.52	81.85	98.86	99.27	105.16	102.64	97.47
TOTAL OTRAS INSTITUCIONES	43.93	76.35	221.95	174.89	188.43	670.44	637.80	758.41	932.03	991.55
Regalías e Hidrocarburos Compartibles.	7.00	9.04	137.30	21.20	1.30	393.90	284.15	376.60	505.62	493.95
Salida del País.	9.64	6.43	13.13	77.80	98.49	134.92	161.33	161.00	163.48	190.86
IUSI	27.29	60.88	71.52	75.89	88.64	141.61	192.32	220.81	262.93	306.74
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	6,802.35	8,483.59	10,174.13	11,649.62	13,461.46	15,145.68	17,120.54	20,292.36	21,210.08	23,329.18

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT, y Ministerio de Finanzas Públicas
Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

RESUMEN RECAUDACION ANUAL DE DERECHOS ARANCELARIOS

PERIODO 1995 - 2004

No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA

(Millones de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
DERECHOS ARANCELARIOS	1,597.14	1,475.51	1,511.54	1,681.55	1,813.84	1,806.17	1,979.03	2,262.95	2,383.95	2,427.08
Total Recaudación Impuestos Indirectos	5,357.69	6,390.74	7,691.18	9,094.86	10,365.55	11,163.09	12,618.66	14,448.50	15,020.30	16,961.01
Porcentaje de participación Impuestos Indirectos	29.81%	23.09%	19.65%	18.49%	17.50%	16.18%	15.68%	15.66%	15.87%	14.31%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	6,802.35	8,483.59	10,174.13	11,649.62	13,461.46	15,145.68	17,120.54	20,292.36	21,210.08	23,329.18
Porcentaje de participación total ingresos tributarios	23.48%	17.39%	14.86%	14.43%	13.47%	11.93%	11.56%	11.15%	11.24%	10.40%

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT, y Ministerio de Finanzas Públicas

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

RECAUDACION TRIBUTARIA ANUAL

PERIODO 1995 - 2004

No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA

(Millones de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
TOTAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	6,758.42	8,407.24	9,952.18	11,474.73	13,273.03	14,475.24	16,482.74	19,593.95	20,278.06	22,837.62
DIRECTOS	1,400.74	2,016.50	2,261.01	2,379.87	2,907.48	3,312.15	3,864.08	5,085.45	5,257.75	5,376.62
Sobre la Renta	1,364.53	1,491.22	1,263.31	1,614.48	1,825.92	2,001.22	2,357.87	2,556.05	2,691.52	3,286.74
Sobre el Patrimonio	35.59	27.19	21.08	9.37	12.31	17.35	8.86	8.93	8.64	9.07
ISET	-	496.65	976.47	37.90	3.67	2.29	-	-	-	-
IEMA	-	-	-	718.12	1,065.58	1,291.28	1,497.36	2,520.47	2,557.59	854.81
IETAAP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,225.99
Extraordinario Dto. 58-91	0.61	1.44	0.14	-	-	-	-	-	-	-
INDIRECTOS	5,357.69	6,390.74	7,691.18	9,094.86	10,365.55	11,163.09	12,618.66	14,448.50	15,020.30	16,961.01
IVA Importaciones	1,358.80	1,841.93	2,439.67	3,108.40	3,555.96	4,189.24	4,873.30	5,714.66	6,184.51	7,107.14
Derechos Arancelarios	1,597.14	1,475.51	1,511.54	1,681.55	1,813.84	1,806.17	1,979.03	2,262.95	2,383.95	2,427.08
IVA sobre Ventas	1,080.92	1,737.14	2,083.60	2,190.74	2,685.09	2,903.44	3,110.22	3,680.60	3,770.52	4,423.63
Sobre Bebidas	141.40	142.67	153.46	221.39	250.93	202.40	253.72	304.54	285.88	229.48
Sobre Tabacos	143.08	158.86	181.63	193.92	175.31	205.23	233.48	262.56	262.56	264.21
Petróleo y Derivados	603.44	603.95	933.94	1,267.27	1,403.34	1,389.37	1,620.65	1,599.98	1,496.92	1,768.70
Timbres	191.24	196.88	168.59	226.32	251.14	182.13	158.40	184.65	176.79	288.37
Circulación de Vehículos	131.06	112.33	141.17	142.75	148.08	186.25	221.16	250.64	256.98	268.28
Sobre Cemento	-	-	-	-	-	-	69.42	82.75	83.84	86.63
Otros	110.61	121.46	77.59	62.52	81.85	98.86	99.27	105.16	102.64	97.47
TOTAL OTRAS INSTITUCIONES	43.93	76.35	221.95	174.89	188.43	670.44	637.80	758.41	932.03	991.55
Regalías e Hidrocarburos Compartibles.	7.00	9.04	137.30	21.20	1.30	393.90	284.15	376.60	505.62	493.95
Salida del País.	9.64	6.43	13.13	77.80	98.49	134.92	161.33	161.00	163.48	190.86
IUSI	27.29	60.88	71.52	75.89	88.64	141.61	192.32	220.81	262.93	306.74
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	6,802.35	8,483.59	10,174.13	11,649.62	13,461.46	15,145.68	17,120.54	20,292.36	21,210.08	23,329.18

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT, y Ministerio de Finanzas Públicas
Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

RESUMEN RECAUDACION ANUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO 1995 - 2004

No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA

(Millones de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Total IVA Importaciones e IVA Domestico	2,439.72	3,579.07	4,523.27	5,299.14	6,241.05	7,092.68	7,983.52	9,395.26	9,955.03	11,530.77
Total Recaudación Impuestos Indirectos	5,357.69	6,390.74	7,691.18	9,094.86	10,365.55	11,163.09	12,618.66	14,448.50	15,020.30	16,961.01
Porcentaje de participación Impuestos Indirectos	45.54%	56.00%	58.81%	58.27%	60.21%	63.54%	63.27%	65.03%	66.28%	67.98%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	6,802.35	8,483.59	10,174.13	11,649.62	13,461.46	15,145.68	17,120.54	20,292.36	21,210.08	23,329.18
Porcentaje de participación total ingresos tributarios	35.87%	42.19%	44.46%	45.49%	46.36%	46.83%	46.63%	46.30%	46.94%	49.43%

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT, y Ministerio de Finanzas Públicas

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

RECAUDACION DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2005
 Clasificación por Impuesto
 (Millones de Quetzales)

DESCRIPCION DE IMPUESTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RECAUDACION TRIBUTARIA SAT	1,772.98	1,487.18	1,748.04	2,549.34	2,240.80	1,848.61	2,607.35	1,829.58	1,620.93	2,519.33	1,855.16	1,891.91	23,971.21
IMPUESTOS DIRECTOS	327.85	231.39	297.56	964.43	714.92	243.75	1,065.62	276.53	234.49	1,153.29	271.75	276.27	6,057.86
Impuesto Sobre la Renta	308.49	228.34	292.35	433.44	433.44	236.58	556.01	245.36	227.54	644.42	243.26	257.82	4,375.14
de Personas Jurídicas	225.34	173.18	234.32	360.72	640.80	174.56	459.36	175.88	158.48	543.80	169.75	178.96	3,495.15
de Personas Individuales	54.40	36.78	41.17	54.63	43.46	43.31	73.58	50.01	50.41	81.98	53.22	58.62	641.58
Impuesto Sobre Productos Financieros (Personas Jurídicas)	28.01	16.50	16.55	17.94	16.99	18.66	23.03	19.44	18.64	18.63	20.28	20.22	234.91
Impuesto Sobre Productos Financieros (Personas Individuales)	0.73	1.88	0.31	0.15	0.29	0.04	0.03	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	3.50
Impuesto a Empresas Mercantiles y Agropecuarias	2.45	1.53	2.82	2.92	2.88	2.42	2.05	1.92	1.44	0.95	3.39	1.50	26.28
Impuesto de Solidaridad Extraordinario Y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz	16.07	1.09	1.96	527.46	9.73	3.92	506.57	28.22	5.16	507.05	23.54	16.52	1,647.30
Impuestos Sobre el Patrimonio	0.84	0.42	0.42	0.61	0.78	0.83	0.99	1.03	0.36	0.87	1.55	0.43	9.13
Único Sobre Inmuebles	0.09	0.01	0.02	0.24	0.03	0.00	0.18	0.18	0.01	0.17	0.01	0.05	1.00
Sobre Transferencias del Patrimonio	0.75	0.41	0.40	0.38	0.75	0.83	0.81	0.85	0.34	0.70	1.54	0.38	8.13
IMPUESTOS INDIRECTOS	1,445.13	1,255.79	1,450.49	1,584.91	1,525.88	1,604.85	1,541.73	1,553.05	1,386.44	1,366.04	1,583.41	1,615.64	17,913.36
Impuesto al Valor Agregado Doméstico	445.36	313.02	299.47	368.95	326.01	368.75	373.38	384.48	331.08	362.89	341.05	347.18	4,249.61
Impuesto al Valor Agregado sobre importaciones	578.76	541.94	649.71	647.81	671.66	722.77	652.61	704.61	642.23	626.71	768.86	745.05	7,952.72
Derechos Arancelarios	293.51	298.87	374.08	376.38	375.83	359.44	349.67	332.81	262.85	196.64	254.32	240.12	3,714.51
Impuesto Sobre Timbres Fiscales y Papel Sellado	31.22	23.13	21.40	33.71	29.39	21.96	34.53	25.82	31.52	18.94	21.31	20.12	312.26
Impuesto Sobre Tabaco y sus productos	29.04	24.84	25.90	28.41	24.14	50.65	5.17	22.29	25.68	26.05	26.09	23.75	312.01
Impuestos Sobre Distribución de Bebidas	39.78	20.03	26.22	39.06	31.09	30.18	29.18	29.10	31.29	30.71	27.46	37.97	372.08
Sobre Distribución de Cerveza	15.26	6.28	8.37	14.43	9.61	9.61	9.01	9.54	10.07	9.83	8.55	11.51	122.07
Sobre Distribución de Bebidas Alcohólicas y Alcoholes Ind.	6.77	2.05	4.69	6.23	4.27	5.09	5.55	4.94	5.53	5.84	6.42	11.36	68.75
Sobre Distribución de Bebidas Gaseosas, Isotónicas y Jugos	16.36	11.00	12.68	16.77	16.62	14.96	14.09	14.13	15.18	14.46	11.82	14.05	172.12
Sobre Distribución de Vinos y Sidras	1.29	0.36	0.40	0.45	0.50	0.45	0.47	0.45	0.44	0.54	0.64	0.97	6.96
Sobre Distribución de Bebidas (Otros)	0.10	0.33	0.08	1.18	0.09	0.06	0.06	0.05	0.07	0.05	0.04	0.07	2.17
Impuesto Sobre Distribución de Cemento	6.98	6.98	8.59	7.60	8.65	8.17	7.18	7.60	8.99	7.19	6.77	8.16	92.76
Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	13.61	19.77	38.11	75.29	51.29	31.64	59.53	12.40	6.00	4.08	4.07	3.34	319.12
Impuesto Sobre Distribución de Petróleo y Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.82	20.98	24.93	37.98	82.93	124.16	179.51	485.31
Sobre Distribución de Gasolina Superior	-	-	-	-	-	-	-	-	10.17	41.75	62.28	93.92	208.12
Sobre Distribución de Gasolina Regular	-	-	-	-	-	-	-	-	6.66	22.45	32.24	38.97	100.31
Sobre Distribución de Diesel y Gas Oil	-	-	-	-	-	13.39	18.22	22.42	18.93	16.58	27.52	43.90	160.96
Sobre Distribución de Fuel Oil (Bunker)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sobre Distribución de Gasolina de Aviación	-	-	-	-	-	0.04	0.00	0.18	0.02	0.09	0.14	0.10	0.58
Sobre Distribución de Kerosina	-	-	-	-	-	0.38	0.96	0.76	0.56	0.77	0.66	0.92	5.02
Sobre Distribución de Nafta	-	-	-	-	-	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.03
Sobre Distribución de Gas Licuado	-	-	-	0.00	-	1.00	1.76	1.45	1.60	1.29	1.32	1.69	10.11
Sobre Distribución de Asfalto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sobre Distribución de Petróleo Crudo	-	-	-	-	-	-	-	0.04	0.01	-	-	-	0.05
Sobre Distribución de Otros Derivados del Petróleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.07	0.02	0.00	0.01	0.00	0.14
Otros	6.87	7.21	7.01	7.70	7.82	8.49	9.50	9.00	8.93	9.90	9.33	10.23	101.98
Sobre Transporte y Comunicaciones	6.76	7.10	6.82	7.60	7.74	8.37	9.36	8.91	8.83	9.81	9.15	10.06	100.49
Sobre Explotaciones Mineras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos Indirectos	0.11	0.11	0.19	0.10	0.08	0.12	0.14	0.09	0.10	0.09	0.18	0.18	1.49
RECAUDACION TRIBUTARIA DE OTRAS INSTITUCIONES	5.66	58.72	44.54	53.62	56.87	62.42	64.91	27.16	121.70	68.21	82.28	142.38	788.48
Regalías e Hidrocarburos Compartibles	0.00	41.96	28.96	37.77	39.23	46.14	49.07	10.10	103.27	52.31	68.25	114.25	591.33
Salida del País	5.66	16.76	15.58	15.86	17.64	16.27	15.84	17.07	18.43	15.90	14.03	28.13	197.15
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	1,778.64	1,545.90	1,792.59	2,602.96	2,297.67	1,911.02	2,672.26	1,856.74	1,742.64	2,587.54	1,937.44	2,034.29	24,759.69

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión SAT, Ministerio de Finanzas Públicas.
 Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.
 NOTA: Cifras preliminares pendientes de conciliación.

RESUMEN RECAUDACION ANUAL DE DERECHOS ARANCELARIOS
 PERIODO 2005
 No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA
 (Millones de Quetzales)

DESCRIPCION DE IMPUESTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DERECHOS ARANCELARIOS	293.51	298.87	374.08	376.38	375.83	359.44	349.67	332.81	262.85	196.64	254.32	240.12	3,714.51
Total Recaudación Impuestos Indirectos	1,445.13	1,255.79	1,450.49	1,584.91	1,525.88	1,604.85	1,541.73	1,553.05	1,386.44	1,366.04	1,583.41	1,615.64	17,913.36
Porcentaje de participación Impuestos Indirectos	20.3%	23.8%	25.8%	23.7%	24.6%	22.4%	22.7%	21.4%	19.0%	14.4%	16.1%	14.9%	20.7%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	1,778.64	1,545.90	1,792.59	2,602.96	2,297.67	1,911.02	2,672.26	1,856.74	1,742.64	2,587.54	1,937.44	2,034.29	24,759.69
Porcentaje de participación total ingresos tributario	16.5%	19.3%	20.9%	14.5%	16.4%	18.8%	13.1%	17.9%	15.1%	7.6%	13.1%	11.8%	15.0%

RECAUDACION DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2005
 Clasificación por Impuesto
 (Millones de Quetzales)

DESCRIPCION DE IMPUESTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RECAUDACION TRIBUTARIA SAT	1,772.98	1,487.18	1,748.04	2,549.34	2,240.80	1,848.61	2,607.35	1,829.58	1,620.93	2,519.33	1,855.16	1,891.91	23,971.21
IMPUESTOS DIRECTOS	327.85	231.39	297.56	964.43	714.92	243.75	1,065.62	276.53	234.49	1,153.29	271.75	276.27	6,057.86
Impuesto Sobre la Renta	308.49	228.34	292.35	433.44	701.54	236.58	556.01	245.36	227.54	644.42	243.26	257.82	4,375.14
de Personas Jurídicas	225.34	173.18	234.32	360.72	640.80	174.56	459.36	175.88	158.48	543.80	169.75	178.96	3,495.15
de Personas Individuales	54.40	36.78	41.17	54.63	43.46	43.31	73.58	50.01	50.41	81.98	53.22	58.62	641.58
Impuesto Sobre Productos Financieros (Personas Jurídicas)	28.01	16.50	16.55	17.94	16.99	18.66	23.03	19.44	18.64	18.63	20.28	20.22	234.91
Impuesto Sobre Productos Financieros (Personas Individuales)	0.73	1.88	0.31	0.15	0.29	0.04	0.03	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	3.50
Impuesto a Empresas Mercantiles y Agropecuarias	2.45	1.53	2.82	2.92	2.88	2.42	2.05	1.92	1.44	0.95	3.39	1.50	26.28
Impuesto de Solidaridad Extraordinario Y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz	16.07	1.09	1.96	527.46	9.73	3.92	506.57	28.22	5.16	507.05	23.54	16.52	1,647.30
Impuestos Sobre el Patrimonio	0.84	0.42	0.42	0.61	0.78	0.83	0.99	1.03	0.36	0.87	1.55	0.43	9.13
Único Sobre Inmuebles	0.09	0.01	0.02	0.24	0.03	0.00	0.18	0.18	0.01	0.17	0.01	0.05	1.00
Sobre Transferencias del Patrimonio	0.75	0.41	0.40	0.38	0.75	0.83	0.81	0.85	0.34	0.70	1.54	0.38	8.13
IMPUESTOS INDIRECTOS	1,445.13	1,255.79	1,450.49	1,584.91	1,525.88	1,604.85	1,541.73	1,553.05	1,386.44	1,366.04	1,583.41	1,615.64	17,913.36
Impuesto al Valor Agregado Doméstico	445.36	313.02	299.47	368.95	326.01	356.75	373.38	384.48	331.08	362.89	341.05	347.18	4,249.61
Impuesto al Valor Agregado sobre Importaciones	578.76	541.94	649.71	647.81	671.66	722.77	652.61	704.61	642.23	626.71	768.86	745.05	7,952.72
Derechos Arancelarios	293.51	298.87	374.08	376.38	375.83	359.44	349.67	332.81	262.85	196.64	254.32	240.12	3,714.51
Impuesto Sobre Timbres Fiscales y Papel Sellado	31.22	23.13	21.40	33.71	29.39	21.96	34.53	25.82	31.52	18.94	21.31	20.34	313.26
Impuesto Sobre Tabaco y sus productos	29.04	24.84	25.90	28.41	24.14	50.65	5.17	22.29	25.68	26.05	26.09	23.75	312.01
Impuestos Sobre Distribución de Bebidas	39.78	20.03	26.22	39.06	31.09	30.18	29.18	29.10	31.29	30.71	27.46	37.97	372.08
Sobre Distribución de Cerveza	15.26	6.28	8.37	14.43	9.61	9.61	9.01	9.54	10.07	9.83	8.55	11.51	122.07
Sobre Distribución de Bebidas Alcohólicas y Alcoholes Ind.	6.77	2.05	4.69	6.23	4.27	5.09	5.55	4.94	5.53	5.84	6.42	11.36	68.75
Sobre Distribución de Bebidas Gaseosas, Isotónicas y Jugos	16.36	11.00	12.68	16.77	16.62	14.96	14.09	14.13	15.18	14.46	11.82	14.05	172.12
Sobre Distribución de Vinos y Sidras	1.29	0.36	0.40	0.45	0.50	0.45	0.47	0.45	0.44	0.54	0.64	0.97	6.96
Sobre Distribución de Bebidas (Otros)	0.10	0.33	0.08	1.18	0.09	0.06	0.06	0.05	0.07	0.05	0.04	0.07	2.17
Impuesto Sobre Distribución de Cemento	6.98	6.98	8.59	7.60	8.65	8.17	7.18	7.60	8.89	7.19	6.77	8.16	92.76
Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	13.61	19.77	38.11	75.29	51.29	31.64	59.53	12.40	6.00	4.08	4.07	3.34	319.12
Impuesto Sobre Distribución de Petróleo y Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.82	20.98	24.93	37.98	82.93	124.16	179.51	485.31
Sobre Distribución de Gasolina Superior	-	-	-	-	-	-	-	-	10.17	41.75	62.28	93.92	208.12
Sobre Distribución de Gasolina Regular	-	-	-	-	-	-	-	-	6.66	22.45	32.24	38.97	100.31
Sobre Distribución de Diesel y Gas Oil	-	-	-	-	-	13.39	18.22	22.42	18.93	16.58	27.52	43.90	160.96
Sobre Distribución de Fuel Oil (Bunker)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sobre Distribución de Gasolina de Aviación	-	-	-	-	-	0.04	0.00	0.18	0.02	0.09	0.14	0.10	0.58
Sobre Distribución de Kerosina	-	-	-	-	-	0.38	0.96	0.76	0.56	0.77	0.66	0.92	5.02
Sobre Distribución de Nafta	-	-	-	-	-	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.03
Sobre Distribución de Gas Licuado	-	-	-	0.00	-	1.00	1.76	1.45	1.60	1.29	1.32	1.69	10.11
Sobre Distribución de Asfalto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sobre Distribución de Petróleo Crudo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.05
Sobre Distribución de Otros Derivados del Petróleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.07	0.02	0.00	0.01	0.00	0.14
Otros	6.87	7.21	7.01	7.70	7.82	8.49	9.50	9.00	8.93	9.90	9.33	10.23	101.98
Sobre Transporte y Comunicaciones	6.76	7.10	6.82	7.60	7.74	8.37	9.36	8.91	8.83	9.81	9.15	10.06	100.49
Sobre Explotaciones Mineras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos Indirectos	0.11	0.11	0.19	0.10	0.08	0.12	0.14	0.09	0.10	0.09	0.18	0.18	1.49
RECAUDACION TRIBUTARIA DE OTRAS INSTITUCIONES	5.66	58.72	44.54	53.62	56.87	62.42	64.91	27.16	121.70	68.21	82.28	142.38	788.48
Regalías e Hidrocarburos Compartibles	0.00	41.96	28.96	37.77	39.23	46.14	49.07	10.10	103.27	52.31	68.25	114.25	591.33
Salida del País	5.66	16.76	15.58	15.86	17.64	16.27	15.84	17.07	18.43	15.90	14.03	28.13	197.15
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	1,779.64	1,545.90	1,792.59	2,602.96	2,297.67	1,911.02	2,672.26	1,856.74	1,742.64	2,587.54	1,937.44	2,034.29	24,759.69

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión SAT, Ministerio de Finanzas Públicas.

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

NOTA: Cifras preliminares pendientes de conciliación.

RESUMEN RECAUDACION ANUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO 2005

No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA

(Millones de Quetzales)

DESCRIPCION DE IMPUESTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Total IVA Importaciones e IVA Domestico	1,024.12	854.96	949.18	1,016.76	997.67	1,079.52	1,025.99	1,089.09	973.31	989.60	1,109.91	1,092.23	12,202.34
Total Recaudación Impuestos Indirectos	1,445.13	1,255.79	1,450.49	1,584.91	1,525.88	1,604.85	1,541.73	1,553.05	1,386.44	1,366.04	1,583.41	1,615.64	17,913.36
Porcentaje de participación Impuestos Indirectos	70.9%	68.1%	65.4%	64.2%	65.4%	67.3%	66.5%	70.1%	70.2%	72.4%	70.1%	67.6%	68.1%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	1,778.64	1,545.90	1,792.59	2,602.96	2,297.67	1,911.02	2,672.26	1,856.74	1,742.64	2,587.54	1,937.44	2,034.29	24,759.69
Porcentaje de participación total Ingresos tributario	57.6%	55.3%	53.0%	39.1%	43.4%	56.5%	38.4%	58.7%	55.9%	38.2%	57.3%	53.7%	49.3%

RECAUDACION DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2006
Clasificación por Impuesto
(Millones de Quetzales)

ANEXO No. 5.

DESCRIPCION DE IMPUESTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	TOTAL
RECAUDACION TRIBUTARIA SAT	2,631.56	1,689.91	2,495.46	2,687.62	9,504.56
IMPUESTOS DIRECTOS	954.45	280.58	845.35	1,136.36	3,216.73
Impuesto Sobre la Renta	435.13	259.21	834.98	591.04	2,120.37
de Personas Jurídicas	326.63	191.45	745.67	502.29	1,766.03
de Personas Individuales	64.79	45.32	70.16	66.46	246.73
Impuesto Sobre Productos Financieros (Personas Jurídicas)	43.70	22.43	19.14	22.28	107.56
Impuesto Sobre Productos Financieros (Personas Individuales)	0.01	0.01	0.01	0.01	0.04
Impuesto a Empresas Mercantiles y Agropecuarias	1.20	0.81	1.59	0.61	4.21
Impuesto de Solidaridad Extraordinario Y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz	517.03	19.73	7.99	543.83	1,088.58
Impuestos Sobre el Patrimonio	1.08	0.83	0.78	0.88	3.58
Unico Sobre Inmuebles	0.17	0.01	0.02	0.18	0.38
Sobre Transferencias del Patrimonio	0.91	0.81	0.77	0.70	3.20
IMPUESTOS INDIRECTOS	1,677.12	1,409.34	1,650.11	1,551.26	6,287.82
Impuesto al Valor Agregado Doméstico	512.82	347.06	347.68	406.45	1,614.02
Impuesto al Valor Agregado sobre importaciones	699.05	615.52	737.28	650.82	2,702.70
Derechos Arancelarios	183.68	192.56	231.58	184.83	792.65
Impuesto Sobre Timbres Fiscales y Papel Sellado	40.91	23.71	32.67	33.24	130.53
Impuesto Sobre Tabaco y sus productos	31.72	20.77	28.51	35.35	116.34
Impuestos Sobre Distribución de Bebidas	41.19	23.08	29.83	36.59	130.68
Sobre Distribución de Cerveza	15.43	7.32	8.21	13.09	44.06
Sobre Distribución de Bebidas Alcohólicas y Alcoholes Ind.	6.81	2.83	7.16	5.93	22.74
Sobre Distribución de Bebidas Gaseosas, Isotónicas y Jugos	17.37	12.40	13.48	16.99	60.24
Sobre Distribución de Vinos y Sidras	1.50	0.45	0.51	0.57	3.02
Sobre Distribución de Bebidas (Otros)	0.08	0.07	0.47	0.02	0.64
Impuesto Sobre Distribución de Cemento	7.31	8.50	7.50	8.87	32.18
Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	15.72	19.10	28.24	28.29	91.36
Impuesto Sobre Distribución de Petróleo y Derivados	138.02	151.48	198.96	156.76	645.22
Sobre Distribución de Gasolina Superior	65.38	79.48	96.99	81.41	323.46
Sobre Distribución de Gasolina Regular	36.88	30.28	47.09	34.94	149.20
Sobre Distribución de Diesel y Gas Oil	31.86	39.44	52.20	38.14	161.64
Sobre Distribución de Fuel Oil (Bunker)	-	-	-	-	-
Sobre Distribución de Gasolina de Aviación	0.07	0.11	0.11	0.06	0.34
Sobre Distribución de Kerosina	0.71	0.70	0.86	0.70	2.97
Sobre Distribución de Nafta	0.00	0.00	0.01	0.00	0.02
Sobre Distribución de Gas Licuado	1.15	1.46	1.70	1.32	5.63
Sobre Distribución de Asfalto	-	-	-	-	-
Sobre Distribución de Petróleo Crudo	-	-	-	-	-
Sobre Distribución de Otros Derivados del Petróleo	1.96	0.00	0.00	0.00	1.97
Otros	6.66	7.54	7.87	10.05	32.13
Sobre Transporte y Comunicaciones	6.61	7.28	7.79	9.96	31.65
Sobre Explotaciones Mineras	-	-	-	-	-
Otros Impuestos Indirectos	0.06	0.26	0.07	0.09	0.48
RECAUDACION TRIBUTARIA DE OTRAS INSTITUCIONES	5.60	62.02	72.63	33.06	173.32
Regalías e Hidrocarburos Compartibles	-	45.44	56.90	16.87	119.21
Salida del País.	5.60	16.59	15.73	16.19	54.10
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	2,637.16	1,751.94	2,568.10	2,720.68	9,677.87

Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión SAT, Ministerio de Finanzas Públicas.

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo

NOTA: Cifras preliminares pendientes de conciliación.

RESUMEN RECAUDACION ANUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
PERIODO 2006
No contempla la devolución de crédito fiscal por IVA
(Millones de Quetzales)

DESCRIPCION DE IMPUESTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	TOTAL
Total IVA Importaciones e IVA Domestico	1,211.90	962.59	1,084.96	1,057.27	4,316.73
Total Recaudación Impuestos Indirectos	1,677.12	1,409.34	1,650.11	1,551.26	6,287.82
Porcentaje de participación Impuestos Indirectos	72%	68%	66%	68%	69%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	2,637.16	1,751.94	2,568.10	2,720.68	9,677.87
Porcentaje de participación total ingresos tributarios	46%	55%	42%	39%	45%

Producto Interno Bruto(Tasa de Variación)

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO AÑOS 1950 - 2006 (Millones de quetzales y variaciones porcentuales)				
AÑO	PIB		PIB	
	A precios de 1958 Valores	Var. %	A precios de cada año Valores	Var. %
1950	722.3		645.4	
1951	732.5	1.4	686.6	6.4
1952	747.7	2.1	689.3	0.4
1953	775.3	3.7	737.5	7.0
1954	789.6	1.8	783.8	6.3
1955	809.1	2.5	812.9	3.7
1956	882.7	9.1	901.3	10.9
1957	932.5	5.6	940.1	4.3
1958	976.1	4.7	976.1	3.8
1959	1,024.2	4.9	1,036.5	6.2
1960	1,049.2	2.4	1,043.6	0.7
1961	1,094.3	4.3	1,076.8	3.2
1962	1,133.0	3.5	1,143.6	6.2
1963	1,241.1	9.5	1,262.8	10.4
1964	1,298.6	4.6	1,294.4	2.5
1965	1,355.2	4.4	1,331.4	2.9
1966	1,429.9	5.5	1,390.7	4.5
1967	1,488.6	4.1	1,453.5	4.5
1968	1,619.2	8.8	1,610.5	10.8
1969	1,695.9	4.7	1,715.4	6.5
1970	1,792.8	5.7	1,904.0	11.0
1971	1,892.8	5.6	1,984.8	4.2
1972	2,031.6	7.3	2,101.6	5.9
1973	2,169.4	6.8	2,569.3	22.3
1974	2,307.7	6.4	3,161.5	23.0
1975	2,352.7	2.0	3,646.0	15.3
1976	2,526.5	7.4	4,365.3	19.7
1977	2,723.8	7.8	5,480.5	25.5
1978	2,859.9	5.0	6,070.5	10.8
1979	2,994.7	4.7	6,903.0	13.7
1980	3,106.9	3.7	7,879.4	14.1
1981	3,127.6	0.7	8,607.7	9.2
1982	3,016.6	-3.5	8,717.3	1.3
1983	2,939.6	-2.6	9,049.9	3.8
1984	2,953.5	0.5	9,470.3	4.6
1985	2,936.1	-0.6	11,180.0	18.1
1986	2,940.2	0.1	15,838.1	41.7
1987	3,044.4	3.5	17,711.1	11.8
1988	3,162.9	3.9	20,544.9	16.0
1989	3,287.6	3.9	23,684.7	15.3
1990	3,389.6	3.1	34,316.9	44.9
1991	3,513.6	3.7	47,302.3	37.8
1992	3,683.6	4.8	53,985.4	14.1
1993	3,828.3	3.9	64,243.2	19.0
1994	3,982.7	4.0	74,669.2	16.2
1995	4,179.8	4.9	85,156.7	14.0
1996	4,303.4	3.0	95,478.6	12.1
1997	4,491.2	4.4	107,873.4	13.0
1998	4,715.5	5.0	124,022.5	15.0
1999	4,896.9	3.8	135,287.0	9.1
2000	5,073.6	3.6	149,743.1	10.7
2001	5,191.9	2.3	164,870.1	10.1
2002	5,308.7	2.2	182,274.7	10.6
2003	5,421.9	2.1	197,598.7	8.4
2004 p/	5,566.4	2.7	217,075.4	9.9
2005 e/	5,746.9	3.2	244,426.8	12.6
2006 py/	5,997.8	4.4	276,073.3	12.9

p/ Cifras preliminares
e/ Cifras estimadas
py/ Cifras proyectadas
Fuente: BANGUAT.

PRODUCTO NACIONAL BRUTO

AÑOS 2000 - 2006

(Millones de quetzales de cada año)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004 p/	2005 e/	2006 py/
1. Gastos en consumo de las personas e instituciones privadas sin fines de lucro	125,660.6	139,916.8	156,945.3	171,079.7	190,775.9	217,589.8	246,952.3
2. Gastos en consumo del gobierno general	10,485.9	12,419.6	13,004.8	14,349.3	13,791.8	15,737.0	17,761.8
3. Formación geográfica bruta de capital fijo	24,147.0	25,486.4	28,164.3	28,344.6	31,354.9	34,878.3	40,538.9
3.1 Privada	20,555.4	20,384.7	23,102.0	23,793.4	27,510.3	31,535.6	36,311.0
3.2 Pública	3,591.6	5,101.7	5,062.2	4,551.2	3,844.6	3,342.7	4,227.9
4. Variación de existencias	2,560.3	3,821.6	6,660.1	8,828.2	11,653.6	9,993.6	7,542.8
A. GASTO BRUTO DE LA NACIÓN	162,853.8	181,644.4	204,774.4	222,601.8	247,576.2	278,198.7	312,795.9
5. Exportación de bienes y servicios	30,240.7	30,999.2	31,152.7	33,035.8	36,944.4	39,055.9	44,336.4
6. Menos: Importación de bienes y servicios	43,351.4	47,773.5	53,652.4	58,038.9	67,445.2	72,827.7	81,059.0
B. PRODUCTO INTERNO BRUTO	149,743.0	164,870.1	182,274.7	197,598.7	217,075.4	244,426.8	276,073.3
7. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del resto del mundo	-1,751.4	-898.6	-2,602.6	-2,799.0	-2,833.5	-2,666.4	-2,983.8
C. GASTOS DEDICADOS AL PRODUCTO NACIONAL BRUTO	147,991.6	163,971.5	179,672.1	194,799.7	214,241.9	241,760.4	273,089.5

p/ Cifras preliminares

e/ Cifras estimadas

py/ Cifras proyectadas

Fuente: BANGUAT.

ORIGEN POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO
A PRECIOS DE MERCADO
AÑOS 2000 - 2006
(Millones de quetzales de 1958)



ORIGEN POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004 p/	2005 e/	2006 py/
PRODUCTO INTERNO BRUTO	5,073.6	5,191.9	5,308.7	5,421.9	5,566.4	5,746.9	5,997.8
A. Bienes	2,162.0	2,188.6	2,219.5	2,272.5	2,327.1	2,386.6	2,481.6
1.Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1,157.9	1,171.3	1,192.5	1,230.3	1,275.2	1,305.2	1,346.3
2.Explotación de minas y canteras	26.4	26.6	29.2	30.4	27.9	27.6	28.8
3.Industria manufacturera	668.2	675.6	681.0	688.0	704.2	723.2	750.4
4.Construcción	98.6	110.6	93.7	90.6	72.8	75.0	84.4
5.Electricidad y agua	210.9	204.6	223.2	233.1	247.0	255.7	271.7
B. Servicios	2,911.6	3,003.4	3,089.2	3,149.5	3,239.3	3,360.3	3,516.2
6.Transporte, almacenamiento y comun.	489.6	522.7	552.3	578.7	631.9	685.2	749.2
7.Comercio al por mayor y al por menor	1,249.5	1,282.9	1,319.2	1,343.7	1,387.3	1,422.9	1,472.0
8.Banca, seguros y bienes inmuebles	265.6	260.6	265.3	269.2	275.1	280.8	291.3
9.Propiedad de vivienda	232.6	239.0	245.4	252.5	259.8	266.3	272.6
10.Administración pública y defensa	384.7	398.1	395.8	383.0	350.7	358.7	371.5
11.Servicios privados	289.7	300.2	311.2	322.3	334.6	346.5	359.7

p/ Cifras preliminares

e/ Cifras estimadas

py/ Cifras proyectadas

FUENTE: BANGUAT

GLOSARIO:

- 1) **ACCESO A MERCADOS:** Es la capacidad que tiene el proveedor de un país de ingresar sus productos a un mercado extranjero.
- 2) **ACUERDO COMERCIAL BILATERAL:** (*Bilateral Trade Agreement*) Acuerdo formal o informal referente al comercio entre dos países. Tales acuerdos enumeran a veces las cantidades de bienes específicos que pueden intercambiarse entre los países participantes en un período determinado.
- 3) **ACUERDO COMERCIAL:** (*Trade Agreement*) Tratado bilateral o internacional u otro pacto aplicable que compromete a dos o más naciones a condiciones comerciales específicas que, por lo general, incluyen concesiones mutuamente benéficas.
- 4) **ACUERDO DE INVERSIÓN:** Acuerdo que comienza a regir una inversión desde la entrada en vigencia del TLC.
- 5) **ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT):** (*General Agreement on Tariffs and Trade*) Convenio comercial multilateral tendente a expandir el comercio internacional como medio de elevar el bienestar en el mundo. Las reglas del GATT reducen la incertidumbre en materia de transacciones comerciales a través de fronteras nacionales. Esta organización aporta un marco de referencia dentro del cual se realizan negociaciones internacionales—conocidas como “Rondas”—para reducir aranceles y otras barreras al comercio, y ofrece un mecanismo de consulta al que los gobiernos pueden recurrir para proteger sus intereses comerciales.
- 6) **ACUERDO MULTILATERAL:** (*Multilateral Agreement*) Instrumento internacional que incluye tres o más Partes Contratantes.
- 7) **ADUANA:** (*Customs*) Servicio gubernamental responsable de la valuación y cobranza de los derechos e impuestos por importaciones y exportaciones, y de aplicación de otras leyes y reglamentos que se aplican a la importación, tránsito y exportación de artículos.
- 8) **AJUSTE DE IMPUESTOS FRONTERIZOS:** (*Border Tax Adjustments*) Remisión de impuestos indirectos sobre productos exportados, incluso impuestos sobre ventas y al valor agregado, para asegurar que los sistemas fiscales nacionales no entorpezcan las exportaciones. También la imposición de impuestos nacionales sobre bienes importados, para asegurar o garantizar que éstos no reciban trato preferencial, en relación con los bienes de producción nacional.
- 9) **AJUSTE:** (*Adjustment*) Proceso de adaptación en una economía desencadenada por ejemplo, por adelantos tecnológicos, cambios en la demanda o pautas cambiantes del comercio exterior. Las modificaciones pueden incluir una reasignación de la mano de obra y el capital, apartándolos de los sectores o productos no competitivos y destinándolos a líneas de producciones nuevas o diferentes donde la economía sea competitiva.
- 10) **ARANCEL:** (*Tariff*) Derecho (o impuesto) gravado sobre artículos transportados de un área aduanal a otra. Los aranceles elevados sobre

artículos importados elevan su precio y los hacen menos competitivos dentro del mercado del país importador, tendiendo con esto a restringir el comercio. Después de siete “Rondas” de negociaciones comerciales GATT que se centraron específicamente en las reducciones arancelarias, los aranceles son ahora menos importantes como medida de protección.

- 11) ARBITRAJE:** (*Arbitration*) Arreglo mediante el cual las dos partes que intervienen en una disputa convienen de antemano en nombrar un presidente o un grupo de personas competentes que resuelvan imparcialmente el problema, acordando los querellantes someterse a la decisión que se pronuncie.
- 12) ARMONIZACIÓN:** (*Harmonization*) Proceso de lograr que los procedimientos o medidas que se aplican en diferentes países —en especial los que afectan el comercio internacional— resulten más compatibles, como la reducción simultánea de aranceles en distintos países para que sus estructuras correspondientes sean más uniformes.
- 13) AUTORIDAD CERTIFICADORA:** Es la entidad encargada de validar el certificado de origen.
- 14) AUTORIDAD COMPETENTE Y AUTORIDAD INVESTIGADORA:** Es la entidad gubernamental que tiene el derecho de llevar a cabo una investigación para la adopción de derechos antidumping, en el caso de Guatemala es el Ministerio de Economía.
- 15) BALANZA COMERCIAL:** (*Balance of Trade*) Componente de la balanza de pagos, o bien, superávit o déficit que resulta al comparar los gastos de un país en la importación de mercancías y sus ingresos por exportación de mercancías.
- 16) BALANZA DE PAGOS:** (*Balance of Payments*) Tabulación de las transacciones de debe y haber de un país con otros países en instituciones internacionales. Estas transacciones se dividen en dos grandes grupos Cuenta Corriente y Cuenta de Capital. Los principales renglones incluidos son las exportaciones e importaciones de bienes y servicios (balanza comercial), inversiones extranjeras directas, préstamos intergubernamentales, pagos de transferencia, movimiento de capitales al país y al exterior, y cambios en la reserva oficial de oro y de divisas.
- 17) BARRERA COMERCIAL:** Se refiere a cualquiera de los mecanismos proteccionistas que utilizan los gobiernos para reducir los incentivos para importar. Entre éstos: Precios de referencia, reglamentos técnicos, medidas sanitarias o fitosanitarias y otros.
- 18) BARRERAS ARANCELARIAS:** Son restricciones a comercio exterior que se traducen en un alza en los derechos arancelarios o en otro tipo de limitaciones de carácter cuantitativo. Su objetivo es impedir la importación de ciertas mercancías, ya sea para equilibrar la balanza comercial del país, para proteger la producción nacional o para incrementar el intercambio entre un grupo de países.
- 19) BARRERAS NO ARANCELARIAS:** (*Non-Tariff Barriers [NTB's]*) Medidas del gobierno, al margen de los aranceles, que restringen las importaciones. Estas medidas se han vuelto relativamente notorias como impedimentos al comercio,

Reglamentos de Empaque, Etiquetado y Marcaje, Códigos de Conducta, Procedimientos y Políticas Gubernamentales, Reglamentos de Cuarentena, Higiene y Salud.

- 20) BIENES DE CAPITAL:** (*Capital Goods*) Productos industriales u otros bienes que se usan en la generación de riqueza adicional, como las máquinas, herramientas. A los bienes de capital se les llama a veces bienes intermedios porque sólo indirectamente satisfacen las necesidades humanas, y algunas veces bienes de producción porque se emplean para producir otros bienes.
- 21) BIENES DE CONSUMO:** (*Consumer Goods*) Artículos que satisfacen directamente deseos humanos (en oposición a los bienes de capital). Un automóvil que se usa por placer es considerado un bien de consumo, el auto que usa un hombre de negocios para entregar mercancías es considerado un bien de capital.
- 22) BILATERAL:** (*Bilateral*) Acuerdo o convenio que incluye a dos participantes.
- 23) CAPITAL:** (*Capital*) Propiedad o riqueza que produce ingresos expresados en términos monetarios, o las existencias acumuladas de herramientas, maquinaria, equipo, edificios y demás bienes que se emplean, a su vez, para producir otros bienes y servicios.
- 24) CAUCA:** Código Aduanero Uniforme Centroamericano que comprende las normas aduaneras.
- 25) CERTIFICADO DE ORIGEN:** Documento en el cual el importador declara ante la autoridad de su país que la mercancía es originaria, con el propósito de gozar de las preferencias arancelarias de libre comercio. Extendido por el exportador.
- 26) COMERCIO TRANSFRONTERIZO:** Es el suministro de un producto o servicio del territorio de un país al territorio de otro.
- 27) COMISIÓN ADMINISTRADORA:** Es la comisión conformada por los Ministros de Economía de los países que conforman el Tratado.
- 28) COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL: (CCI)** (*International Trade Commsission [ITC]*).
- 29) CONCESIÓN:** (*Concesión*) Otorgamiento de una posición, privilegio o derecho, por un negociador, para inducir a la parte a ceder una posición, privilegio o derecho equivalente. En las negociaciones comerciales del GATT, normalmente un país hace concesiones en forma de reducciones u obligaciones en sus barreras arancelarias o no arancelarias a las importaciones (algunas veces llamadas “moneda” negociadora) a cambio de reducciones en las barreras de otros países a sus exportaciones.
- 30) CONSULTAS:** (*Consultations*) Discusiones formales entre dos o más partes de un acuerdo, particularmente con respecto a sus derechos bajo el acuerdo.
- 31) CONTINGENCIAS ARANCELARIAS:** Diferencias en aplicación de aranceles.
- 32) CONTINGENTE:** Mecanismo que limita la cantidad total de importaciones de una mercancía.
- 33) CONVENIO TRIBUTARIO:** Es un acuerdo para evitar la doble tributación u otro convenio en esa materia.

- 34) CUOTAS ARANCELARIAS:** (*Tariff Quotas*) Aplicación de una tasa de arancelaria reducida o derecho aduanal cero, por una cantidad específica de productos importados o por los que se importan en un periodo determinado.
- 35) CUOTAS DE EXPORTACIÓN:** (*Export Quotas*) Restricciones o topes específicos al valor o al volumen de ciertas exportaciones, impuestos por el país exportador para proteger a los productores y consumidores nacionales contra la posible escasez temporal de los artículos afectados o como medio de sostener sus precios en los mercados mundiales.
- 36) CUOTAS:** Constituyen determinadas cantidades de mercancías, las cuales gozan de acceso preferencial a cierto país. Para el caso de la negociación con Estados Unidos, estas cantidades crecerán durante el período de transición del TLC. Una vez vencido el plazo de transición, el arancel llega a cero y ya no existirán límites para su importación.
- 37) DE MÍNIMIS:** Porcentaje del valor de las mercancías que se permite utilizar en su elaboración de material no originario de la zona de libre comercio.
- 38) DECLARACIÓN DE MERCANCIAS:** El acto efectuado en la forma prescrita por el Servicio Aduanero, mediante el cual los interesados expresan libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y se aceptan las obligaciones que se imponen.
- 39) DECLARACIÓN DE ORIGEN:** Es el documento extendido por el productor que ampara el origen de la mercancía que sirve de base al exportador para certificar el origen.
- 40) DECLARACIÓN DE VALOR:** Es el formulario que el importador debe completar, proporcionando información relacionada al valor de las mercancías que van sujetas de inspección por parte de Aduanas.
- 41) DERECHOS COMPENSATORIOS:** (*Countervailing Duties*) Derechos especiales sobre las importaciones para contrarrestar los beneficios de subsidios concedidos a los exportadores o productores en el país exportador.
- 42) DERECHOS E IMPUESTOS:** Los derechos a la importación y los demás tributos que gravan la importación de las mercancías.
- 43) DESGRAVACIÓN ARANCELARIA:** Reducción de aranceles entre dos países que han logrado un acuerdo comercial en materia de acceso al mercado.
- 44) DUMPING:** Se considera que un producto es objeto de dumping cuando se introduce en el mercado de un país importador a un precio inferior a su valor normal, entendiéndose como el valor normal, el precio al cual se vende dicho bien en su mercado de exportación o de origen, según sea el caso.
- 45) ETAPAS:** Periodos o plazos para la implementación de las regulaciones del TLC.
- 46) EXPORTACIONES.** (*Exports*) Bienes y servicios que produce un país y que proporciona a otras naciones a cambio de los bienes y servicios de éstas, los países dedican sus recursos internos a la exportación porque con las divisas que ganan con las mismas, pueden obtener más bienes y servicios en el ámbito nacional.
- 47) FAUCA:** Es el Formulario Aduanero Único Centroamericano, que contiene la declaración y certificación de origen de las mercancías.

- 48) GRAVAMEN:** (*Levy*) Efecto de tasar o imponer un arancel sobre la mercancía importada o cargo sobre importaciones.
- 49) IMPORTACIONES:** (*Imports*) Ingreso de bienes y servicios al mercado de un país con fines de consumo. Un país propicia su bienestar importando una gama más amplia de bienes y servicios, de mayor calidad, a menor costo del que supondría producirlos internamente; por tanto, la expansión del comercio mundial ha sido un factor principal y básico en la elevación general del nivel de vida en la mayoría de los países.
- 50) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** (*Added Value Tax*) Impuesto indirecto sobre el consumo que se grava en cada nivel de producción, distribución. El impuesto al valor agregado (IVA) se grava a los procesadores o intermediarios—desde la etapa de materias primas—según la cantidad en que éstos han incrementado el valor de los artículos recibidos como materias primas o que han comprado para su reventa.
- 51) IMPUESTO INDIRECTO:** (*Indirect Tax*) Impuesto que grava el gasto como el impuesto sobre ventas que se cobra a los detallistas, los impuestos sobre consumo, el impuesto al valor agregado. Algunos economistas afirman que los impuestos indirectos son regresivos (en el sentido de que un impuesto sobre mercancías repercute más en los pobres que en los ricos) e inflacionarios (porque elevan los precios).
- 52) IMPUESTO:** (*Tax*) Pago exigido por un gobierno a personas, empresas y otras entidades económicas para ayudar a solventar los gastos de aquél o para elevar los costos de los bienes o servicios gravados (desalentando así el consumo). Los impuestos se distinguen por carácter obligatorio y por la falta de correlación entre la cantidad pagada y el valor de los servicios públicos con los cuales se beneficia al contribuyente.
- 53) LEY DE BIOTERRORISMO:** Es la legislación de EE. UU., que se refiere a medidas y acciones destinadas a prevenir un ataque bioterrorista a su territorio y sus habitantes.
- 54) LIBRE COMERCIO:** (*Free Trade*) Concepto teórico que supone un comercio internacional no obstaculizado por medidas gubernamentales, como aranceles o barreras no arancelarias. El objetivo de la liberalización del comercio es, más bien, lograr un “comercio más libre” y no “comercio libre”, pues los funcionarios encargados de la política comercial reconocen en general que probablemente algunas restricciones al comercio persistirán en el futuro previsible.
- 55) MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS:** Buscan que los productos exportados o importados cumplan con determinadas características o requisitos para proteger la salud humana, animal y vegetal, así como evitar que a través del intercambio comercial pueden propagar plagas o enfermedades.
- 56) MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Formas para obtener información que permita a las autoridades determinar el origen. La autoridad solicitará al exportador y/o productor información por medio de cuestionarios y otros medios, así mismo podrá hacer visitas a las instalaciones para recabar toda la información necesaria.

- 57) MERCANCÍA NO ORIGINARIA:** Es una mercancía o un material que no cumple con las reglas que el Tratado establezca.
- 58) MERCANCÍA:** Es cualquier mercancía, producto, artículo o material.
- 59) NACIÓN MÁS FAVORECIDA:** (*Conditional Most-Favored-Nation Treatment*) Ofrecimiento de concesiones de un país importador a otros países que le brindan beneficios equivalentes para sus exportaciones. Los beneficios se otorgan sólo a los países que lo firman.
- 60) NEGOCIACIONES ARTÍCULO POR ARTÍCULO:** (*Item-by-Item Negotiations*) Método de negociaciones comerciales en el cual los participantes consideran por separado los efectos comerciales probables de cada concesión propuesta. Al término de las negociaciones, se hace un esfuerzo por cerciorarse de que efecto total de las concesiones acordadas para cada país participante incremente sus exportaciones y sus importaciones en cantidades aproximadamente iguales.
- 61) OMPI:** Es la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- 62) PARTE INTERESADA:** Rama de producción nacional, exportadores, productores e importadores que tienen interés en la investigación, que los países inician contra una mercancía.
- 63) PARTE O PAÍS EXPORTADOR:** País donde se originan las exportaciones de una mercancía con supuesto dumping y contra que se inicia la investigación.
- 64) PARTE:** Significa todo Estado respecto del cual se haya entrado en vigor el TLC.
- 65) PATENTE:** (*Patent*) Derecho exclusivo que un gobierno confiere, por un período específico, al inventor de cualquier ingenio, máquina, proceso o sustancia nueva y útil para que fabrique o venda un producto.
- 66) PERÍODO DE TRANSICIÓN:** Es el lapso de 10 años que comienza con entrada en vigencia del TLC, excepto para los productos donde se diga lo contrario.
- 67) PREFERENCIAS:** (*Preferentes*) Ventajas mercantiles especiales concedidas por países importadores a socios comerciales seleccionados, usualmente aceptando sus bienes de consumo a tasas arancelarias inferiores a las que imponen a las importaciones procedentes de otros países.
- 68) PRODUCTO INTERNO BRUTO: (PNBN),** Valor total a precios de mercado del flujo de bienes y servicios disponibles durante un período, normalmente de un año para el consumo o acumulación de los ciudadanos y empresas de un país, se encuentren donde se encuentren.
- 69) PRODUCTOS SENSIBLES:** (*Sensitive Products*) Bienes producidos nacionalmente que se consideran económica y políticamente importantes en un país cuya posición competitiva se vería amenazada si se redujera la protección contra las importaciones de bienes similares.
- 70) PROPIEDAD INTELECTUAL:** (*Intellectual Property*) Dominio que confiere el derecho de poseer, usar o disponer de los productos creados por el ingenio humano, incluso patentes, marcas registradas y derechos de autor.

- 71) PROVEEDOR DOMINANTE:** Es un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones que tiene la capacidad de afectar materialmente los términos del mercado.
- 72) REGLAS DE ORIGEN:** Las reglas de origen son un conjunto de regulaciones que nos permiten establecer dónde se ha producido una mercancía para que ésta pueda tener derecho de venderse libre de impuestos de importación dentro de una Zona de Libre Comercio.
- 73) RESTRICCIONES CUANTITATIVAS (RC) (*Quantitative Restrictions [QR's]*)** Límites explícitos o cuotas sobre las cantidades de productos en particular que pueden ser importadas o exportadas durante un período específico, generalmente medidas en volumen y a veces en valor. La cuota puede ser aplicada en forma “selectiva”, con límites variables fijados según el país de origen, o sobre una base mundial que sólo especifica el límite total y por lo mismo, tiende a beneficiar a los proveedores más eficientes.
- 74) SALVAGUARDIAS: (*Safeguards*)** Medidas temporales y selectivas ideadas explícitamente para refrenar las importaciones, tales como aumentos arancelarios, cuotas arancelarias o restricciones cuantitativas, para permitir que una industria en particular se ajuste a una competencia más intensa de proveedores extranjeros. Reconoce el derecho de un país a suspender o modificar las concesiones otorgadas con anterioridad o imponer nuevas restricciones si un producto es importante en cantidades industriales, que puede ocasionar graves daños a algunos productores nacionales a mantener las restricciones durante el tiempo necesario para impedir o remediar tales daños.
- 75) SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS (SGP): (*Generalized System of Preferences [GSP]*)** Concepto creado dentro de la UNCTAD (*United Nations Conference on Trade and Development*, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), para alentar la expansión de las exportaciones de mercancías manufacturadas y semifabricadas de los países en desarrollo, haciendo que tales artículos sean más competitivos en los mercados de los países desarrollados, por medio de preferencias arancelarias.
- 76) SOLICITUD DE ORIGEN:** Es aquella con la que cada país dispondrá que un importador podrá solicitar el trato arancelario preferencial.
- 77) TASA BASE: (*Bound Rates*)** Tasas arancelarias resultantes de negociaciones GATT que se incorporan al programa de concesiones de un país y por tanto pueden hacerse cumplir como elementos integrales del GATT.
- 78) TRATADO DE LIBRE COMERCIO: (Trade Free Agreement)** Es un acuerdo entre dos o más países cuyo objetivo principal es establecer reglas comunes para normar la relación comercial entre ellos. Un TLC busca crear una zona de libre comercio entre los países que son parte del mismo. Los Tratados de Libre Comercio son instrumentos bilaterales o multilaterales de política exterior que los países utilizan para consolidar y ampliar el acceso de sus productos y eliminar barreras arancelarias y no arancelarias, así como establecer mecanismos de cooperación entre las partes contratantes. El objetivo principal

de este tipo de acuerdos es liberalizar la totalidad de los productos y servicios que se comercian entre las partes contratantes.

79) TRIANGULACIÓN COMERCIAL: Práctica ilícita que algunas empresas realizan para obtener utilidades al importar un producto de terceros países y re-exportarlos como si fueran originarios del país miembro del Tratado de Libre Comercio.

80) VALOR DE CONTENIDO REGIONAL: Es el valor porcentual de los insumos o materiales considerados originarios de la región, incorporados a un bien.

81) VALOR DE TRANSACCIÓN: Es el precio realmente pagado por una mercancía relacionado con la transacción del producto de conformidad con el Código de Valoración Aduanera.

82) ZONA DE LIBRE COMERCIO: (*Free Trade Area*) Grupo de dos o más países han eliminado las barreras arancelarias y la mayoría de las no arancelarias que afectaban el comercio entre ellos, mientras que cada país participante mantiene en vigor, en forma independiente, su propio programa de aranceles para las importaciones procedentes de países no miembros.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRIA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA**

**CUESTIONARIO PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN PARA LA
ELABORACIÓN DE TESIS DE POSTGRADO.**

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

_____.

ENTIDAD PARA LA QUE TRABAJA:

_____.

Instrucciones: Las interrogantes que se presentan a continuación han sido planteadas con el objeto de recaudar información de Ejecutivos Públicos y Analistas Privados, respecto al DR-CAFTA, Oportunidad para incrementar la Recaudación Tributaria por Concepto del Impuesto al Valor Agregado. Favor marcar con un "X" la respuesta de su elección contenida en las casillas de cada interrogante.

1. ¿Sabe usted que esta en vigencia el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA?

SI

NO

PORQUE

_____.

2. ¿El Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA es una herramienta que incrementará el intercambio comercial en Guatemala?

SI

NO

PORQUE

_____.

3. ¿Con el auge comercial experimentado considera que la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, se incrementará?

SI

NO

PORQUE

_____.

4. ¿Considera que la eliminación de los Derechos Arancelarios a las importaciones de mercancías, son un factor determinante para reducir costos de producción y que los precios de las mercancías serán más baratas?

SI

NO

PORQUE

5. ¿Con la eliminación de los Derechos Arancelarios, cree que se incrementará el comercio nacional e internacional y por ende la recaudación del Impuesto al Valor Agregado?

SI

NO

PORQUE

6. ¿El Tratado de Libre Comercio traerá nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y político para Guatemala?

SI

NO

PORQUE

7. ¿Guatemala está preparada para enfrentar los desafíos que presenta la vigencia del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA?

SI

NO

PORQUE

8. ¿La legislación guatemalteca es la adecuada para administrar y desarrollar el auge comercial que trae el DR-CAFTA?

SI

NO

PORQUE

9. ¿El Tratado DR-CAFTA es la herramienta que erradicará la pobreza en Guatemala?

SI

NO

PORQUE

10. ¿Qué necesita Guatemala para aprovechar al máximo las oportunidades que presenta el DR-CAFTA?

INFRAESTRUCTURA

INNOVACION

COMPETITIVIDAD

MEJORAR INSTITUCIONES

EDUCACION

TODAS LAS ANTERIORES

11. ¿Los profesionales guatemaltecos están preparados para enfrentar el desafío del DR-CAFTA?

SI

NO

PORQUE

12. ¿Guatemala tiene la visión de nación, certeza jurídica y competitividad necesaria para atraer inversiones extranjeras?

SI

NO

PORQUE

13. ¿El DR-CAFTA es beneficioso para Guatemala?

SI

NO

PORQUE

14. ¿El Impuesto al Valor Agregado es el tributo más importante en la recaudación tributaria nacional?

SI

NO

PORQUE

15. ¿Se puede mejorar la recaudación del Impuesto al Valor Agregado por la vigencia del DR-CAFTA?

SI

NO

PORQUE

16. ¿Con la vigencia del DR-CAFTA cree que la recaudación del IVA se incrementará en un plazo de 6 años?

SI

NO

PORQUE

17. Si pudiera derogar el DR-CAFTA ¿Lo haría?

SI

NO

PORQUE

18. ¿Cuál es la mejor oportunidad que le ofrece el DR-CAFTA a Guatemala?

19. ¿Cree que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá en Guatemala para los siguientes 6 años?

SI

NO

PORQUE

20. ¿Se incrementarán las exportaciones e importaciones por la vigencia del DR-CAFTA?

SI

NO

PORQUE
